

SEPTIMA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 668 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 39 y 68 de la Ley General de Educación; 6, 7, 8, 9, 10, 19, fracciones I y IV y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 3o. y 4o. del Reglamento para la Educación Comunitaria; 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XIX, 17, fracción V, 25, 28, 29, 39 y Anexos 9, 17, 18, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el marco de lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que bajo dicho contexto las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 establece en sus artículos 3, fracción XIX y 29 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos señalados en su Anexo 24. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el año en que termina su encargo el Ejecutivo Federal, el procedimiento para la emisión de las Reglas de Operación no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio que corresponda, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 668 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 19 de febrero de 2013.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL
Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA****INDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivos**
 - 3.1 General
 - 3.2 Específico
- 4. Lineamientos Generales**
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población Objetivo
 - 4.3 Características de los Apoyos
 - 4.3.1 Tipo de Apoyo
 - 4.3.2 Monto del Apoyo
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de Selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)
 - 4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)
 - 4.4.2 Derechos y Obligaciones
 - 4.4.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 5. Lineamientos Específicos**
 - 5.1 Coordinación Institucional
 - 5.1.1 Instancias Ejecutoras
 - 5.1.2 Instancia Normativa
 - 5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia
- 6. Mecánica de Operación**
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría Social (participación social)
 - 6.3.2 Acta de Entrega-Recepción
- 7. Informes Programático-Presupuestarios**
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de Ejercicio
 - 7.3 Recursos no devengados
 - 7.4 Los recursos devengados y no cobrados
- 8. Evaluación**
- 9. Indicadores de Resultados**
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría**
 - 10.1 Atribuciones
 - 10.2 Objetivo
 - 10.3 Resultados y Seguimiento
- 11. Quejas y Denuncias**

ANEXOS

- I. Glosario
- II. Proceso de los Programas Educativos
- III. Convocatoria
- IV. Solicitud de Incorporación y entrevista del Aspirante a Instructor Comunitario
- V. Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad
- VI. Solicitud de Beca "Acércate a tu Escuela"
- VII. Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)
- VIII. Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED
- IX. Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico del SED
- X. Solicitud de Finiquito del SED, por culminación de estudios superiores
- XI. Solicitud de Participación del Tutor Comunitario de Verano
- XII. Solicitud de incorporación del Asesor Pedagógico Itinerante
- XIII. Anexos Convenios
 1. Convenio Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)-Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
 2. Convenio para Regular el Otorgamiento de la BECA ACERCATE A TU ESCUELA
 3. Convenio para Aspirante a Instructor Comunitario
 4. Convenio del Instructor Comunitario
 5. Convenio del Capacitador Tutor
 6. Convenio del Instructor de Secundaria Comunitaria
 7. Convenio Instructor de Centros de Educación Comunitaria
 8. Convenio del Asistente Educativo
 9. ADDENDUM CONAFE-Figura de Segundo año de Servicio
 10. Convenio Modificadorio del Instructor Comunitario y Capacitador Tutor
 11. Convenio Modificadorio en Secundaria Comunitaria
 12. Convenio Modificadorio del Instructor Comunitario a Instructor de Centro de Educación Comunitaria
 13. Convenio Modificadorio de Primer año de Servicio del Asistente Educativo
 14. Convenio del Instructor Solidario
 15. Convenio del Instructor Solidario de Secundaria Comunitaria
 16. Convenio del Instructor Solidario de Centros de Educación Comunitaria
 17. Convenio del Capacitador Tutor Solidario
 18. Convenio del Asistente Educativo Solidario
 19. Convenio del Instructor de Secundaria Comunitaria sin Antecedentes CONAFE
 20. Convenio de Concertación Voluntaria Asesor Pedagógico Itinerante (API)-Comunitarios
 21. Convenio FORTALECE CONAFE-LA APEC
- XIV. Delegaciones del CONAFE en las que se deben presentar los trámites

1. Presentación

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población y constituyen un valioso marco para revertir las desigualdades sociales. Este marco jurídico establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado tiene la obligación de proporcionar gratuitamente educación de tipo básico a la población. La Ley General de Educación, en su capítulo III: De la Equidad en la Educación, señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera preferente para los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja. Para ello, además de establecer diversas actividades para la consecución de la política anterior, señala que el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios e impartirá de manera concurrente educación de tipo básico en las entidades federativas, con el propósito de alcanzar una mayor equidad educativa.

La educación constituye el eje fundamental del desarrollo social, cultural, económico y político del país, por lo que el Gobierno Federal le confiere prioridad en el conjunto de las políticas públicas. Los objetivos fundamentales en torno a los cuales se orienta actualmente la educación nacional son: avanzar hacia la equidad en la educación, promover una educación de calidad adecuada a las necesidades de los mexicanos e impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación, así como ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre los diferentes grupos sociales.

Los tres grandes desafíos de la educación son: cobertura con equidad, calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje e integración y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Pese a los avances logrados, el desigual desarrollo del país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población. Particularmente la que se ubica en las entidades y regiones de mayor marginación y entre los grupos más vulnerables. Por ello, la cobertura y la equidad todavía constituyen el reto fundamental para el Sistema Educativo Nacional.

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales. En este contexto, el Gobierno Mexicano asume la responsabilidad de promover y operar el **Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena**, con una orientación que permita atender diferenciadamente el rezago educativo en las poblaciones, y con ello igualar las oportunidades educativas y garantizar su derecho a la educación.

2. Antecedentes

El Gobierno Federal creó en 1971 al CONAFE, Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades. En 1973, era ya una necesidad el abrir oportunidades de acceso a la educación básica a los niños que vivían en las pequeñas localidades rurales, por lo que se encomienda al CONAFE la tarea de poner en marcha, experimentalmente, el programa de cursos comunitarios, como respuesta educativa a la heterogeneidad del medio físico, económico y social de las poblaciones a las que estaban destinados.

Si bien los programas educativos del CONAFE, inicialmente se basaron en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fue necesaria una adecuación pedagógica y operativa que permitiera el acceso a la educación primaria, a los niños de las localidades dispersas y de alta y muy alta marginación del país, promoviendo su permanencia y éxito escolar.

Tomando como base este contexto histórico, el CONAFE ha enriquecido su modelo de Educación Comunitaria en las 31 entidades federativas de la República Mexicana, por medio de la investigación, diseño, desarrollo y operación de modalidades y programas educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales, basados en las necesidades de aprendizaje de los pueblos indígenas, de los habitantes de las pequeñas localidades rurales y de las zonas urbano marginales, así como de los campamentos agrícolas, albergues indígenas y comunidades de origen de población jornalera migrante; regido en la actualidad por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

3. Objetivo

3.1. General

Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para combatir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa

3.2. Específico

Propiciar que los niños y jóvenes que viven en localidades de muy alta y alta marginación o rezago social accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; para que permanezcan y concluyan la Educación Básica.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

A través de la Educación Comunitaria, el CONAFE proporciona servicios de educación preescolar, primaria y secundaria con cobertura en los 31 estados de la República Mexicana, principalmente en las localidades de alto y muy alto rezago social o marginación.

4.2. Población objetivo

A) Preescolar Comunitario: está dirigido a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales e indígenas y niños con alguna necesidad educativa especial, de menos de 500 habitantes y a niños migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues, cuenta con cuatro modalidades de atención:

- i. Preescolar Comunitario Rural;
- ii. Centro Infantil Comunitario;
- iii. Preescolar Comunitario Migrante y
- iv. Preescolar Comunitario Indígena.

B) Primaria Comunitaria: está dirigida a niños y adolescentes de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses, que habitan en localidades de menos de 100 habitantes y a niños y adolescentes migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues y niños que presenten necesidades educativas especiales. Preferentemente se atienden las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Las modalidades de Primaria Comunitaria que actualmente se operan son:

- i. Primaria Comunitaria Rural;
- ii. Primaria Comunitaria Migrante, y
- iii. Primaria Comunitaria Indígena.

C) Secundaria Comunitaria: servicio educativo dirigido preferentemente a niños y adolescentes egresados de las primarias comunitarias y niños que presenten necesidades educativas especiales, o de localidades menores de 100 habitantes que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Este servicio actualmente se brinda a través de las siguientes modalidades educativas:

- i. Secundaria Comunitaria Rural, y
- ii. Secundaria Comunitaria Indígena.

D) Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC): se integran por padres y madres de familia de una misma comunidad que tienen como fin apoyar, participar en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de gestión escolar, como parte fundamental para la instalación, permanencia y operación de los servicios comunitarios.

E) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API), se ofrece a los servicios de educación comunitaria del CONAFE de nivel primaria (rural e indígena) ubicados preferentemente en los municipios prioritarios para el CONAFE, con alto y muy alto grado de marginación y menores logros educativos en la prueba ENLACE.

F) Tutores Comunitarios de Verano (TCV): figura educativa que apoyará a alumnos de cursos comunitarios, que al finalizar el ciclo escolar requieran apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar, que les permita avanzar al siguiente grado o nivel en mejor situación.

G) Centros de Educación Comunitaria (CEC): constituyen una estrategia cuyo objetivo central es integrar los servicios educativos (mínimo 2), que ofrece el CONAFE en una comunidad rural. Se pretende incorporar paulatinamente a los miembros de la comunidad como agentes educativos y crear así comunidades de aprendizaje donde participe y se beneficie la población en rezago, así como la corresponsabilidad de las y los habitantes de la comunidad para alcanzar logros educativos. Con esta estrategia también se da respuesta a una serie de necesidades y expectativas de la población de las microcomunidades atendidas por el CONAFE. La función de coordinación del centro queda a cargo de un Instructor Comunitario Líder.

H) Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI): son una estrategia educativa que opera como mínimo con tres niveles educativos, en los que la población es menor a 500 habitantes y no se puede garantizar un mínimo de 5 estudiantes por nivel educativo en cada ciclo escolar. La propuesta de los CECMI está diseñada a partir de los criterios de trabajo multinivel y de aulas compartidas tomando como

referencia los programas pedagógicos de preescolar, primaria y secundaria comunitarias actuales. La función de coordinación del centro queda a cargo del Instructor Comunitario Líder, sin embargo, todas las figuras educativas deberán participar en la atención de la población inscrita a partir del trabajo en comisiones y la distribución de responsabilidades en función de horarios y grupos de atención. El propósito de los CECMI es generar en las comunidades las condiciones técnicas, humanas y materiales para el desarrollo de un proyecto escolar, e implantar mecanismos y estrategias de apoyo económico y fomento educativo que incluyan como figuras educativas y como beneficiarios del SED a los habitantes de las comunidades atendidas.

I) Beca “Acércate a tu Escuela”: becas que se otorgan a los alumnos de comunidades en donde no existe alguno o ninguno de los servicios de educación preescolar, primaria o secundaria y que para realizar o continuar sus estudios, tienen que trasladarse a otras comunidades o caminar (1-5 km en el caso de preescolar o 2 km en el caso de primaria o secundaria). Se otorgan preferentemente en localidades que registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, que carecen de alguno o todos los servicios de educación básica.

J) Sistema de Estudios a Docentes (SED): está dirigido a todas las figuras educativas que concluyen su Servicio Social Educativo en el CONAFE y que desean continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en México o en el extranjero y solicitan su incorporación al SED.

K) Caravanas Culturales: esta estrategia está dirigida a alumnos de primaria y secundaria comunitarias, a padres y madres y a la comunidad en general. Los criterios para asignar las comunidades donde opera la estrategia, son los siguientes:

- Identificar y seleccionar municipios prioritarios establecidos por el Consejo (localidades rurales de alta y muy alta marginación). De acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestales, se podrán incorporar estados sin municipios prioritarios, bajo los siguientes criterios:

Localidades rurales de alta y muy alta marginación de:

- 1.- Los municipios incluidos en la Agenda Estatal para la Equidad Educativa
- 2.- El resto de los municipios

L) Inclusión Educativa: estrategia de atención dirigida a los alumnos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria comunitaria, rural, indígena y migrante que presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, constituye una acción de intervención pedagógica transversal a los niveles educativos atendidos por el CONAFE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se encuentra en la página del CONAFE, <http://conafe.gob.mx>, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en la Fracción XI Programas de Subsidios en la dirección electrónica:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=11150

4.3. Características de los Apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

Los apoyos que entrega el CONAFE pueden ser.

- Bienes y servicios: Útiles escolares, materiales y auxiliares didácticos, mobiliario escolar para los servicios educativos que ofrece el CONAFE, capacitación para las Asociaciones de Padres de Familias (APEC) y formación a las Figuras Educativas en general, construcción o rehabilitación de espacios educativos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- Económicos: Para las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) de las comunidades atendidas por el CONAFE, para los prestadores de Servicio Social Educativo, ya sean Instructores Comunitarios, Agente Educativos Comunitarios, Capacitadores Tutores, Asistentes Educativos, Asesores Pedagógicos Itinerantes y Tutores Comunitarios de Verano participantes, para los alumnos beneficiarios de las Becas Acércate a tu Escuela para la continuación de sus estudios y del sistema de estudios a docentes (SED). Los apoyos económicos no aplican a figuras operativas que se encuentran contratadas o prestan sus servicios personales a cualquier otra dependencia de carácter estatal. Los estímulos para las figuras participantes estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

4.3.2 Monto del apoyo*

Los apoyos del Programa E062 Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena están sujetos a la disponibilidad presupuestaria. A continuación se describen las acciones y los montos respectivos:

* El monto de los apoyos estará sujeto al presupuesto autorizado para el programa E062 Programa de educación inicial y básica para la población rural e indígena.

I. Figuras Educativas

Preescolar, Primaria, Albergues Indígenas y Caravanas Culturales									
Instructor Comunitario y Agente Educativo	Año de servicio	Servicio		Formación				Servicio	
		enero a Junio (Mensual)	julio	mayo	junio	julio	agosto	agosto	septiembre a diciembre (Mensual)
Formación	1er año			863.00**	904.00 **	904.00	678.00		
	2do año y Solidario					1,027.00	770.00		
Servicio Social	1er año	1,482.00 Hasta 1,605.00	371.00					741.00	1,482.00 Hasta 1,605.00
	2do año y Solidario	1,605.00	401.00					803.00	1,605.00

** Sólo para las figuras educativas que prestan su servicio social en los municipios con menor índice de desarrollo.

Secundaria, Centro de Educación Comunitaria y Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena									
Instructor Comunitario E Instructor Comunitario Líder	Año de servicio	Servicio		Formación				Servicio	
		enero a Junio (Mensual)	julio	mayo	junio	julio	agosto	agosto	septiembre a diciembre (Mensual)
Formación	1er año			1,346.00*	1,411.00*	1,411.00	1,058.00		
	2do año y Solidario					1,535.00	1,151.00		
Servicio Social	1er año	1,856.00	464.00					927.00	1,856.00
	2do año y Solidario	1,856.00	464.00					927.00	1,856.00

* Sólo para las figuras educativas que prestarán su servicio social en los municipios con menor índice de desarrollo.

Preescolar, Primaria, Albergues Indígenas y Caravanas Culturales					
Capacitador Tutor	Año de servicio	Servicio		Formación	Servicio
		enero a Junio (Mensual)	julio	junio	julio a diciembre (Mensual)
Formación	1er. año, 2do. año y Solidario			1,417.00	
Servicio Social	1er. año, 2do. año y Solidario	1,739.00	434.00		1,739.00

Preescolar, Primaria, Albergues Indígenas, Caravanas Culturales, Secundaria, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena					
Asistente Educativo	Año de servicio	Servicio		Formación	Servicio
		enero a Junio (Mensual)	julio	junio	julio a diciembre (Mensual)
Formación	1er. año, 2do. año y Solidario			2,055.00	
Servicio Social	1er. año, 2do. año y Solidario	2,376.00	594.00		2,376.00

Apoyo económico a Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Un apoyo económico único de \$566.00 (quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para alimentación durante su capacitación y \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en dos exhibiciones para traslado a la comunidad donde prestará su servicio social comunitario. La comunidad brindará hospedaje en caso de que el tutor pernocte en ésta. De acuerdo a la suficiencia presupuestal se podrá asignar a cada TCV \$600.00 como apoyo para alimentación durante su estancia en la comunidad.

Coordinación de Operación y Seguimiento a la Asesoría Pedagógica Itinerante

Colaborar con personal responsable de operar la estrategia en la Delegación en el diseño, ejecución y evaluación de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de la estrategia.

Coordinar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo al proceso de implementación

APOYOS/OPERACION*	APOYOS/SUPERVISION Y ASESORIA*
\$3,341.00	\$605.00
PERIODO	
Los apoyos se entregarán durante los meses que se implemente la Asesoría Pedagógica Itinerante	

Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)*

Monto	
Una ayuda económica como estímulo de hasta \$5,153.00 (cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) al mes, durante los meses que abarca su asesoría.	Como subsidio extraordinario, se entregarán \$2,500.00 al inicio para el traslado a la comunidad y al término contra la entrega de informe final.
Nota: Los Asesores Pedagógicos Itinerantes con financiamiento del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena operará al inicio del ciclo escolar 2013-2014	

*Sujeto a disponibilidad presupuestaria

Con la finalidad de reducir el número de casos de deserción y para que puedan resarcir los gastos que realizan por su asistencia a las actividades de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, así como a otros eventos de carácter educativo que contribuyan a elevar la calidad educativa, el CONAFE, con base en sus economías y la suficiencia presupuestal requerida, podrá otorgar apoyos económicos extraordinarios.

Con base en la disponibilidad presupuestaria y sin rebasar el techo de gasto aprobado en las partidas correspondientes, los montos de los apoyos económicos que reciben las figuras educativas (instructores comunitarios, agentes educativos, instructores comunitarios líder, capacitadores tutores, asistentes educativos, beneficiarios del SED, Asesores Pedagógicos Itinerantes, Tutores Comunitarios de Verano y alumnos beneficiarios de Acércate a tu Escuela) se podrán incrementar en el año 2013, a partir de que empiece la etapa de formación de cada figura educativa, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo julio del año anterior a junio del año en curso, conforme a la información que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación. Cuando la variación de esta actualización resulte negativa, el monto de los apoyos económicos correspondientes se mantendrá en el mismo nivel que el año inmediato anterior.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros asignados a los beneficiarios, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los directivos, docentes o empleados que laboren en la SEP, en el CONAFE, en las Secretarías de Educación Estatales o en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

II. Apoyos Económicos para Gastos Médicos y de Funeral

Con base en el acuerdo No. 9/116/2004 emitido por la Junta Directiva del CONAFE, en su 117a. Sesión Ordinaria del día 13 de diciembre de 2004, las figuras educativas o beneficiarios del SED con derechos vigentes podrán recibir apoyo económico para cubrir los gastos médicos mayores en aquellos casos debidamente comprobados, así como para otorgar a la(s) persona(s) designada(s) por las figuras educativas, la cantidad de \$50,000.00, como erogación contingente, relacionada con la muerte o invalidez total y permanente de las figuras educativas, de acuerdo con las definiciones siguientes:

a) Apoyos Económicos por Gastos Médicos: gastos relacionados con las consultas médicas, tratamientos quirúrgicos, gastos hospitalarios, cirugías, prótesis, medicamentos, exámenes de laboratorio y de gabinete, realizados y aplicados a cualquiera de las figuras educativas o beneficiarios del SED que no cuenten con seguro facultativo, como producto de una enfermedad o accidente.

b) Prótesis: gastos relacionados con la adquisición de prótesis a causa de enfermedad o accidente sufrido por una figura educativa o beneficiario del SED.

c) Erogación Contingente: Apoyo económico que se otorga, por defunción del prestador del Servicio Social Educativo o beneficiario del SED, a la persona designada por el finado.

d) Invalidez Total y Permanente: es aquella generada por una enfermedad o accidente de la figura educativa o beneficiario del SED y que haya sido dictaminada por médico competente con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

III. Incentivos para a permanencia, asesoría pedagógica y manutención

Incentivos que se brindan a las figuras educativas de los 12 estados prioritarios y 172 municipios prioritarios en el marco del Programa de Educación Comunitaria, fase II, constructores de equidad, cuyo propósito es mejorar las condiciones de servicio de las figuras educativas e impulsar el acompañamiento técnico que hacen los capacitadores tutores y asistentes educativos a los instructores comunitarios. Estos incentivos se aplican de acuerdo a la normatividad vigente y a la disponibilidad presupuestal.

IV. Equipamiento a las figuras educativas

Las figuras educativas (instructores comunitarios, capacitadores tutores y asistentes educativos) durante la etapa de servicio social educativo y con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, reciben un conjunto de artículos varios para apoyar sus condiciones de servicio social y estancia en comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan dicho servicio social.

Con la finalidad de apoyar las labores de acompañamiento a instructores comunitarios por parte del personal operativo (auxiliares de operación, coordinadores académicos y regionales) y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CONAFE, se les podrá dotar de artículos similares a los que se les otorgan a las figuras educativas.

Los artículos que conforman el equipamiento básico que se proporciona a las figuras educativas y al personal operativo, lo proponen las delegaciones estatales del CONAFE, considerando las condiciones climatológicas de las diferentes regiones que atienden, es decir, los artículos son diferenciados. Su definición y adquisición se realiza con base en el presupuesto autorizado al CONAFE.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

V. Útiles para los alumnos:

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, se les proporcionarán útiles escolares a los alumnos de los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria que son atendidos por el CONAFE.

VI. Materiales para los servicios educativos comunitarios:

Al arranque del ciclo escolar, los servicios educativos comunitarios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria recibirán material para el aula.

Una vez concluida la distribución de los útiles escolares y el material para el aula en los servicios educativos comunitarios, en el mes de octubre las Delegaciones deberán de remitir sus Informes Finales de Distribución de ambos conceptos y de cada nivel, conforme a los formatos y las instrucciones de validación que les sean remitidas.

VII. Auxiliares didácticos para los servicios educativos comunitarios.

Se les proporcionará auxiliares didácticos a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria comunitarias conforme a la disposición presupuestal del CONAFE.

Una vez recibida la totalidad de los paquetes completos de útiles escolares, material de aula, mobiliario escolar, bibliotecas, auxiliares didácticos y equipamiento para las figuras educativas en los almacenes establecidos, las Delegaciones estatales del CONAFE dispondrán de 30 días naturales como máximo para desplazar los servicios comunitarios y 30 días naturales posteriores para remitir sus Informes Finales de Distribución por cada nivel, conforme a los formatos y las instrucciones de validación que les sean remitidas.

Los servicios educativos de nueva creación reciben una biblioteca comunitaria y mobiliario escolar. En el caso de los servicios educativos que tienen más de un ciclo escolar en operación, de ser necesario, reciben mobiliario y biblioteca comunitaria de reposición, Siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

VIII. Materiales de formación para figuras educativas

Las figuras educativas (instructores comunitarios, capacitadores tutores y asistentes educativos), reciben materiales educativos al inicio de su proceso de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, así como material escolar.

IX. Materiales para la participación de padres de familia en la educación.

De acuerdo a suficiencia presupuestal del CONAFE, los padres de familia y los presidentes de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) recibirán, por medio del instructor comunitario y de acuerdo al nivel educativo de sus hijos, materiales para orientarlos y guiarlos para participar activamente en el aprendizaje de sus hijos y en cuestiones de gestión escolar.

X. Escuelas con becarios de Oportunidades que reciben útiles escolares

A más tardar en la primera quincena de agosto, el CONAFE entregará a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la relación de escuelas de nivel primaria y secundaria comunitarias programadas para su atención con útiles escolares. Con base en lo anterior, la Coordinación Nacional identifica a los becarios de Oportunidades que no son beneficiarios de los Programas del CONAFE, a efecto de entregarles los subsidios para la adquisición y reposición de útiles escolares. De esta forma, la Coordinación Nacional y el CONAFE establecen conjuntamente la coincidencia del universo de beneficiarios de esos apoyos, evitando con ello la duplicación en su entrega.

XI. Infraestructura*

Con base en el presupuesto autorizado y con la finalidad de mejorar la oferta educativa, a las delegaciones estatales del CONAFE en las entidades federativas, se les otorgan recursos para:

- La construcción y rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívico deportivos y obra exterior.
- La construcción y rehabilitación de espacios técnicos y administrativos así como de oficinas de las delegaciones del CONAFE en las entidades federativas

El Programa Anual de Obra Pública, se elabora con base en el diagnóstico que realizan las coordinaciones de infraestructura de las mismas, para detectar los servicios que justifiquen su construcción o rehabilitación.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR y están sujetos a disponibilidad presupuestal.

XII. Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE

Los jóvenes que participan como figuras educativas y beneficiarios del SED y jóvenes que presten un servicio social al Consejo, reciben apoyos económicos o en especie que les permiten mejorar su calidad de vida en la comunidad. El desarrollo integral de los jóvenes docentes y beneficiarios del SED, contempla aspectos como:

- Favorecer su participación en actividades de Desarrollo Personal y Académico; Orientación Vocacional, y Actividades Artísticas, Deportivas, de Comunicación y Ecológicas.
- Promover acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y de creación artística que contribuyan a mantener y elevar la calidad, permanencia y conclusión del servicio social de figuras educativas en servicio, así como de los estudios de los beneficiarios del SED.
- Fortalecer su participación organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio conjuntamente con el CONAFE, así como para retroalimentar los proyectos y modalidades educativas del CONAFE.
- Estimular y exaltar la labor de figuras educativas y beneficiarios del SED mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para figuras educativas que se han destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente.

Para la adecuada operación de los Cursos Comunitarios, el CONAFE radica los recursos programados a sus delegaciones estatales, a fin de que efectúen la entrega de los apoyos económicos a las figuras educativas, por los medios autorizados para tal efecto.

XIII. Apoyos para beca Acércate a tu Escuela

Proporciona un apoyo económico de \$268.00 mensuales, durante los 10 meses del ciclo escolar a niños y jóvenes que cursan el preescolar, primaria o secundaria y que para realizar o continuar sus estudios tienen que hacer largos recorridos o trasladarse a otras comunidades, debido a que en la comunidad donde habitan, no se cuenta con el servicio.

Calendario de pagos	
Diciembre	Reciben el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre
Marzo	Reciben el apoyo correspondiente a enero a marzo
Junio	Reciben el apoyo correspondiente a los meses de abril a junio

La beca puede ser otorgada a uno o más beneficiarios por familia y lo pueden recibir sin importar que cuenten con otras becas. (Ver Anexo XII. Convenio 2 Convenio para regular el otorgamiento de la Beca Acércate a tu Escuela)

XIV. Apoyos Económicos para los Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED)

a) Todos los jóvenes beneficiarios, del SED reciben un apoyo económico mensual para que continúen con sus estudios, de conformidad con el presupuesto autorizado al CONAFE.

b) La entrega del apoyo económico al beneficiario se realizará mensualmente de acuerdo con el calendario escolar del plantel que se encuentra inscrito y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.

c) La duración del apoyo económico será de 30 ó 60 meses para las figuras educativas que prestaron el Servicio Social Educativo durante uno o dos ciclos escolares, respectivamente, y que se incorporan voluntariamente a esta fase. Ello con la finalidad de apoyarlos a cursar su educación media superior, superior

* Sujeto a disponibilidad presupuestal

o una o más carreras, especialidades, diplomados, capacitación para el trabajo u otras modalidades educativas y, preferentemente, se acredite la conclusión de cada uno de dichos estudios, exceptuando aquellos casos en los que la duración para concluirlos sea mayor a la cantidad de meses que resten del pago del estímulo económico. Los montos del apoyo según la función educativa realizada son:

Sistema de Estudios a Docentes (SED)		
Beneficiarios	enero a Junio septiembre a diciembre (Mensual)	enero y septiembre
Ex Instructor Comunitario	1,020.00	
Ex Capacitador Tutor	1,240.00	
Ex Asistente Educativo	1,240.00	
EXIC, EXCT Y EXAE	Inscripción	100.00*

*Conforme a la disponibilidad presupuestal

Los Ex Instructores Comunitarios de Secundaria y de los Centros de Educación Comunitaria y el Instructor Comunitario Líder recibirán como apoyo el monto correspondiente al de un Ex Capacitador Tutor.

En el siguiente cuadro se determina el número de meses en que se otorgará el apoyo económico para las figuras educativas captadas de manera extemporánea, con el propósito de suplir la deserción:

Los montos del apoyo económico a otorgar a las figuras educativas captadas de manera extemporánea; será proporcional de acuerdo al mes de ingreso tomando como base el apoyo económico de los 30 meses.

Para el ciclo escolar vigente

Inicio del Servicio Social Educativo	Periodo de apoyo económico a otorgar
Enero	25 meses
Febrero	20 meses
Marzo	15 meses
Abril	10 meses
A partir de mayo	Sin derecho a apoyo

De acuerdo con el Addendum o Convenio Modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de Servicio Social Educativo, si la figura educativa deserta o causa baja del servicio social educativo durante el ciclo escolar que se encuentre en curso, pierde el derecho al apoyo económico como beneficiario del SED, correspondiente al del ciclo escolar que no concluya.

Los beneficiarios del SED reciben otros apoyos a través de las delegaciones estatales del CONAFE, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente a razón de:

- a) Participar en acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y creación artística.
- b) Participar de manera organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio, conjuntamente, así como para retroalimentar los programas y modalidades educativos del CONAFE.
- c) Generar y reforzar estrategias que contribuyan a la permanencia y conclusión educativa de los beneficiarios del SED.
- d) Incentivar y exaltar la formación de los beneficiarios del SED destacados, mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para los beneficiarios que se hayan destacado por su desempeño académico.
- e) Conforme a la disponibilidad presupuestal, recibirán un apoyo de \$100.00* pesos para su inscripción o reinscripción en los meses de septiembre y enero.

XV. Apoyo económico para las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria

El apoyo económico entregado a las APEC se destinará a atender las necesidades prioritarias de los servicios educativos existentes en la comunidad, por lo que básicamente se pueden cubrir el pago de servicios de luz y agua instalados en la escuela, pago de traslados de los integrantes de la APEC a reuniones de capacitación, acarreo de materiales didácticos y materiales para el mantenimiento de los espacios educativos; pago de gastos para trámites administrativos, compra de material didáctico que facilite el aprendizaje; compra de artículos de limpieza, materiales para el mantenimiento preventivo de los espacios educativos y del mobiliario escolar, artículos deportivos y productos para el botiquín escolar; pago de mano de obra especializada en reparación electrónica, herrería, instalación eléctrica e hidráulica, por un monto máximo de \$1,000.00. En todos los trabajos, la comunidad aportará la mano de obra no especializada.

Si para atender las necesidades prioritarias se requiere que el recurso se aplique a un solo nivel educativo, esto se puede efectuar siempre y cuando los instructores e integrantes de la APEC, estén de acuerdo.

Fortalecimiento Comunitario para la Educación (FORTALECE)*			
FIGURA	ACCIONES	APOYO ECONOMICO	
Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC).	Fortalecimiento Comunitario para la Educación (FORTALECE), estrategia mediante la cual el CONAFE entrega un apoyo económico a las APECs, en una sola exhibición y por ciclo escolar	Para comunidades que tengan de 05 a 30 alumnos en los servicios comunitarios.	\$12,000.00
		Para comunidades que tengan de 31 a 60 alumnos en los servicios comunitarios.	\$10,000.00
		Para comunidades que tengan más de 60 alumnos en los servicios comunitarios.	\$8,000.00

*Sujeto a disponibilidad presupuestal

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección

Derivado del Artículo 3o. constitucional, la educación básica en México es obligatoria, por lo tanto no hay proceso de selección de estudiantes para los Cursos Comunitarios que opera el CONAFE; la instalación del servicio educativo en las localidades objetivo del CONAFE, así como la susceptibilidad de elección para incorporarse a alguno de los programas, se describen en el numeral 4.4.1.1, inciso E) Criterios de elegibilidad de cada figura o servicio de las presentes reglas.

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)¹

ALUMNOS²

Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

CONAFE-00-001 Solicitud de inscripción y reinscripción de alumnos en los programas y modalidades de educación comunitaria.

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

El trámite lo pueden realizar el padre o madre de familia o tutor del niño que requiere del servicio educativo de preescolar o primaria o secundaria. En el caso de secundaria, el trámite lo puede realizar el padre, madre, tutor o el mismo interesado, siempre y cuando este último sea mayor de edad

C) Mecanismo para realizar el trámite

La forma de realizar el trámite es de manera verbal

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

- Para que un niño se incorpore al Preescolar Comunitario, sea el padre, la madre de familia o el tutor, deberá: solicitar su inscripción en el servicio y presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (los requisitos de edad se encuentran en el apartado 4.2 Población objetivo).
- En Primaria Comunitaria el padre, la madre de familia o el tutor, deberá presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente (los requisitos de edad se encuentran en el apartado 4.2 Población objetivo).
- Para Secundaria Comunitaria el padre, la madre de familia o el tutor deberá presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento equivalente, Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria y tener, para la secundaria comunitaria indígena menos de 15 años y para la secundaria comunitaria rural menos de 16 años de edad,
- Las personas mayores de 15 años pueden ser inscritas por su padre, madre o tutor, a la Primaria o a la Secundaria Comunitaria rural e indígena como casos de atención extra edad, estudios que también están reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente y certificado de terminación de estudios o la Certificación de Estudios de Educación Primaria para el caso de la Secundaria Comunitaria Rural e Indígena.
- La inscripción y reinscripción a los cursos comunitarios puede realizarse en cualquier momento del ciclo escolar.

¹ Horarios de Atención: de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a viernes. (El horario puede variar de acuerdo a lo establecido en cada Delegación y a los usos horarios de los Estados)

² La CURP no es exigible para la incorporación de beneficiarios a los programas del CONAFE, debido a las dificultades de obtención del documento en las localidades rurales, sin embargo se incorporará gradualmente.

E) Criterios de elegibilidad

• En los Cursos Comunitarios se inscribe incluso a quienes no presenten la copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, solicitando al padre o madre de familia, tutor o tutora firme una Carta Compromiso temporal con la cual se compromete a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. Ningún alumno que haya concluido satisfactoriamente sus estudios debe quedarse sin recibir su certificado correspondiente.

Se acepta en cualquier momento del ciclo escolar a los estudiantes que cumplan con los requisitos de inscripción o reinscripción y realicen el trámite.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

• La inscripción y reinscripción se realiza durante el ciclo escolar de forma constante.

G) Plazos para dar respuesta a la solicitud

• Plazo de prevención: La inscripción y/o reinscripción debe realizarse de manera inmediata. La respuesta se informará en el momento a los interesados

• Plazo de respuesta: Para inscribir o reinscribir al alumno es inmediato.

Aplica la negativa ficta

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites

• Delegaciones Estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

FIGURAS EDUCATIVAS

SOLICITUD DE INCORPORACION DE FIGURAS EDUCATIVAS	INSTRUCTORES COMUNITARIOS	AGENTES EDUCATIVOS	CAPACITADORES TUTORES	ASISTENTES EDUCATIVOS	FIGURAS SOLIDARIAS	FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO
A) Trámites inscritos en el RFTyS (homoclave.)	CONAFE-00-002-A	CONAFE-00-002-B	CONAFE-00-002-C	CONAFE-00-002-D	CONAFE-00-002-E	CONAFE-00-002-F
B) Elementos o características que dan derecho a realizar el trámite.	Los aspirantes a figuras educativas deben realizar los trámites y entregar la documentación correspondiente en la Delegación Estatal del CONAFE en la cual deseen realizar su Servicio Social Educativo, esta etapa será complementada con una entrevista.					
C) Mecanismo para realizar el trámite	INSTRUCTORES COMUNITARIOS	Se realiza por escrito (Ver Anexo IV Solicitud de Incorporación y entrevista del Aspirante a Instructor Comunitario)				
	AGENTES EDUCATIVOS	Se realiza de forma verbal				
	CAPACITADORES TUTORES	Se realiza de forma verbal				
	ASISTENTES EDUCATIVOS	Se realiza de forma verbal				
	FIGURAS SOLIDARIAS	Se realiza de forma verbal				
	FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO	Se realiza de forma verbal				
D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:						
Nombre del trámite	Nivel Educativo	Requisitos				
CONAFE-00-002-A ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO	Para todos los niveles del Aspirante a Instructor Comunitario	Todos los niveles <ul style="list-style-type: none"> • Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de Elector o Pasaporte). • Tener entre 16 y 29 años. • En su caso, ser hablante de la lengua indígena de su comunidad. • Buen estado de salud. (Presentar certificado médico). • Contar con estudios mínimos de secundaria o bachillerato concluido. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente). • Haber participado en el Proceso de Formación para la Docencia, Etapa Inicial. • Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP) 				
	Preescolar, primaria comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 16 y 29 años • Egresados de secundaria, bachillerato o con estudios superiores. • En el caso de las madres o padres de familia mayores de 25 años, originarios de la comunidad atendida que deseen participar como IC, deberán realizar una entrevista de evaluación diseñada y realizada por el equipo estatal delegacional. • Para el caso de la modalidad de población migrante preferentemente deberá contar con estudios mínimos de bachillerato. • Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				

SOLICITUD DE INCORPORACION DE FIGURAS EDUCATIVAS	INSTRUCTORES COMUNITARIOS	AGENTES EDUCATIVOS	CAPACITADORES TUTORES	ASISTENTES EDUCATIVOS	FIGURAS SOLIDARIAS	FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO
	Secundaria comunitaria y Centros de Educación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Tener entre 18 y 29 años. Estudios mínimos de educación media superior. De ser posible haber prestado un año previo de servicio social educativo como Instructor Comunitario. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
	Secundaria Comunitaria Indígena y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena	Además de los requisitos establecidos para Instructor Comunitario y Centros de Educación comunitaria, considerar los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Ser hablante de la lengua indígena de la comunidad. En el caso del CEC y CECMI, haber prestado un año previo de servicio social educativo. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
CONAFE-00-002-B AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	Preescolar Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte). Tener como mínimo 16 años de edad. Ser residente de la comunidad donde prestará su servicio social educativo. Tener buena salud. (Presentar certificado médico si está dentro de sus posibilidades). Contar con primaria terminada. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente). Haber sido propuesto por la APEC. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
CONAFE-00-002-C CAPACITADORES TUTORES	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte). Tener entre 18 y 35 años de edad. Tener buena salud. (Presentar certificado médico si está dentro de sus posibilidades). Contar con estudios mínimos de bachillerato concluido. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente). Haber participado en el proceso de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación. Etapa inicial. Haber destacado como instructor comunitario o como capacitador tutor. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
CONAFE-00-002-D ASISTENTES EDUCATIVOS	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte). En su caso, ser hablante de la lengua indígena de la comunidad. Buen estado de salud. (Presentar certificado médico). Contar con estudios mínimos de bachillerato concluido. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente). Haber participado en el proceso de Formación para la Docencia. Etapa inicial. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
CONAFE-00-002-E FIGURA SOLIDARIA	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte) Contar con estudios mínimos de secundaria concluida. (Presentar copia del comprobante de estudios más reciente). Haber destacado como instructor comunitario, como Capacitador Tutor o como Asistente Educativo. Haber prestado dos años de servicio social educativo. Tener disponibilidad para continuar sus estudios y simultáneamente prestar el servicio social educativo. Haber participado en el proceso de formación para la docencia o de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación. Etapa inicial, correspondiente a la figura educativa que le sea asignada. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
CONAFE-00-002-F FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO	Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. (Presentar copia del Acta de Nacimiento o documento legal que avale la nacionalidad y la edad, por ejemplo: Cartilla del Servicio Militar, Credencial de elector o Pasaporte). Haber destacado durante el primer año de servicio social educativo como instructor comunitario. Haber sido invitado a continuar como figura educativa durante un segundo año de servicio social educativo. Haber participado en el proceso de formación para la docencia correspondiente. Proporcionar datos de Clave Unica de Registro de Población (CURP). 				
Solicitud de incorporación de Figuras Educativas	Instructores Comunitarios	Agentes Educativos	Capacitadores Tutores	Asistentes Educativos	Figuras Solidarias	Figura de Segundo año de servicio
E) Criterios de elegibilidad	De manera Posterior a las acciones de difusión, promoción y captación (ver numerales 6.1, 6.2 y 6.3) la delegación estatal realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia etapa inicial, esta selección de aspirantes se complementa con una entrevista. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud de incorporación como Aspirante a Instructor Comunitario.					
F) Plazos para la presentación de la solicitud	Enero a Junio					
G) Plazos para dar respuesta a la solicitud	Plazo de prevención: 30 días naturales Plazo de respuesta: 30 días Aplica la negativa ficta					
H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites	Delegaciones Estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrgnigramado?method=showOrgnigramado& idDependencia=11150					
<ul style="list-style-type: none"> Las delegaciones estatales del CONAFE podrán incorporar hasta un 15% de instructores comunitarios que residan en las comunidades donde se encuentre instalado el servicio educativo, en estos casos no habrá límite de edad. En caso de requerir un porcentaje mayor, deberán solicitar autorización a la Dirección de Planeación 						

A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios**CONAFE-00-008 SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE COMUNITARIO (API Comunitario)****B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;****Los requisitos son:**

• Ser preferentemente recién egresado de la Universidad Pedagógica Nacional o de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Pedagógica, Ciencias de la Educación, Historia, Geografía, Innovación Educativa, Física, Matemáticas, Biología y Español) con excepción de Educación Física, Inglés y Educación Preescolar.

- Para el caso de aspirantes de otras carreras, podrán participar aquellos que:
- Hayan sido instructores comunitarios de primaria o secundaria por lo menos un ciclo escolar completo.
- Cuenten con experiencia en Educación Básica comprobada.
- Podrán ser APIs, los asesores de ciclos anteriores, tomando en cuenta su desempeño en las comunidades, siempre y cuando el número de éstos, no rebase el 15% de la meta actual del estado y no sean asignados a la misma comunidad.
- Entregar carta de exposición de motivos.
- Presentar constancia de estudios de licenciatura con promedio de calificaciones y experiencia en educación primaria o secundaria en su caso.

C) Mecanismo para realizar el trámite

Se presenta formato de solicitud ver ANEXO XII Solicitud de Incorporación del Asesor Pedagógico Itinerante (API) y carta de exposición de motivos, considerar los siguientes aspectos:

- Presentación, redacción, ortografía.
- Contenido relacionado con la función docente.
- Servicio Comunitario.

El trámite se encuentra publicado en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTyS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en la siguiente liga electrónica:

http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1795874&num_modalidad=1&epe=0&nv=0

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

Los interesados en participar en el proyecto deberán presentarse en la Delegación o en el Organismo Ejecutor Estatal y entregar los siguientes documentos:

- Identificación oficial (original y copia para cotejo).
- Ficha de Solicitud/Acuse (ANEXO XII SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE (API) misma que se presentará en dos tantos, original para la Delegación y copia para el aspirante, con folio y sello de recibido.
- Carta de exposición de motivos (una cuartilla como máximo).
- Constancia de estudios con promedio de calificaciones (original y copia para cotejo).
- Una vez recibida la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos, se les informará la fecha en que se realizará la capacitación para desempeñarse como asesores.

E) Criterios de Selección de Aspirantes

• Para seleccionar a los aspirantes se considerará la carta de exposición de motivos y su promedio de calificaciones de egreso (Licenciatura) bajo los siguientes criterios:

- Promedio de calificaciones de egreso (Licenciatura).

Para el cálculo del puntaje multiplicar el promedio de calificaciones por 0.60 (60%).

- Carta de exposición de motivos, considerar los siguientes aspectos:
- Presentación, redacción, ortografía.
- Contenido relacionado con la función docente.
- Servicio Comunitario.

Para el cálculo del puntaje multiplicar la calificación obtenida (escala de 100 puntos) en la carta por 0.40 (40%).

F) Fecha límite para la presentación de la solicitud;

30 de agosto de 2013.

G) Plazos para dar respuesta a la solicitud:

En caso de que el interesado haya presentado incompleta su información, el personal de la Delegación Estatal del CONAFE o el Organismo Ejecutor Estatal cuenta con un periodo de 30 días naturales para solicitar la información faltante.

Plazos para dar respuesta a la solicitud

Plazo de Prevención. 1 de octubre de 2013

Plazo máximo. 2 de octubre de 2013

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

• Delegaciones estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en la siguiente liga electrónica:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

TUTORES COMUNITARIOS DE VERANO**A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios**

CONAFE-00-003 SOLICITUD DE PARTICIPACION DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO.

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Podrán participar como Tutores Comunitarios de Verano:

- Los alumnos regulares de Educación Media Superior de planteles públicos (estatales o federales) y privados que estén cursando del tercer semestre en adelante.
- Los alumnos de Educación Media Superior que hayan sido instructores comunitarios del CONAFE, independientemente del semestre que cursen.
- Los jóvenes que inician su segundo año como instructores comunitarios y que estén cursado el nivel medio superior, así como aquellos que lo hayan concluido.
- Los jóvenes que hayan concluido el segundo año como instructores comunitarios y que tengan el nivel medio superior terminado.
- Los alumnos de Educación Superior de escuelas públicas y privadas.

C) Mecanismo para realizar el trámite

Para su registro como aspirante, deberá entregar en la Oficina de Servicio Social de su plantel, del 8 de abril al 14 de junio de 2013, lo siguiente:

- Solicitud de participación (Ver Anexo XI Solicitud de Participación del Tutor Comunitario de Verano) en el programa debidamente firmada por el aspirante, a la que se le asignará un número de folio que estará integrado de la siguiente manera:
 - Se colocará un primer número de dos dígitos, que será el que corresponde a la entidad federativa donde se ubica la Delegación CONAFE.
 - A continuación una diagonal y las siglas del subsistema al que pertenece el Plantel Educativo donde realiza sus estudios el aspirante,
 - Después de una segunda diagonal número de tres dígitos correspondientes al Plantel Educativo donde realiza sus estudios el aspirante, clave del centro de trabajo al que pertenece el alumno aspirante a Tutor Comunitario de Verano.
 - Finalmente una tercera diagonal y el consecutivo de tres dígitos acorde a la recepción de la solicitud en el mismo plantel educativo.

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

Los aspirantes seleccionados deberán entregar al CONAFE, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en la estrategia debidamente requisitada.
- Presentar constancia de estudios con nombre completo y fecha de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Promedio de calificaciones emitido por el plantel educativo.
- En su caso, constancia de ser alumno becario (el alumno puede acreditar que es becario con un estado de cuenta, impresión de algún comprobante emitido por el Sistema de Becas de EMS vía Internet).
- Para los becarios Oportunidades copia del carnet de certificación de asistencia a los talleres de Autocuidado de la Salud.
 - Identificación con fotografía (puede ser la credencial de la escuela, copia y original para cotejo).
 - Dos fotografías (para la credencial y expediente).

- Carta compromiso que se anexará al expediente después de que el tutor haya asistido al taller de capacitación y la haya firmado.
- Carta de autorización del padre o tutor para la participación de su hijo como Tutor Comunitario de Verano.

E) Criterios de selección, que determinarán la elegibilidad del participante

En caso de que la demanda de candidatos a ser TCV sea superior a la meta establecida, se elegirán de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Becarios EMS de la modalidad de excelencia de acuerdo al siguiente orden: ME3, ME2, ME1, retención, apoyo, Becarios de Oportunidades.
- Que hayan sido instructores comunitarios del CONAFE de nivel preescolar, primaria o secundaria.
- Todos los demás participantes.
- Se dará prioridad a los becarios del Sistema de Becas de Educación Media Superior o de Oportunidades, de acuerdo a los lineamientos normativos y operativos de la estrategia.

F) Plazos para la presentación de la solicitud

Del 8 de abril al 14 de junio de 2013.

G) Plazos para dar respuesta a la solicitud

Plazo de Prevención: en caso de falta de documentación o incumplimiento de algún requisito se informa de manera inmediata.

Plazo máximo: 17 al 28 de junio de 2013.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

• Delegaciones Estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

SERVICIOS DE EDUCACION COMUNITARIA

A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

CONAFE-00-010-A SOLICITUD DE SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIA. MODALIDAD A: PREESCOLAR

CONAFE-00-010-B SOLICITUD DE SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIA. MODALIDAD B: PRIMARIA

CONAFE-00-010-C SOLICITUD DE SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIA. MODALIDAD C: SECUNDARIA

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Los trámites los pueden realizar los habitantes de la localidad, autoridades comunales o municipales e instancias gubernamentales que deseen la instalación del Servicio de Educación Comunitaria, de conformidad con las siguientes condiciones:

- Cuando existan al menos cinco niños y máximo 29, que requieran el servicio.
- En caso de que sólo haya cuatro niños, como excepción, el Delegado Estatal del CONAFE, podrá otorgar la autorización correspondiente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
- En caso de que exista como mínimo 3 alumnos por cursar el último nivel de primaria o secundaria, el servicio deberá continuar.
- Cuando existan las condiciones sociales y políticas necesarias que garanticen la operación de los cursos comunitarios del CONAFE y la integridad física de los niños y docentes.
- Atender preferentemente a las localidades que se encuentren en municipios con menor índice de desarrollo humano y alto grado de marginación y/o zonas prioritarias.

C) Mecanismo para realizar el trámite

La instalación de los Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, prevé los siguientes esquemas alternativos de postulación y ninguno requiere de algún tipo de formato:

- Petición expresa de los habitantes de la localidad (preferentemente con una aprobación mayoritaria del 75% de los jefes de familia)
- Petición expresa de las autoridades municipales o comunales;
- Formulación de solicitud expresa de alguna instancia gubernamental que haya captado la necesidad del centro educativo,
- Para el caso de población migrante, solicitud expresa del o de los productores agrícolas o de las autoridades del albergue o instancias gubernamentales que hayan captado la necesidad del servicio educativo.

- Detección de la necesidad de instalación del servicio educativo por parte del personal de la Delegación estatal del CONAFE.

- En caso de que la matrícula sea menor de 30 alumnos en algún servicio educativo atendido por la Autoridad Educativa Estatal, existe la posibilidad de que sea transferido a los servicios del CONAFE previa negociación entre la Delegación y la Autoridad Educativa Estatal. En todos los casos, invariablemente, la instalación del servicio deberá sujetarse a los lineamientos generales de estas Reglas de Operación.

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

Los interesados (habitantes de la localidad, autoridades municipales o comunales o instancia gubernamental o productor agrícola), deberán incluir en su petición expresa la siguiente información:

- Nombre de la localidad o del campamento agrícola.
- Municipio.
- Número de habitantes y de estudiantes en edad escolar, según el servicio educativo en cuestión.
- De preferencia, presentar croquis o mapa de la ubicación geográfica de la localidad o campamento a ser atendido, que cuente con referencias geográficas para su mejor localización e identificación.

E) Criterios de elegibilidad:

El esquema operativo para instalar un servicio educativo de educación preescolar, primaria o secundaria de CONAFE inicia con el proceso de microplaneación. De esta manera se ubican, se da prioridad y determinan las localidades que son susceptibles de ser atendidas con alguno de los servicios educativos del CONAFE, de acuerdo con el número de población en edad escolar, las características culturales de la población y, en su caso, los servicios educativos con los que cuenta la localidad.

Para educación preescolar, primaria y secundaria los alumnos pueden ser habitantes de la localidad en donde se instalará el servicio educativo o aledaño a ésta.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

Noviembre a marzo.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

- Delegaciones Estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

ACERCATE A TU ESCUELA

A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

CONAFE-00-011 SOLICITUD DE BECA ACERCATE A TU ESCUELA

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Los trámites los pueden realizar el padre, madre de familia o tutor quienes presentan la solicitud del alumno.

C) Mecanismo para realizar el trámite;

El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo VI Solicitud de Beca Acércate a tu Escuela

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

- Ser de nacionalidad mexicana.
 - Ser residente de una localidad en la que, por las características propias de la misma, no exista el servicio de educación básica requerido y donde al CONAFE no le sea posible la instalación del mismo.
 - La edad cumplida al 31 de diciembre para cada nivel educativo deberá ser:
Preescolar: De 3 a 5 años 11 meses.
Primaria: de 6 a 14 años 11 meses
Secundaria: Menor de 17 años 11 meses.
- Documentación que deben entregar los aspirantes a la Beca Acércate a tu Escuela, de nuevo ingreso:
Del aspirante:
- Solicitud de Beca (original). (Ver anexo VI Solicitud de Beca Acércate a tu Escuela).
 - Copia fotostática del acta de nacimiento, o documento legal equivalente.
 - Constancia de inscripción original expedida por el plantel educativo donde realiza sus estudios del grado que cursa.

- Copia de la boleta o certificado del nivel o grado anterior.
- Copia fotostática de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del beneficiario. La falta de este documento no será impedimento para otorgar la beca, siempre y cuando el solicitante se comprometa a entregarlo a la brevedad posible.

Del Padre de Familia o Tutor:

- Comprobante de domicilio.
- En caso de que el padre o tutor designe un depositario, este último debe cumplir con el requisito señalado en el inciso anterior y presentar una carta, mediante la cual, los padres autorizan la estancia del menor en su domicilio.

- Identificación oficial.

E) Criterios de elegibilidad:

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

1. Niños y jóvenes en edad escolar, que vivan en comunidades rurales, y cuyas localidades registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, y que carezcan de alguno o todos los servicios de Educación Básica.

2. Se otorga la beca a los niños o jóvenes que viven en localidades carentes de alguno de los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, que requieran trasladarse a un centro escolar dentro o fuera de su localidad para continuar con sus estudios, dando preferencia a los alumnos de las escuelas de CONAFE. De acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes de preescolar: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 1.5 km de recorrido

- Estudiantes de primaria y secundaria: el centro escolar más cercano debe encontrarse a 2 km de recorrido.

3. Niños y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aun si éste está ubicado dentro de su propia localidad.

4. Niños y jóvenes migrantes que asistan a servicios educativos de CONAFE.

5. Estudiantes de aulas compartidas de CONAFE, podrán ser beneficiarios, cuando la Delegación considere que es pertinente reorientar a los alumnos, a otro servicio educativo, fuera de su comunidad.

En el caso de que los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

Del 1o. de julio al 30 de septiembre.

De manera excepcional cuando un menor se incorpore a la escuela una vez habiendo dado inicio el curso escolar, se podrán recibir solicitudes en el transcurso del mismo.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

- Delegaciones Estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

CONAFE-00-004 SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Los trámites los realiza la figura educativa al término de su servicio social educativo, debe dirigirse a la Delegación Estatal del CONAFE respectiva y en el caso del D.F. a Oficinas Centrales, para llenar y entregar la solicitud correspondiente, a más tardar el 31 de octubre de cada año.

C) Mecanismo para realizar el trámite;

El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo VII Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED). Es un formato de libre reproducción.

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

En el SED, los requisitos considerados para la asignación del apoyo económico son:

- Haber participado como figura educativa (Instructor Comunitario/Agente Educativo o Capacitador Tutor o Asistente Educativo, Instructor Comunitario Líder) en alguno de los programas, modalidades o proyectos educativos del CONAFE.
- Haber prestado su Servicio Social Educativo por espacio de uno o dos ciclos escolares.
- Estar inscrito en algún plantel educativo público o privado (incluyendo los cursos de capacitación para el trabajo) con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), de cualquier Entidad Federativa de la República Mexicana o de algún otro país, ya sea de manera escolarizada, semiescolarizada, abierta o a distancia, independientemente de que esté becado por alguna otra institución.

E) Criterios de elegibilidad:

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

Periodo Julio-Octubre.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

- Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

PRORROGA DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)**A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.**

CONAFE-00-005 SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Apoyar a los ex prestadores de servicio social educativo que por algún motivo no pueden incorporarse como beneficiarios del SED, en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social.

C) Mecanismo para realizar el trámite;

El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo VIII Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED. Es formato de libre reproducción

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

- Solicitud de prórroga de incorporación al SED.
- Presentar copia de la(s) Constancia(s) de haber concluido satisfactoriamente el servicio social educativo.

E) Criterios de elegibilidad:

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero Presentar copia(s) de la Constancia(s) de haber concluido satisfactoriamente el servicio social educativo.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

Julio-Octubre.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 30 días hábiles.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

- Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

FINIQUITO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)**A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.**

CONAFE-00-006 SOLICITUD DE FINIQUITO AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED), POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Como estímulo a la terminación y certificación oportuna de estudios superiores (técnico superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) y a la continuidad educativa, el beneficiario que ha aprobado o acreditado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios superiores mientras se encuentra incorporado al SED, y por lo menos hayan ejercido el 35% de los meses del apoyo económico al que se hicieron acreedor por la prestación de uno o dos años de servicio social educativo, puede solicitar la entrega parcial o total de los apoyos económicos pendientes de ejercer. El apoyo puede entregarse en una o hasta en dos emisiones y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

C) Mecanismo para realizar el trámite;

El formato para realizar el trámite se encuentra en el Anexo X Solicitud de Finiquito del SED, por Culminación de Estudios Superiores. Es formato de libre reproducción

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

- Solicitud de Finiquito del SED
- Haber aprobado o acreditado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios de nivel superior (técnico superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) mientras se encuentra incorporado al SED y por lo menos hayan ejercido el 35% de los meses del apoyo económico al que se hizo acreedor por la prestación uno o dos años de servicio social educativo.
- Para entregar la primera emisión del apoyo económico correspondiente 50% de los meses que faltan por ejercer el beneficiario deberá presentar: copia del reglamento o estatuto del plantel educativo en el cual se indique el procedimiento de la opción de titulación elegida por el beneficiario, copia del certificado de estudios o constancia de haber aprobado la totalidad de las materias de la carrera cursada, copia del recibo de inscripción al seminario de titulación, constancia del seminario o copia del registro de proyecto de tesis o el documento que le expida el plantel de acuerdo a la modalidad de titulación.
- La entrega del 50% restante se realiza cuando entregue copia del examen profesional o del título profesional obtenido o bien el documento equivalente expedido por la institución educativa en la que se encontraba inscrito.
- Para los casos de titulación de trámite automático que se otorga por Excelencia Académica o promedio, etc., podrán recibir el finiquito en una sola emisión presentando la solicitud por escrito, acompañada de una copia de la documentación comprobatoria que emita la institución educativa (acta de exención de examen profesional, etc.).
- Aquellos beneficiarios que presenten solicitud, copia del acta de examen profesional o del título profesional y les resten meses del apoyo económico podrán solicitar y recibir el finiquito en una sola emisión.
- Una vez concluido el trámite, el joven no se podrá incorporar nuevamente como figura educativa en servicio.

E) Criterios de elegibilidad:

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

No hay fecha límite.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

• Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)**A) Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios**

CONAFE-00-007 SOLICITUD DE RECESO HASTA POR UN AÑO PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

B) Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;

Suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada por el beneficiario incorporado al SED, incluyendo al que estudia en el extranjero, quien por algún motivo no puede continuar con sus estudios. El movimiento administrativo puede solicitarse hasta por un año, ya sea de forma continua o discontinua.

C) Mecanismo para realizar el trámite;

El formato para realizar el trámite se encuentran en el Anexo IX Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico del SED. Es un formato de libre reproducción.

D) Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:

- Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico.

E) Criterios de elegibilidad:

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero. La suspensión temporal en la entrega del apoyo económico debe ser solicitada por quien por algún motivo no puede continuar con sus estudios e incluye a los beneficiarios que estudian en el extranjero. El movimiento administrativo puede solicitarse hasta por un año, ya sea de forma continua o discontinua.

F) Plazos para la presentación de la solicitud:

Hasta dos meses máximo después de suspender sus estudios. Puede ser al inicio del ciclo escolar o interciclo.

G) Plazos de resolución:

Plazo de respuesta: 30 días hábiles.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

H) Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:

• Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo No. XIV; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=11150>

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)**I. Programas Educativos**

Para instalar un servicio educativo, se hace una detección de las localidades susceptibles de atender (microplaneación), se seleccionan las localidades, se visitan para determinar la viabilidad del servicio, se determina el nivel y modalidad pertinente y se integra la programación detallada por entidad federativa.

II. Figuras Educativas

La delegación estatal realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia etapa inicial, esta selección de aspirantes se complementa con una entrevista. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud de incorporación como Aspirante a Instructor Comunitario.

Para el caso de instructores comunitarios, primero se lanza una campaña para convocar a los aspirantes, posteriormente se selecciona a los que cumplen el perfil establecido para ingresar al proceso de formación para la docencia, fase inicial Durante este proceso (julio-agosto) se realiza el seguimiento pedagógico para seleccionar a los aspirantes que cumplen con el perfil requerido en cada programa o modalidad para asignarles la comunidad a atender. A los aspirantes que no cumplen con el perfil se podrá proceder con su baja del proceso de formación.

Para el caso de los TCV, se lanza una convocatoria, se inscriben los aspirantes; participan en el proceso de formación respectivo; se definen los aspirantes que participarán en cada estrategia y se les asigna la comunidad.

III. Del registro de los servicios

Para que un Curso Comunitario del CONAFE pueda ser incorporado al Sistema Educativo Nacional, es necesaria su inclusión en el proceso de Programación Detallada, y se solicite ante la Autoridad Educativa Estatal, la Clave de Centro de Trabajo que la acredite como parte del Sistema Educativo Nacional.

También existe la posibilidad de que algún servicio educativo atendido por la Autoridad Educativa Estatal sea transferido a los servicios del CONAFE.

Con base en los criterios de selección de localidades y los resultados de la Programación Detallada Anual, durante los meses de febrero a junio, el CONAFE acuerda con las Autoridades Educativas Estatales, el universo de atención correspondiente.

La Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa, se pone en contacto con las comunidades, campamentos o albergues seleccionados para la instalación del servicio educativo, con la finalidad de que se conforme la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria (APEC).

IV. Beca “Acércate a tu Escuela”

A los niños que cumplan con los requisitos señalados para el otorgamiento de la beca y cuya solicitud haya sido analizada y autorizada podrán realizar una Solicitud de Beca al CONAFE, misma que se otorgará una vez que haya sido analizada y autorizada su petición.

A partir del anuncio del presupuesto autorizado, el CONAFE da a conocer a cada Delegación Estatal la cantidad de apoyos y el monto que puede otorgar durante el ejercicio fiscal vigente.

La Delegación Estatal del CONAFE abre el periodo de recepción de solicitudes a partir del mes de julio y hasta el último día hábil de septiembre para incorporar a los aspirantes al programa. Los beneficiarios que ya gozan del apoyo entregarán durante los meses de agosto y septiembre de cada año, la constancia original de inscripción y una copia de la boleta de calificaciones o del certificado del ciclo escolar cursado.

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Niños y jóvenes en edad escolar, que vivan en comunidades rurales, y cuyas localidades registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, y que carezcan de alguno o todos los servicios de Educación Básica.
- c) Se otorga la beca a los niños o jóvenes que viven en localidades carentes de alguno de los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, que requieran trasladarse a un centro escolar dentro o fuera de su localidad para continuar con sus estudios, dando preferencia a los alumnos de las escuelas de CONAFE. De acuerdo con los siguientes criterios:
 - Estudiantes de preescolar: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 1.5 km de recorrido
 - Estudiantes de primaria y secundaria: el centro escolar más cercano debe encontrarse a 2 km de recorrido.
- d) Niños y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aun si éste está ubicado dentro de su propia localidad.
- e) Niños y jóvenes migrantes que asistan a servicios educativos de CONAFE.
- f) Estudiantes de aulas compartidas de CONAFE, podrán ser beneficiarios, cuando la Delegación considere que es pertinente reorientar a los alumnos, a otro servicio educativo, fuera de su comunidad.
- g) La edad cumplida al 31 de diciembre para cada nivel educativo deberá ser de:
 - Preescolar: de 3 a 5 años 11 meses
 - Primaria: de 6 a 14 años 11 meses
 - Secundaria: Menor de 17 años 11 meses

En el caso de que los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

V. Sistema de Estudios a Docentes (SED)

La figura educativa que termine satisfactoriamente su servicio social educativo podrá a través de una Solicitud de Incorporación acceder al apoyo económico destinado para que continúe sus estudios.

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

VI. Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Para impartir la tutoría en un servicio comunitario, éste deberá tener al menos tres alumnos que requieran apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar, de acuerdo a los lineamientos normativos y operativos de la estrategia.

Se dará preferencia a los servicios con reiterados bajos resultados en las evaluaciones parciales o donde de manera prevalente se presentan situaciones de sobre-edad y deserción.

VII. Caravanas Culturales

a) Figuras educativas de Caravanas Culturales

Posterior a las etapas de difusión, promoción (ver numerales 6.1 y 6.2 de las reglas de operación) y captación se realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia, fase Intensiva, correspondiente; esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud.

Los aspirantes seleccionados para desempeñarse como Instructores Culturales, deberán cumplir con el perfil de ingreso señalado en los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Caravanas Culturales, a disposición en la página <http://www.conafe.gob.mx>, en el menú Enlaces del CONAFE, apartado de la normateca interna, y desarrollar las tres líneas de acción:

- i. Fomento a la Lectura y Escritura
- ii. Teatro Didáctico
- iii. Música

b) Servicios educativos con Caravanas Culturales:

i. Primaria o Secundaria comunitarias de las localidades de alta y muy alta marginación de los municipios prioritarios del CONAFE, de los incluidos en la Agenda Estatal para la Equidad Educativa y del resto de los municipios.

ii. Los Instructores Culturales serán hospedados y alimentados por los miembros de la comunidad, por dos semanas, máximo dos ocasiones durante el ciclo escolar.

VIII. Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

a) Servicios comunitarios de primaria con logro insuficiente en la prueba Enlace mayor al 30%.

b) Con 6 o más alumnos de primaria

Para la asignación de los asesores preferentemente se considerará el siguiente orden:

1. Municipios prioritarios
2. Municipios de Agenda; y
3. Resto de los municipios

Respetando siempre los criterios a y

IX. Fortalecimiento Comunitario para la Educación

La Delegación identificará las comunidades considerando aquellas que tengan el mayor valor del siguiente índice compuesto, siempre cuando cuente con la disponibilidad presupuestaria:

$$F = \sum x_i \cdot a_i$$

Donde:

X1= Porcentaje de alumnos con nivel de logro insuficiente que asisten a los servicios comunitarios ubicados en la localidad

X2= Índice de rezago social (CONEVAL) para la localidad, redefinido en una escala de 0 a 1

X3= Indicador de matrícula escolar (1- matrícula de los servicios comunitarios en la localidad / matrícula de la localidad con mayor número de alumnos de servicios comunitarios)

1= El peso atribuido al indicador de ENLACE (X1)

2= El peso atribuido al índice de rezago social (X2)

3= El peso atribuido al indicador de matrícula escolar (X3)

El CONAFE, a través de sus delegaciones estatales, destinará recursos económicos a las comunidades que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos) y según lo establecido en el apartado 4.3 Características de los apoyos (tipo y monto), de estas Reglas. Dichos recursos constituyen el FORTALECE y serán administrados por la APEC constituida en la comunidad.

El número de Comunidades apoyadas dependerá del presupuesto asignado al CONAFE.

El Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de Datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Area Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

4.4.2. Derechos y Obligaciones

Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el apartado 4.3 Características de los Apoyos, de las presentes reglas, salvo que por causas de incumplimiento haya sido retenido, suspendido, reducido o cancelado.

A) De las figuras educativas en Fase de Formación

Aspirantes a figuras educativas Derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación para la docencia y formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X
2. Participar en la etapa inicial del proceso de Formación para la docencia y recibir el apoyo económico mensual.	X	X	X	X
3. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva.	X	X	X	X
4. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
5. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
6. Recibir apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Participar activamente en los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	X	X	X	X
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	X	X	X	X
3. Asistir puntualmente a los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
4. Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como Instructor Comunitario o causar baja de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación.	X	X	X	X
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano.			X	X
6. Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable de su etapa inicial y permanente de formación, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X

B) De las figuras educativas en Fase de Servicio:

Figuras educativas derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un trato amable, respetuoso y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación para la docencia y o de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y las oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X
2. Recibir apoyo económico mensual por su Servicio Social Educativo con base en el tabulador autorizado.	X	X	X	X
3. Recibir apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación.	X	X	X	X
4. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.	X	X	X	X
5. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.	X	X	X	X
6. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
8. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.	X	X	X	X
9. Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación.	X	X	X	X
10. Recibir apoyo económico mensual para realizar visitas a las comunidades atendidas.			X	X
11. Recibir varios artículos para facilitarles su estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan su servicio.	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Realizar el Servicio Social Educativo durante todo el ciclo escolar.	X	X	X	X
2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo.	X	X		
3. Cumplir con el Programa, Educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.	X	X	X	X
4. Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud.	X	X		
5. Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar.	X	X		
6. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar.	X	X	X	X

Figuras educativas derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
7. Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE.	X	X	X	X
8. Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine.	X	X	X	X
9. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes.	X	X		
10. Realizar una entrega formal y material al Presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el Curso Comunitario.	X	X		
11. Orientar a los Capacitadores Tutores para la atención de Instructores Comunitarios, Tutores Comunitarios de Verano y miembros de APEC.				X
12. Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
13. Apoyar a los Coordinadores Académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos.			X	X
14. Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales.				X
15. Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
16. Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios y Tutores Comunitarios de Verano de su microrregión, mediante visitas a comunidad.			X	X
17. Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación.			X	X
18. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
19. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.	X	X	X	X

C) Del Tutor Comunitario de Verano

DERECHOS DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO	
De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y las oficinas centrales del CONAFE.
2. Recibir taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano para el desempeño de las actividades del proyecto.	2. Recibir apoyo económico por su Servicio Social Educativo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. Recibir apoyo económico para alimentación durante su formación.	3. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.
4. Avanzar con los créditos para la prestación de su servicio social y/o prácticas profesionales, siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por su institución educativa.	4. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.
5. Los TCV que sean becarios de oportunidades podrán acreditar la corresponsabilidad de los talleres de Autocuidado de la Salud del siguiente ciclo escolar siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	5. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.
6. Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	6. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	7. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.
OBLIGACIONES DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO	
De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
1. Participar activamente en los procesos de formación para su intervención, con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	1. De acuerdo a los resultados de la evaluación inicial, realizar las actividades de intervención pedagógica con apego a la carta compromiso establecida con el CONAFE y el uso de material didáctico para la mejora intensiva de los aprendizajes de los alumnos.
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes.
3. Asistir puntualmente al taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano.	3. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE.
4. Dar trato amable y cordial al personal responsable de su formación y en servicio, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	4. Rendir los informes que le requiera el CONAFE.
	5. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes, definidos en la guía y en el taller de formación.
	6. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

D) D) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)**Derechos**

1) Recibir apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.

2) Recibir su(s) beneficiario(s) designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).

3) Que el CONAFE les proporcione capacitación a través de talleres de formación, seguimiento y evaluación de la estrategia.

4) Dotará el material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante".

5) Proporcionará un subsidio mensual, por concepto de ayuda económica durante el periodo de su asesoría.

Obligaciones:

1) Firmar el convenio de concertación voluntaria

2) Asistir a las sesiones de trabajo en el aula.

3) Participar en las reuniones de tutoría una vez por bimestre.

4) d. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el instructor.

5) Comunitario para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.

6) Diseñar un Programa de Intervención Pedagógica Bimestral.

7) Diseñar estrategias de intervención pedagógica para desarrollar los campos formativos en:

-Lenguaje y Comunicación

-Pensamiento matemático

8) Asistir al taller de formación intermedia para socializar el programa de intervención pedagógica, los avances y obstáculos en su instrumentación.

9) Trabajar de manera coordinada con las diferentes figuras del Conafe

10) Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico para el desarrollo de los campos formativos de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.

11) Si en la comunidad existe el servicio de preescolar comunitario o aula compartida, el API, deberá intervenir con niños del último grado de preescolar, con el IC y padres de Familias de estos alumnos, a fin de prepararlos para su ingreso a la primaria.

12) Orientar y fomentar la elaboración de material didáctico apropiado y apoyar al instructor comunitario con acciones concretas que promuevan la participación de padres/tutores en esta actividad.

13) Apoyar al instructor comunitario en la identificación de niños con necesidades educativas especiales para orientar y apoyar a los padres/tutores en la canalización adecuada de su hijo, en caso de que presente algún problema o impedimento que esté fuera de las posibilidades de atención tanto del instructor comunitario, como del API.

14) Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas tanto a nivel de los grupos que atiende, como de los alumnos con los que trabaja individualmente, para reajustar, en su caso, su intervención, así como el trabajo del instructor comunitario, y tener una referencia constante de los avances de cada alumno. Para este fin puede apoyarse en las evaluaciones bimestrales previstas en los programas, por grado.

15) Al final del ciclo escolar deberá integrar un reporte con recomendaciones respecto a los avances de los alumnos, para entregarlo a los integrantes de la APEC, de manera que el instructor comunitario que trabaje con ellos en el ciclo escolar subsecuente, pueda darles seguimiento.

16) Elaborar un reporte bimestral sobre su Asesoría Pedagógica como insumo para las reuniones de tutoría, así como las de seguimiento y evaluación de la estrategia.

17) Elaborar un informe final de la estrategia que considere conclusiones, recomendaciones y estudios de caso.

18) Involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos.

19) Realizar sesiones de trabajo con padres de familia.

20) Planear y realizar visitas domiciliarias.

E) Beca "Acércate a tu Escuela"**Derechos**

Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela" tienen derecho a recibir una beca durante un periodo máximo de 10 meses del ciclo escolar, para el traslado a la escuela. Misma que podrán cobrar de acuerdo al siguiente calendario (las delegaciones estarán facultadas para implementar una de las dos estrategias de pago que se describen a continuación, misma que deberá ser informada a oficinas centrales para la adecuada programación de los recursos presupuestarios):

a) Diciembre: Reciben el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

Marzo: Reciben el apoyo correspondiente a enero a marzo.

Junio: Reciben el apoyo correspondiente a los meses de abril a junio.

b) Octubre: Reciben el apoyo correspondiente a los meses Septiembre y Octubre.

Diciembre: Reciben el apoyo correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre.

Febrero: Reciben el apoyo correspondiente a los meses Enero y Febrero.

Abril: Reciben el apoyo correspondiente a los meses Marzo y Abril

Junio: Reciben el apoyo correspondiente a los meses de Mayo y Junio.

Obligaciones

Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela", están obligados a:

a) Presentar toda la documentación requerida en los tiempos señalados para ello.

b) No reprobador más de un año escolar en el mismo nivel educativo.

c) Presentarse a cobrar no pudiendo dejar de hacerlo en más de una ocasión, siempre que la forma de pago no sea por tarjeta de débito.

d) Avalar la asistencia del beneficiario con constancia de asistencia o constancia de estudios.

F) Sistema de Estudios a Docentes

Derechos:

a) Recibir el apoyo económico mensual por el periodo al que se hayan hecho acreedores, según el tiempo que colaboraron con el CONAFE en su Servicio Social Educativo.

b) Recibir mensualmente el apoyo económico de acuerdo al calendario escolar del plantel en el que se encuentran inscritos y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.

c) Siempre y cuando no cuente con seguro facultativo, podrá recibir un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.

d) Recibir en los meses de septiembre y enero un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal.

e) Solicitar y realizar: cambio de plantel, carrera o lugar de residencia hasta por dos ocasiones, durante su vigencia como beneficiario.

f) Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar por escrito una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE o en el D.F. en Oficinas Centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.

g) Solicitar al inicio del ciclo escolar o interciclo, a través del formato correspondiente el receso en la entrega del apoyo económico, en forma continua o discontinua, hasta por un año, durante su vigencia como beneficiario.

h) Considerando los principios de equidad y justicia que siempre han animado las acciones del CONAFE, la figura educativa que realice de forma consecutiva o discontinua el servicio social educativo tendrá derecho a que se le otorgue a la conclusión del segundo año de servicio y una vez incorporado al SED, el monto del apoyo económico que le corresponda a la función más alta desempeñada.

i) El Beneficiario que solicite prestar el Servicio Social Educativo Solidario, deberá ser informado por escrito que éste no implica ampliación al número de meses de apoyo económico que se le hayan otorgado (el periodo máximo de apoyo económico a otorgar es de 60 meses), como contraprestación para continuar sus estudios al concluir su Servicio Social Educativo.

j) Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las delegaciones estatales del CONAFE, y en el D.F., en Oficinas Centrales y con el propósito de incentivar la terminación y certificación oportuna de estudios superiores (técnico superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) así como de favorecer la continuidad educativa, el beneficiario que concluya sus estudios superiores mientras se encuentre incorporado al SED y que por lo menos haya ejercido el 35% de los meses del apoyo económico al que se hizo acreedor por la presentación de uno o dos años de servicio social educativo, podrá solicitar por escrito la entrega parcial o total de los apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social educativo y a la documentación presentada.

k) La entrega de dicho apoyo se realizará en 2 emisiones: en la primera se entregará el apoyo económico correspondiente al 50% de los meses que faltan por ejercer, para que el beneficiario pueda cubrir los gastos de elaboración de tesis o tesina, pago de examen profesional, etc.

l) Para ello deberá presentar la solicitud por escrito, copia del certificado de estudios o constancia de que ha cubierto con calificaciones aprobatorias la totalidad de las materias de la carrera cursada, copia del reglamento o estatuto del plantel educativo en el cual se indique el procedimiento de la opción de titulación

elegida por el beneficiario y la documentación comprobatoria como: copia del registro de proyecto de tesis; o bien copia del recibo de inscripción y constancia del seminario de titulación o bien el documento que le expida el plantel educativo de acuerdo a la modalidad de titulación elegida.

m) La entrega del 50% restante se realizará cuando el beneficiario presente copia del título profesional obtenido o del acta de examen profesional presentado, o bien su equivalente.

n) Aquellos beneficiarios que presenten solicitud, copia del acta de examen profesional o del título profesional y les resten meses del apoyo económico podrán solicitar y recibir el finiquito en una sola emisión siempre y cuando exista, en el momento que lo soliciten, la disposición presupuestal correspondiente.

o) Para los casos de titulación de trámite automático que se otorga por Excelencia Académica o promedio, etc., podrán recibir el finiquito en una sola emisión presentando la solicitud por escrito, acompañada de una copia de la documentación comprobatoria que emita la institución educativa.

p) Dado que el apoyo económico para la continuidad educativa de las y los beneficiarios del SED se establece en los convenios de incorporación al Servicio Social Educativo, y por lo tanto, el beneficio que reciben es una contraprestación, los beneficiarios, tienen el derecho intransferible de acceder a los diferentes tipos de becas que, para la educación media superior y superior, se ofrecen en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional, en tanto el aspirante satisfaga los requisitos que los organismos otorgantes establezcan para su asignación y conservación.

q) En el caso de las y los beneficiarios que prestan el Servicio Social Educativo Solidario, que se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso se aplicará la suspensión en la entrega del apoyo económico para continuar sus estudios, por el término máximo de un año.

Obligaciones:

a) Presentar solicitud de incorporación al programa.

b) Continuar sus estudios en un centro educativo público o privado de tipo superior, medio superior o capacitación para el trabajo, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

c) Documentar al inicio de cada periodo escolar su continuidad en el centro educativo en el que se encuentren incorporados. Cabe señalar que los jóvenes tendrán un mes de tolerancia después de iniciado su periodo escolar para presentar la constancia de inscripción o de estudios y la constancia o boleta de calificaciones correspondiente.

d) Solicitar oportunamente y por escrito ante la Delegación Estatal del CONAFE, o a Oficinas Centrales, el o los movimientos administrativos que realice (prórroga de incorporación, receso, cambio de carrera, plantel o entidad federativa).

G) FORTALECE

FORTALECE	DERECHOS	OBLIGACIONES
Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<p>1.- Respecto a FORTALECE, recibir por parte de CONAFE:</p> <p>Información sobre los compromisos, beneficios y corresponsabilidades.</p> <p>Orientación e información para el correcto desarrollo de la estrategia.</p> <p>Copia del Registro Federal de Contribuyentes del CONAFE.</p> <p>La documentación y formatos a utilizar para el desarrollo de la estrategia.</p> <p>2.- Decidir de manera conjunta con los instructores y acorde a la normatividad establecida, la prioridad de necesidades educativas para la aplicación del recurso.</p>	<p>Participar en las sesiones informativas y de orientación respecto al FORTALECE.</p> <p>Decidir de manera conjunta con los instructores comunitarios la prioridad de necesidades educativas para la aplicación del apoyo.</p> <p>Elaborar el "Programa de Trabajo" y entregarlo al personal del CONAFE.</p> <p>Acudir a recibir el apoyo en la fecha y lugar indicados por la Delegación Estatal del CONAFE.</p> <p>Aplicar y comprobar el apoyo conforme al "Programa de Trabajo".</p> <p>Participar en las acciones de contraloría social.</p> <p>Y los demás establecidos en el Convenio –CONAFE-FORTALECE-La APEC.</p>

Durante la operación del Programa, el ejecutor de gasto y los beneficiarios deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; así como, cumplir con lo señalado en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; y las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

a) Servicio Social Educativo

La rescisión del Convenio de Prestación del Servicio Social Educativo, suscrito con las figuras educativas y la suspensión definitiva del apoyo económico ocurre en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones inherentes al Servicio Social Educativo.
- Ejecutar acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo.
- Incurrir en faltas de honradez.
- Incurrir en actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE y/o cualquier delito tipificado por el fuero común y federal.
- Cuando se haya dictado en su contra, una sentencia definitiva de tipo penal y/o administrativo.
- Realizar actos de proselitismo político o religiosos durante su estancia en la comunidad y en horario de clases.

Las condiciones para que un servicio educativo pueda ser suspendido son:

- Cuando no exista un número suficiente de alumnos (al menos cinco, con excepción de que cuando haya sólo cuatro alumnos, el Delegado Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, en caso de que sean como mínimo tres alumnos y alguno de ellos se encuentre cursando el Nivel III de la Primaria Comunitaria o el Tercer Grado de Secundaria, el servicio podrá continuar.
- Cuando la APEC incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Tercera del Convenio APEC-CONAFE, principalmente en las referidas a proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas y a garantizar la integridad física de las figuras educativas en servicio.
- Cuando se rebase el límite máximo de 29 alumnos En este supuesto, la Delegación Estatal del CONAFE solicitará que la atención sea proporcionada por la Autoridad Educativa Estatal, mientras esto ocurra, el CONAFE mantendrá la prestación del servicio. Este criterio no aplica para los niños migrantes.
- Cuando se incurra en actos de violencia, maltrato físico o verbal, acoso sexual o amenazas en contra de las figuras educativas o en cualquier otra situación que ponga en riesgo su integridad personal.
- Cuando en la comunidad no existan las condiciones necesarias para proporcionar seguridad a los instructores comunitarios, en casos tales como: comunidades con conflictos por factores culturales, de posesión e irregularidad jurídica de la tenencia de la tierra, zonas de riesgo por desastres naturales, delincuencia, etc.
- Cuando en la localidad se instale un servicio del mismo nivel, proporcionado por la Autoridad Educativa Estatal o por la Federación. El Delegado Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, hasta en tanto no se encuentre operando el que lo sustituya.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal o se presente retención en la ministración de recursos para el CONAFE.

En caso de cierre de cualquiera de los niveles de educación básica, cuando los alumnos existentes se vean obligados a trasladarse a otra comunidad, se les otorgará una beca de "Acércate a tu Escuela".

Cuando un Curso Comunitario del CONAFE es dado de baja, se notificará a la Autoridad Educativa Estatal y al Presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, para que la primera en mención consigne su baja en el Catálogo de Centros de Trabajo.

b) Beca "Acércate a tu Escuela"

Suspensión definitiva de la Beca

- Los estudiantes inscritos que cursen cualquier nivel educativo y rebasen lo establecido en el punto 5.9 "Vigencia del Convenio y Conservación de la Beca" del Manual de Procedimientos del Programa para Becas Acércate a tu Escuela, a disposición en la página <http://www.conafe.gob.mx>, en el menú Enlaces del CONAFE, apartado de la normateca interna.
- Estudiantes de primaria o secundaria, inscritos en el sistema educativo federal o estatal que llegasen a reprobar más de un grado escolar.
- De acuerdo al calendario establecido en el "Mecanismo de operación para otorgar la beca", cuando el beneficiario, no se presente a cobrar, en más de una ocasión.
- En caso de no presentar la documentación requerida en las fechas establecidas.
- En los casos en los que la familia del beneficiario se traslade a una localidad que sí cuente con el servicio educativo que requiera al alumno.
- Si en la comunidad de procedencia del beneficiario se instala el servicio educativo requerido.
- Cuando la información contenida en los documentos entregados al personal de la Delegación sea falsa.
- En caso de que el alumno se inscriba en una escuela identificada como particular, a menos que se compruebe que es una institución de beneficencia.
- Cuando el estudiante rebase los límites de edad establecidos por el programa.

c) Sistema de Estudios a Docentes (SED):**Suspensión**

• Cuando el beneficiario no entregue en tiempo y forma (al inicio de cada periodo escolar y en las oficinas Delegacionales del CONAFE u oficinas Centrales) la documentación que acredite su continuidad en la institución educativa en donde se encuentra inscrito.

• El propio beneficiario lo pida mediante la Solicitud de Receso en la entrega del apoyo económico hasta por un año (ya sea de forma continua o discontinua), y la entregue a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F. a las oficinas centrales.

• El beneficiario no se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para la prórroga de incorporación al SED o el receso en la entrega del apoyo económico.

Al concluir el periodo de receso en la entrega del apoyo económico, el beneficiario dispondrá de un mes como máximo para entregar constancia de inscripción de estudios, y si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F., a las oficinas centrales, a fin de iniciar o reanudar la entrega del apoyo económico.

La suspensión definitiva del apoyo sólo se da en el caso que la o el beneficiario:

• Al concluir su Servicio Social Educativo, no logre inscribirse en un plantel público o privado, y no haya solicitado por escrito prórroga para su incorporación al SED, antes del 31 de octubre, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

• No se reinscriba o abandone sus estudios sin previa autorización de receso en la entrega del apoyo económico por parte de la Delegación Estatal del CONAFE y en el caso del D.F., de las oficinas centrales.

• No se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para la prórroga de incorporación al SED o el receso en la entrega del apoyo económico.

• No presente en tiempo y forma el original de la constancia de inscripción o de estudios, copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción, copia de la boleta o constancia de calificaciones del periodo cursado o bien, el diploma o constancia de terminación del curso, diplomado o taller acreditado.

• No curse por lo menos una materia diferente por mes, si el beneficiario se encuentra realizando estudios de preparatoria o bachillerato en Sistema Abierto.

• Cuando el beneficiario habiendo desempeñado dos años o más de servicio social educativo pretenda obtener nuevos apoyos económicos derivados de periodo adicional al máximo establecido, no importando que se trate de entidades y delegaciones distintas.

• Esté recibiendo el apoyo económico como beneficiario en más de una Delegación del CONAFE simultáneamente.

• Incurra en faltas de honradez o actos de violencia amenazas o injurias en contra de las figuras educativas, de sus compañeros beneficiarios o del personal del CONAFE y/o cualquier delito tipificado por el fuero común y federal.

• Cuando se haya dictado en su contra, una sentencia definitiva de tipo penal y/o administrativo.

• Realice actos de proselitismo político o religiosos durante la prestación del servicio social, su estancia en la comunidad y en horario de clases.

• Ejecute acciones que entorpezcan las actividades de la Delegación Estatal del CONAFE o de las oficinas centrales.

Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato posterior, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F., a las oficinas centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan.

Al beneficiario que se encuentre incorporado a la fase de estudios dentro del SED, incluidos los que estudian en el extranjero, se le podrá autorizar en forma continua o discontinua receso en la entrega del apoyo económico hasta por un año. Para ello tendrá que presentar solicitud por escrito a la Delegación Estatal del CONAFE o a las oficinas centrales en el D.F., especificando las causas y el periodo por el que desea suspender sus estudios.

Mientras los jóvenes se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso en la entrega del apoyo económico, no pierden sus derechos como beneficiarios; por lo tanto, tienen derecho al apoyo de Gastos Médicos, si así lo requieren y pueden participar en todas las actividades de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE, estatales y nacionales. Asimismo, en caso de defunción sus beneficiarios tienen derecho a recibir el apoyo para Gastos de Funeral.

Cualquier caso de solicitud de prórroga de incorporación al SED o receso en la entrega del apoyo económico en la obtención de los beneficios del SED, que se presente fuera de estas regulaciones, se deberá resolver mediante solicitud por escrito de los beneficiarios afectados, dirigida al Delegado Estatal del CONAFE a la que pertenezca, y por acuerdo unánime dé respuesta a la petición, tomado por el Titular de la misma, área responsable de oficinas centrales y, dado el caso, por razones presupuestales, también con el acuerdo de la Dirección de Planeación (DP).

Todos aquellos movimientos administrativos o condiciones de operación diferentes a los lineamientos establecidos en los apartados anteriores, podrán ser atendidos directamente por los titulares de las delegaciones estatales del CONAFE, como casos de excepción, de conformidad con las facultades que se les han conferido y a las justificaciones presentadas por los interesados. En caso de que ante la respuesta brindada por la Delegación el beneficiario manifieste inconformidad, la controversia deberá ser sometida a la autorización del área responsable de oficinas centrales, quien decidirá si emite respuesta directa a la Delegación o promueve acuerdo con la Dirección General, o con las instancias de oficinas centrales a quienes les compete la solución del asunto presentado por el beneficiario.

d) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

- Suspensión definitiva:
- Solicitar su baja del proyecto.
- Incurrir durante su Asesoría, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra del instructor comunitario, niños y jóvenes, padres de familia y/o personal de la Delegación.
- Ocasionar daños materiales a la escuela que le sean asignadas para su atención durante la Asesoría, ya sea por dolo o negligencia.
- Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
- Cometer actos inmorales e ilícitos en la comunidad durante su Asesoría.
- Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
- La incapacidad física temporal o permanente del Asesor que haga imposible la continuación de su Asesoría.
- Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o comunidad.
- No cumplir con las actividades señaladas en los Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

e) Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Suspensión definitiva del Tutor Comunitario de Verano

- Incumplir cualquiera de los compromisos contraídos;
- Incurrir, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra de los docentes, niños, jóvenes y padres de familia;
- Ocasionar daños materiales; a la escuela seleccionada o a su mobiliario durante la tutoría;
- Comprometer la seguridad de la escuela o de las personas que se encuentren dentro de ella;
- Cometer actos inmorales en la escuela durante la tutoría;
- Acumular más de tres faltas de asistencia sin permiso o causa justificada, durante el tiempo de la tutoría;
- Concurrir a la escuela o centro de enseñanza en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante;
- No respetar la vida y costumbres de la comunidad, y
- Realizar actos de proselitismo político o religiosos durante su participación como Tutor Comunitario.

f) Los apoyos de Fortalecimiento Comunitario para la Educación (FORTALECE)

Se cancelarán para el siguiente ciclo por los siguientes motivos:

- a. Por no comprobar a la Delegación el recurso entregado a la APEC;
- b. Por renuncia de la APEC al apoyo mediante solicitud expresa y por escrito;
- c. Por mal manejo del recurso;
- d. Por restricciones presupuestales.

Las instancias ejecutoras así como los beneficiarios del programa están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo las instancias normativas que al cierre del ejercicio conserven recursos que no se hayan devengado deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional

5.1.1. Instancia Ejecutora

Las delegaciones estatales del CONAFE son responsables de la operación de los Programas y servicios instalados en sus respectivas Entidades Federativas (ver ANEXO II PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS).

Proceso del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

ETAPA DEL PROCESO	INSTANCIA EJECUTORA	FUNCIONES
Servicios educativos en operación		
Instalación del Servicio Entrega de los apoyos materiales a los servicios comunitarios: Útiles escolares Material para el aula Auxiliares Didácticos	Dirección de Planeación (DP) Área responsable de oficinas centrales. Dirección de Administración y Finanzas (DAF) Delegaciones Estatales Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) Instructor Comunitario	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo a la Programación Detallada (PRODET) elaborada por la DP, la DEIB determina las necesidades de material escolar (útiles escolares, material para el aula y auxiliares didácticos) que se requiere para cada ciclo escolar. La DEIB notifica a las Delegaciones las cantidades de material escolar que les remitirá conforme a la PRODET y la suficiencia presupuestal autorizada. La DAF lleva a cabo el proceso de adquisición de bienes. Las Delegaciones son las responsables de coordinar la distribución de los útiles escolares a los alumnos y la distribución de material para el aula y los auxiliares didácticos para los servicios comunitarios de los tres niveles educativos. Las Delegaciones recabarán un recibo por cada servicio comunitario a la que se le entrega material educativo y el cual deberá de ser firmado por el Instructor Comunitario y la APEC. Las Delegaciones son las responsables de resguardar los recibos generados y de elaborar el informe final de distribución por cada tipo de material educativo (útiles escolares, material para el aula, auxiliares didácticos) y por cada nivel (preescolar, primaria y secundaria). Los informes finales deberán ser remitidos a la DEIB para su validación (versión digital e impresa). Una vez validados los informes finales son concentrados por la DEIB, quien los utiliza para dar seguimiento a los resultados del programa y a su vez remite copia a la DP para la elaboración de los informes institucionales que le son requeridos.
Instalación del Servicio Infraestructura	Dirección de Planeación Área responsable de oficinas centrales Delegaciones Estatales	<ol style="list-style-type: none"> La DP anuncia vía oficio a las Delegaciones su presupuesto y metas autorizados De acuerdo a las metas y presupuesto, la DAF radica los recursos a las Delegaciones para la realización de las obras. La Delegación gestiona la realización de las obras y da seguimiento al avance de las mismas. La Delegación realiza funciones de control y seguimiento de las acciones de construcción y rehabilitación de obras, prepara la documentación y participa en el proceso de entrega-recepción por medio del levantamiento de las Actas de Entrega-Recepción correspondientes, concentra la documentación soporte La delegación concilia cada mes los gastos ejercidos durante todo el proceso de los trabajos de la Infraestructura educativa. La Delegación informa a Subdirección de Infraestructura y Equipamiento y esta última verifica que el Programa Anual de Obra Pública de pre cierre se encuentre dentro de las metas y el presupuesto autorizado, que los costos promedios de cada acción de infraestructura esté dentro de los parámetros razonables y que la inversión por plantel corresponda al monto autorizado. La DP informa sobre el logro de la meta a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados
Mobiliario Escolar	Delegación Estatal del CONAFE Dirección de Administración y Finanzas (DAF) Dirección de Planeación (DP) Subdirección de Infraestructura y Equipamiento Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) Instructor Comunitario	<ol style="list-style-type: none"> Previo diagnóstico de necesidades de mobiliario escolar, la Delegación formula el anteproyecto para la adquisición de mobiliario escolar, y remite la propuesta de necesidades a la DP La DAF revisa el programa de inversión con los datos de todas las áreas y Delegaciones Estatales, y lo gestiona ante la SHCP. Autorizado el presupuesto, la Subdirección de Infraestructura y Equipamiento elabora el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para que en calidad de área requirente concentre la adquisición de los bienes Por medio de licitaciones públicas la DAF adquiere el Material solicitado por las 31 Delegaciones

ETAPA DEL PROCESO	INSTANCIA EJECUTORA	FUNCIONES
		<p>4. La Delegación recibe el mobiliario, determinan la matriz de distribución, realizan los paquetes, y lo distribuye a los centros de trabajo de nueva creación y el mobiliario escolar de reposición a las escuelas de nueva creación y reposición</p> <p>5. La APEC y el Instructor Comunitario firman los recibos correspondientes a la entrega del mobiliario.</p> <p>6. La Delegación estatal concentra los recibos y su información y remite un informe final a la Subdirección de Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>7. La Subdirección de Infraestructura y Equipamiento integra la información enviada por los estados y formula el Informe de Entrega de Mobiliario Nacional para remitirlo a la Dirección de Administración y Finanzas; ésta, a su vez, lo envía a la Dirección de Planeación.</p> <p>8. La Dirección de Planeación informa sobre el logro de la meta a las instancias externas e internas del Consejo de acuerdo a los reportes programados.</p>
Prestación del servicio social educativo por parte de las figuras educativas		
Captación de figuras educativas	Delegación Estatal del CONAFE Dirección de Comunicación, Medios y Vinculación.	Realización de campaña de promoción para la captación de figuras educativas-
Formación de equipos técnicos	Area responsable de oficinas centrales	Realiza talleres de formación nacional para los equipos técnicos estatales
Selección y formación de figuras educativas	Delegación Estatal del CONAFE	Realiza el proceso de selección y formación de las figuras educativas
Instructores Comunitarios	Delegado Estatal Figura Educativa Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<p>1. Realiza solicitud para incorporarse al servicio social educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes.</p> <p>2. La Delegación le notifica que ha sido seleccionado para recibir la capacitación respectiva</p> <p>3. Una vez que ha sido capacitado firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo</p> <p>4. El IC presta el servicio social educativo</p> <p>5. Recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el apoyo económico correspondiente al Instructor Comunitario. Los apoyos se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos.</p> <p>6. Los Medios de Verificación de la entrega del apoyo pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>7. El IC reporta a la APEC sus actividades</p> <p>8. Recibe supervisión y apoyo del Capacitador Tutor y Asistente Educativo</p>
Agentes Educativos	Delegado Estatal Figura Educativa Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<p>1. La figura educativa realiza solicitud para incorporarse al servicio social educativo</p> <p>2. La Delegación le notifica que ha sido seleccionado para recibir la capacitación respectiva</p> <p>3. Una vez que ha sido capacitada la figura, firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo</p> <p>4. La figura educativa presta el servicio social educativo</p> <p>5. La figura educativa recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el apoyo económico correspondiente. Los apoyos se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos.</p> <p>6. Los Medios de Verificación de la entrega del apoyo pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>7. La figura educativa reporta a la APEC sus actividades</p> <p>8. La figura educativa recibe supervisión y apoyo del Capacitador Tutor y Asistente Educativo</p>

ETAPA DEL PROCESO	INSTANCIA EJECUTORA	FUNCIONES
Capacitadores Tutores	Delegado Estatal Capacitador tutor Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la invitación por parte de la Delegación para incorporarse como CT 2. Una vez que ha sido capacitado el capacitador tutor, firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo 3. El capacitador tutor presta el servicio social educativo 4. El capacitador tutor recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el apoyo económico correspondiente. Los apoyos se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos. 5. Los Medios de Verificación de la entrega del apoyo pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos 6. El capacitador tutor recibe supervisión y apoyo del Asistente Educativo
Asistentes Educativos	Delegado Estatal Figura Educativa Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la invitación por parte de la Delegación para incorporarse como AE 2. Una vez que ha sido capacitado el asistente educativo, firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo 3. El asistente educativo presta el servicio social educativo 4. El asistente educativo recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el apoyo económico correspondiente. Los apoyos se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos. 5. Los Medios de Verificación de la entrega del apoyo pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos 6. El asistente educativo reporta a la Delegación de sus actividades
Intervención pedagógica Tutores Comunitarios de Verano	Area responsable de oficinas centrales Delegado Estatal del CONAFE Dirección de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DFE brinda capacitación a los tutores 2. Los TCV realizan las tareas señaladas en la carta compromiso correspondiente 3. Los tutores reportan a la Delegación sus actividades 4. La Delegación entrega el apoyo correspondiente 5. La Delegación envía el reporte a la DFE 6. La DFE informa a la DP sobre el alcance de las metas 7. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados
Fomentar la continuidad educativa mediante la Beca "Acércate a tu escuela"	Dirección de Planeación Delegación Estatal del CONAFE Padre o tutor	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DP anuncia a las Delegaciones las metas y presupuesto autorizados 2. El padre o tutor llena la solicitud para recibir la beca y firma el convenio correspondiente con el CONAFE (Delegación). 3. La Delegación Estatal o el área responsable de oficinas centrales autorizarán y entregarán la beca al beneficiario. Los pagos se efectuarán por medio del Sistema Bancario: Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques y Contra recibos; otros previamente autorizados conjuntamente por la DAF y la DFE. 4. Los Medios de Verificación de la entrega de la beca pueden ser los siguientes, dependiendo de la situación específica de cada localidad: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de becas 5. La Delegación integra y conserva la documentación comprobatoria de la entrega e informa a la DP 6. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados

ETAPA DEL PROCESO	INSTANCIA EJECUTORA	FUNCIONES
Fomentar la continuidad educativa mediante el Apoyo económico del Sistema de Estudios a Docentes	Delegación Estatal del CONAFE Ex figura educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DP anuncia a las Delegaciones las metas y presupuesto autorizados 2. La exfigura educativa solicita su apoyo económico al que tiene derecho 3. La Delegación valida, autoriza y entrega el apoyo económico al beneficiario. Los pagos se efectúan por medio del Sistema Bancario: Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques y Contra recibos; otros previamente autorizados conjuntamente por la DAF y la DFE 4. Los Medios de Verificación de la entrega del apoyo pueden ser los siguientes, dependiendo de la situación específica de cada localidad: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos 5. El beneficiario entrega a la Delegación Estatal o en el D.F. el área responsable de a la Dirección de Fomento Educativo la documentación comprobatoria. 6. La Delegación Estatal o la Dirección de Fomento Educativo integra y conserva la documentación comprobatoria de la entrega e informa a la DP. 7. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados
Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece)* *Sujeto a disponibilidad presupuestaria	Dirección de Planeación. El área responsable de Oficinas Centrales. Dirección de Administración y Finanzas. Delegación Estatal del CONAFE. Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Delegación estatal con base en el universo potencial de localidades susceptibles de ser atendidas (universo potencial entregado por la Dirección de Planeación) realiza la propuesta de atención. 2. La Delegación envía propuesta al área responsable de Oficinas Centrales para su validación. 3. El área responsable de Oficinas Centrales valida la propuesta de la Delegación. 4. La Dirección de Administración y Finanzas remite los recursos respectivos a la Delegación. 5. La Delegación, con base en el listado y la documentación presentada por la APEC, transfiere los recursos para la entrega del apoyo. 6. La APEC recibe la capacitación para el correcto ejercicio de los recursos. 7. La APEC en apego a los lineamientos realiza el Programa de Trabajo. 8. La APEC relaciona la documentación soporte de las acciones de mejora y la entrega a la Delegación. 9. La Delegación estatal es la encargada de validar y resguardar la documentación soporte. 10. La Delegación informa al área responsable de Oficinas Centrales sobre las localidades y APECs que fueron beneficiadas. 11. El área responsable de Oficinas Centrales concentra y valida la información de cada Delegación y la remite al área de Planeación. 12. La Dirección de Planeación informa sobre el logro de la meta a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados.
Evaluación interna	Junta de Gobierno del CONAFE	Revisa trimestralmente el informe de Autoevaluación del Consejo
Evaluación externa	Evaluador Externo	Realiza la evaluación del programa de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Programa Anual de Evaluación emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

5.1.2. Instancia Normativa

Corresponde a las direcciones de Educación Inicial y Básica, de Administración y Finanzas, Fomento Educativo y de Planeación del CONAFE, la definición de los aspectos que regulan la operación y administración del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia

Corresponde a las delegaciones estatales del CONAFE, así como a las Direcciones de Educación Inicial y Básica, de Planeación, de Fomento Educativo, Administración y Finanzas (Adscritas al CONAFE), establecer y conducir las acciones de Control y Vigilancia de la administración y operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

6. Mecánica de Operación

6.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena en el nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del Programa se dará a conocer en la página de Internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx, pormenorizada por entidad, municipio, localidad y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones estatales del CONAFE.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6.2 Promoción

Las oficinas centrales y las delegaciones estatales del CONAFE realizarán las acciones de difusión y promoción directa e indirecta con el fin de promover sus servicios educativos y captar al mayor número de aspirantes a instructor comunitario, considerando los Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Instructor Comunitario, vigentes.

Las campañas de difusión y promoción para la Inscripción Generalizada, la de Captación de Aspirantes a Instructores Comunitarios, Asesores Pedagógicos Itinerantes, así como la de Tutores Comunitarios de Verano se darán a conocer en la página de Internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx y www.jovenesconafe.gob.mx. Asimismo, se dará a conocer en las redes sociales del Consejo, en el Facebook y en el Twitter. Estas campañas serán permanentes, para su difusión se utilizarán tiempos oficiales, medios públicos y medios comerciales; de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (Ver anexo III, Convocatoria).

6.3 Ejecución

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)

Las APEC se integran por padres y madres de familia de una misma comunidad que tienen como fin apoyar, participar en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de gestión escolar, como parte fundamental para la instalación, permanencia y operación de los servicios comunitarios. Estas acciones están detalladas en el Convenio Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) que se firma con la Delegación Estatal del Conafe. (Ver anexo XII.1).

Para orientar a los padres de familia para realizar estas actividades, durante el ciclo escolar, a los presidentes de la APEC se le entregan diferentes materiales como guías, documentos, boletines durante el ciclo escolar; además de invitarlos a reuniones regionales donde se les brindan pláticas sobre diferentes temas que los ayuden a mejorar las condiciones de los servicios educativos en sus comunidades.

En caso de existir problemas o dudas sobre los servicios educativos, los padres de familia y miembros de la comunidad pueden presentar quejas y comentarios ante la Delegación Estatal del CONAFE en el estado, figuras educativas y personal del CONAFE que visita la comunidad, o ante las oficinas del Organismo Estatal de Control. De igual forma, pueden utilizar los canales de Atención Ciudadana en el CONAFE especificados en el numeral 11 de estas Reglas de Operación

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social. Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En el CONAFE, la Contraloría Social se ha venido promoviendo en su Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena desde 1999, con estrategias de difusión apoyadas en el diseño de materiales, capacitación a figuras operativas y trabajo en comunidad, lo que ha permitido difundir en la comunidad educativa información sobre lo que es el CONAFE, los criterios para otorgar los apoyos a los servicios educativos, sus derechos y obligaciones, así como los beneficios de cada uno de los apoyos que el CONAFE otorga.

Con base a las experiencias acumuladas en esta materia, se han realizado esfuerzos para integrar Comités Locales aprovechando las estructuras comunitarias con las que cuenta el CONAFE para operar sus programas.

Actualmente, estas acciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos normativos: Esquema de Operación, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), elaborados por el CONAFE, de conformidad a lo establecido en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008. Con base en estos documentos, el CONAFE promueve la Contraloría Social en este programa, a través de sus Delegaciones Estatales, mediante las siguientes estrategias: difusión, capacitación y seguimiento.

La difusión de la información se realiza a través de la página del CONAFE (www.conafe.gob.mx) en la sección de Contraloría Social, y mediante materiales diversos que serán distribuidos en los servicios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en donde el CONAFE desarrolla sus acciones, en diversos espacios comunitarios, así como en oficinas centrales del CONAFE y en las Delegaciones Estatales.

Asimismo, se difundirá al interior del CONAFE y en las Delegaciones Estatales, mediante boletines electrónicos, carteles, dípticos y guías, así como en la página institucional en la sección de Contraloría Social.

Para difundir los procedimientos de Contraloría Social, los coordinadores de las 31 entidades de la República se apoyarán a lo largo del ciclo escolar en las figuras operativas quienes a su vez, los difundirán a los Comités Locales: Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC).

Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores públicos que intervienen en la operación del CONAFE, a nivel federal, estatal, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de control y vigilancia.

La capacitación estará dirigida a:

- Personal institucional y figuras de la cadena operativa del CONAFE
- Comités Locales: APEC

El Coordinador Estatal de la Contraloría Social, nombrado por el Delegado, deberá capacitar al personal del CONAFE en la entidad y a la cadena operativa. La capacitación tendrá que replicarse al resto de las figuras correspondientes culminando con los Comités Locales.

A continuación se detallan algunas actividades y sus respectivos responsables de ejecutarlas:

Actividad	Responsable
Organizar la constitución de los Comités Locales integrando funciones de Contraloría Social a las APEC.	Coordinadores Estatales de Contraloría Social.
Proporcionar la capacitación a los servidores públicos.	Coordinadores Estatales de Contraloría Social.
Brindar asesoría a los integrantes de los Comités Locales para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.	Coordinadores Estatales de Contraloría Social a través de las figuras educativas designadas. Los Coordinadores Estatales serán capacitados a nivel central.
Captar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.	Coordinadores Estatales de Contraloría Social a través de las figuras educativas designadas.

El CONAFE considera que un instrumento básico para impulsar la participación activa de las comunidades en el mejoramiento de la gestión escolar y calidad educativa, es la Contraloría Social, mediante la implementación de estrategias de Difusión, Capacitación, Asesoría y Seguimiento que promuevan la participación de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos otorgados por el CONAFE, para lo cual se ha elaborado la Guía Operativa.

Cada estado deberá integrar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de acuerdo con sus universos de atención que incluya la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de fechas para su cumplimiento. El área central del CONAFE dará seguimiento a las actividades señaladas en el PETCS.

Para monitorear los resultados obtenidos por los Comités Locales, se aplicarán instrumentos de control a través de los cuales se plasmarán los resultados de las actividades que se realizaron, como por ejemplo las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales, mismos que se anexan en la Guía Operativa. Una vez recabados todos los formatos, el Coordinador Estatal de Contraloría Social deberá capturarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

Para la entrega de los diferentes apoyos corresponde a las Delegaciones Estatales del CONAFE, así como a la Dirección de Fomento Educativo y a las Direcciones de Planeación y Administración y Finanzas y a los Organos Ejecutores Estatales establecer y conducir las acciones para la concentración de documentación comprobatoria en sus ámbitos de competencia.

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por la instancia que participó en la ejecución de las mismas, se elaborará un acta de entrega-recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta: la Delegación Estatal del CONAFE, la instancia que haya participado en la ejecución de la obra o acción, así como el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada. A dicho acto deberá invitarse oportunamente a las Autoridades Municipales.

Al término de cada una de las obras o acciones de construcción y rehabilitación, y como parte del seguimiento y evaluación de las mismas, se formaliza la entrega del espacio educativo construido o rehabilitado al Presidente de la APEC, quien lo recibe a nombre de la comunidad, mediante un acta protocolaria de entrega-recepción de la obra, en la que firman el Ejecutor, la Entidad Normativa Estatal, el Presidente de la APEC y el Delegado de CONAFE. El plazo de entrega de las obras una vez concluidas no deberá exceder 30 días calendario.

En dicha acta deberá hacerse explícito el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción, quien la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega-recepción formará parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra. La Delegación Estatal del CONAFE es la responsable de su resguardo.

Comprobante	Comprobante
Operación del Servicio Social Educativo	La APEC lleva el seguimiento de la asistencia del IC al servicio social educativo
Entrega de Útiles Escolares*	Los materiales adquiridos por el CONAFE son entregados a las Delegaciones quien posteriormente genera un informe final.
Entrega de Auxiliares Didácticos*	
Entrega de Mobiliario escolar*	

* Sujeto a disponibilidad presupuestal

7. Informes Programático-presupuestarios

7.1 Avances Físicos y financieros

El CONAFE formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Sistema Integral de Información (SII); así como al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-, y a la Secretaría de Educación Pública -Sistema de Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados- mensual y trimestralmente durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, se deberá acompañar dicho informe con la explicación de las variaciones.

La SEP reportará trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Será responsabilidad de la SEP y del CONAFE, en el ámbito de sus competencias, concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

7.2 Cierre de ejercicio

El CONAFE integrará el cierre de ejercicio programático presupuestario anual, conforme a las disposiciones o lineamientos específicos que al respecto establezca y difunda la autoridad competente.

7.3 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados por parte del CONAFE a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la normatividad vigente.

7.4 Los recursos devengados y no cobrados

Los recursos devengados y no cobrados por las diferentes figuras educativas y los beneficiarios de este Consejo, sin perjuicio de lo dispuesto de las disposiciones aplicables, serán devueltos a la TESOFE por el CONAFE a más tardar el 30 de junio del año inmediato siguiente al cierre del ejercicio fiscal en curso, con el propósito de no lesionar a las figuras educativas con la suspensión en la entrega de un ingreso, que representa, para la mayoría, el único sustento económico con el que cuenta. (Artículo 176 2o. Párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

8. Evaluación

Interna.

El CONAFE, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, en el Artículo 26° designa a la Dirección de Planeación como la unidad administrativa ajena a la operación del programa para que en coordinación con la unidad responsable del mismo, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación interna, con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos y vinculados con los indicadores y metas establecidas en los niveles de Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores.

Externa.

El CONAFE, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, en el Artículo 26°. designa a la Dirección de Planeación como la unidad administrativa ajena a la operación del programa para que en coordinación con la unidad responsable del mismo, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación externa de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2013.

En tal sentido y una vez concluida la evaluación del programa, la unidad responsable habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

9. Indicadores de Resultados

Las presentes reglas de operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre del 2008. En lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las presentes reglas, ésta se encuentra en proceso de consolidación y mejora continua.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: www.conafe.gob.mx, en la sección de enlaces relacionados del Portal de Obligaciones de Transparencia de CONAFE, en la Fracción VI Metas y Objetivos.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

Los apoyos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría.

La Auditoría Superior de la Federación es la instancia competente para la fiscalización de los apoyos y subsidios. Los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán participar en dicho proceso en los términos establecidos por el Título Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Los recursos que la Federación otorga para el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena podrán ser revisados por la Unidad de Auditoría Gubernamental, del Organismo Interno de Control en la Entidad y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

10.2 Objetivo

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del programa, la unidad responsable del programa llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas.

10.3 Resultados y Seguimiento

Como resultado de las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores establecidos en el numeral 10.1, se emitirán los informes de resultados con las recomendaciones que permitan a los beneficiarios subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, turnar a las áreas de responsabilidades competentes para la instauración de los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Con base en los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados, se medirá el avance en la consecución de los objetivos esperados.

11. Quejas y Denuncias

El Consejo Nacional de Fomento Educativo está muy interesado en conocer las opiniones e inquietudes de la ciudadanía respecto a los servicios que brinda, por ello pone a su disposición el Sistema de Atención Ciudadana de la entidad.

Es recomendable que la solicitud del Ciudadano esté completa, legible, contenga todos los datos del peticionario y por lo menos un medio de contacto –dirección particular o correo electrónico– mediante el cual se le pueda brindar una respuesta oportuna o solicitar mayor información para atender su caso.

La captación de quejas y/o denuncias será a través de los siguientes medios:

a) Página de Internet

www.conafe.gob.mx/atencionciudadana

El usuario tendrá la posibilidad de dar a conocer sus peticiones, registrándolas mediante un sencillo cuestionario. Así como consultarlas para conocer el estado de tratamiento, ingresando únicamente el número de folio de confirmación que emite automáticamente la página cuando se termina exitosamente un ingreso.

b) Correo electrónico

quejasysugerencias@conafe.gob.mx

El peticionario podrá enviar un escrito a texto libre que contenga los detalles de la petición. Para facilitar la descripción se recomienda guiarse de las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?

c) Atención telefónica

El ciudadano podrá llamar desde el interior de la República sin costo al número 01800-4-CONAFE (018004266233 en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.

d) Servicio Postal Mexicano

El ciudadano podrá enviar un escrito libre por servicio postal a la siguiente dirección:

Av. Insurgentes Sur No. 421 Edificio "B", Colonia: Hipódromo, Delegación: Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

Se recomienda que el escrito contenga los detalles de su asunto, orientándose en dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?

e) Atención personal

El representante de Atención Ciudadana en cada Delegación del CONAFE, será el responsable de orientar al peticionario que desee enviar sus comentarios, quejas o denuncias a través de cualquiera de los medios anteriores y/o capturar directamente en el sistema de Atención Ciudadana de la entidad los datos necesarios para registrar su petición. (Consultar directorio de delegaciones y horarios de atención en: www.conafe.gob.mx).

f) Para la presentación de quejas y denuncias por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos se pone a su consideración la siguiente información:

Organismo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo:

- En forma personal: En las oficinas del Organismo Interno de Control ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 421 Edificio "B", Colonia: Hipódromo, Delegación: Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 4.
- Al correo electrónico: responsabilidadesyquejas@conafe.edu.gob.mx
- Al número telefónico: (55) 5241 7400 ext. 7433, 7437 y 7438 en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.
- Por escrito: El ciudadano podrá enviar un escrito libre por servicio postal a la siguiente dirección, Av. Insurgentes Sur No. 421 Edificio "B", Colonia: Hipódromo, Delegación: Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 4.

Se recomienda que el escrito contenga los detalles de su asunto, orientándose en dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?

ANEXO I GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Addendum: Es el acuerdo que formaliza la prestación de un segundo año de servicio social educativo de la figura educativa, y el otorgamiento de un apoyo económico adicional hasta por 30 meses a lo establecido en el convenio primigenio, para que continúe con sus estudios.

Afirmativa Ficta: Figura jurídica que asegura que al transcurrir el plazo máximo de respuesta señalado por la normatividad, sin que la autoridad haya dado una resolución, la respuesta a la solicitud será considerada como afirmativa.

Agente Educativo Comunitario: Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

Alumno: Mujer u hombre que se encuentra inscrito en algún curso comunitario de la educación básica (preescolar, Primaria o Secundaria).

Alumno con necesidades educativas especiales: Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto al de sus compañeros de grupo. Por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, mayores y/o diferentes recursos, con el fin de lograr su participación y aprendizaje para alcanzar los propósitos educativos.

Apoyo Económico: Monto en dinero que el CONAFE concede a los niños y jóvenes, figuras educativas y beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), para promover su permanencia en el sistema educativo nacional o para solventar gastos extras para inscripciones, reinscripciones, continuar estudiando, culminar estudios, o por enfermedad o defunción.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante.

Asistente Educativo (AE): Joven seleccionado entre los mejores capacitadores tutores, que participa coordinando y apoyando el proceso de formación para la docencia de las figuras educativas y las actividades que realizan las y los capacitadores tutores.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC): Conjunto de padres y madres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, la cual interviene en la definición de la modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, en el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los instructores comunitarios, en la definición del horario de clases y en el desarrollo del propio programa o modalidad educativa.

Aspirante a Instructor Comunitario: Es el joven que motivado por la labor que desarrolla el CONAFE, tiene interés en prestar un Servicio Social Educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes de comunidades rurales de alto y muy alto rezago social o marginación.

Auxiliar de Operación: empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE, que realiza actividades de apoyo operativo.

Becas "Acércate a tu Escuela": Servicio de Educación Comunitaria que consiste en una Beca mensual que se entrega a los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en comunidades rurales en donde no existen los servicios de educación básica demandados, para que puedan continuar con sus estudios en otra comunidad que sí cuente con el servicio educativo requerido.

Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED): Son los jóvenes que al concluir la prestación del Servicio Social Educativo en el programa de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE, se incorporan al SED, para recibir un apoyo económico hasta por treinta o sesenta meses para que continúen estudiando.

Beneficiario Becas "Acércate a tu Escuela": Niños y jóvenes en edad escolar que gozan de un apoyo económico durante los meses que abarca el calendario escolar, para el traslado u hospedaje, cuando no cuentan con servicios de educación básica (preescolar, primaria o secundaria) cercanos a su hogar.

Campaña Nacional de Promoción: Periodo durante el cual las delegaciones estatales del CONAFE, realizan actividades de Promoción en las escuelas para reclutar jóvenes que están por concluir sus estudios de nivel secundaria, bachillerato y/o nivel superior en ese momento, invitándolos a participar como instructores comunitarios. La difusión se realiza mediante visitas directas a planteles escolares y se refuerza con mensajes a través de los medios masivos de comunicación.

Capacitador Tutor (CT): Joven seleccionado por su destacada labor como Instructor Comunitario en los programas, de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE al que se le invita para formar, apoyar y orientar a los aspirantes a instructor comunitario y a los instructores de segundo año.

Caravana Cultural: Es un equipo constituido por dos instructores culturales, quienes visitan las comunidades con el objeto de fomentar la cultura, la lectura, la escritura y diversas expresiones artísticas.

Centros de Capacitación para el Trabajo: Son la alternativa educativa para aquellas personas de 15 años o más que hayan concluido o no su educación básica, que les permite desarrollar competencias, conocimientos, habilidades o destrezas, para realizar una actividad productiva demandada en el mercado laboral, mediante alguna ocupación u oficio calificado.

Centro de Educación Comunitaria (CEC): Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad rural los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, conformando un colegiado docente, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI): Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad indígena los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

Centro Infantil Comunitario (CIC): Modalidad del preescolar que opera en comunidades donde se elige a un miembro de la localidad para que actúe como Agente Educativo Comunitario.

Clave Unica de Registro de Población (CURP): Es el elemento del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero y sustituye al Registro Federal Escolar (RFE).

Comunidad: Es un grupo o conjunto de seres humanos que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, etc.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia. El CONAFE deberá medir de forma global la acción que realizan las diferentes dependencias del gobierno en materia de desarrollo social.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior.

Consejo Nacional de Población (CONAPO): Organismo que tiene como misión regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Convenio: Instrumento jurídico en el que se establecen derechos y obligaciones entre quienes los suscriben, para garantizar la ejecución de las acciones de la Educación Comunitaria, en los que se especifica el monto del apoyo económico a otorgar.

Convenio Modificatorio: Es el acuerdo de voluntades que modifica las actividades educativas, así como los derechos y las obligaciones que adquieren las partes durante la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo.

Coordinador Académico: Empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE que realiza actividades técnico-pedagógicas.

Coordinador Regional o Territorial: Empleado de una Delegación Estatal del CONAFE, responsable de coordinar las actividades técnico-pedagógicas y operativas de una región específica del estado.

Cursos Comunitarios: Servicios de Educación Comunitaria que incluye el Programa mediante el cual el CONAFE opera y evalúa la educación preescolar, primaria y secundaria comunitaria, en sus diferentes modalidades.

Delegación Estatal del CONAFE: Unidad administrativa desconcentrada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en cada entidad.

Delegado Estatal: Servidor Público del CONAFE en una Entidad Federativa, facultado para representar al CONAFE, expedir documentos escolares con carácter legal, y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, modalidades y proyectos de Educación Comunitaria.

Desarrollo de Competencias: Proceso mediante el cual se pone en juego habilidades, conocimientos, actitudes, y valores para lograr que los individuos enfrenten diversas situaciones en diferentes contextos y resuelvan problemas a lo largo de la vida.

Documento Legal Equivalente: Documento de una alumna o alumno extranjero que equivale al Acta de Nacimiento.

Educación Comunitaria: Modelo educativo conformado por un conjunto de programas, modalidades y proyectos educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales que opera el CONAFE en comunidades rurales, en pueblos y localidades con población indígena, en campamentos para población jornalera agrícola migrante y en comunidades urbanas marginales.

Educación Superior: Niveles académicos posteriores al nivel 4 de la clasificación internacional de UNESCO, comprende los niveles 5 (Técnico Superior, Licenciatura o pregrado) y 6 (especialidad, maestría o doctorado, o sea el posgrado).

Egresado: Persona que ha aprobado o acreditado todas las asignaturas y actividades que conforman un plan de estudios, pero que aún no ha cubierto cabalmente los demás requisitos para obtener el grado o título correspondiente; estos requisitos suelen incluir la aprobación del examen profesional o de grado y la realización del servicio social, entre otros.

Egreso: Indicador que se refiere al número de estudiantes que concluyen satisfactoriamente los niveles escolares completos, de una modalidad educativa del CONAFE.

Equipamiento para Figuras Educativas: Conjunto de artículos varios que el CONAFE proporciona a instructores comunitarios, capacitadores tutores y asistentes educativos, para apoyar sus condiciones de servicio social y estancia en comunidad, varía según las condiciones climatológicas de la región en que prestan su servicio social educativo.

Equipamiento para personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE: Conjunto artículos varios que el CONAFE entrega al personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE (auxiliares de operación y coordinadores académicos y regionales), para apoyar las labores de acompañamiento a las figuras educativas.

Estudiante: Mujer u hombre que se encuentra inscrito en algún curso comunitario de nivel primaria o secundaria de la modalidad extraedad.

Examen Profesional: Es la evaluación que presenta un alumno como requisito final para la obtención de su título profesional.

Figuras Educativas: Prestador de Servicio Social Educativo: Instructor Comunitario, Agente Educativo Comunitario, Instructor Comunitario Líder, Capacitador Tutor, Asistente Educativo y Tutor Comunitario de Verano.

Figura Educativa Solidaria: Es el o la joven que prestó dos años de Servicio Social Educativo y tiene derecho a recibir hasta 60 meses de apoyo económico como beneficiario del SED, para continuar sus estudios y decide seguir colaborando con el CONAFE como figura educativa en cualquiera de los programas, de educación preescolar, primaria o secundaria del CONAFE, sin aumentar meses adicionales de apoyo económico. Puede encontrarse en situación de prórroga, receso o activo en el SED.

Finiquito del SED: Entrega del total de los apoyos económicos pendientes por ejercer al beneficiario del SED, han aprobado o acreditado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios superiores, con el propósito de incentivar la terminación y certificación oportuna de estudios superiores (técnico superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado), y como estímulo a la continuidad educativa. Puede entregarse en una o hasta en dos emisiones.

Formación para la Docencia Inicial: Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los aspirantes a instructores comunitarios, que se desarrolla en los meses de julio y agosto.

Formación para la Docencia Etapa Permanente: Comprende la realización de reuniones de tutoría regionales y/o microrregionales (con una duración de cinco días cada dos meses), jornadas de observación y apoyo a la práctica docente a los instructores comunitarios que realizan el Asistente Educativo y el Capacitador Tutor en aula y el taller intermedio de formación y asesoría.

Formación para el Apoyo Pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica: Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los capacitadores tutores y asistentes educativos.

Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece): Es una estrategia mediante la cual CONAFE hace entrega de un apoyo a las APEC para que realicen acciones de mantenimiento, adquisición de material didáctico y pago de servicios básicos.

Gastos de funeral: Apoyo económico que se entrega a las personas, mayores de edad, designadas por las figuras educativas y beneficiarios del SED, para solventar los gastos generados por servicios funerarios en caso de que fallezcan durante la prestación del Servicio Social Educativo o en su fase de beneficiario, previa solicitud por escrito de las personas designadas en el convenio vigente.

Gastos Médicos: Apoyo económico establecido al que tienen derecho los aspirantes a instructor comunitario, durante el proceso de formación para la docencia, fase inicial, y a las figuras educativas durante la prestación del Servicio Social Educativo y por todo el tiempo que se encuentren inscritos en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), para cubrir el pago que genere la atención en servicios médicos, siempre y cuando en su etapa de beneficiario del SED no cuenten con seguro facultativo.

Inscripción: Registro de ingreso de alumnas y alumnos a una etapa, nivel o grado de la Educación Básica, con el fin de iniciar el historial escolar y académico.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Instructor Comunitario: Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario de la región a la que se le asigna, para que presta su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases, en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

Instructor Comunitario Líder: Figura educativa responsable del CECMI, con un año de experiencia al menos educación preescolar o educación primaria, modalidad indígena. Implica que conozca y maneje la propuesta en todos los tipos de la educación básica que operen en el CECMI bajo su responsabilidad. El apoyo económico deberá ser igual al que recibe una figura educativa de secundaria. En el caso del CEC el IC Líder funge como coordinador de los Instructor Comunitario y el apoyo económico es correspondiente al de Secundaria.

Instructor Cultural: Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente, originario de la región a la que se le asigna, que presta su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial y el proceso de capacitación específica de Caravanas Culturales que le otorga las herramientas para desarrollar actividades artísticas y culturales en las comunidades que visita.

Jefe de Información y Apoyo Logístico: Titular del Departamento de Información y Apoyo Logístico de una Delegación Estatal del CONAFE.

Jefe de Programas Educativos: Titular del Departamento de Programas Educativos (Área Técnico-Pedagógica) de una Delegación Estatal del CONAFE.

Jefe de Servicios Administrativos: Titular del Departamento de Servicios Administrativos de una Delegación Estatal del CONAFE.

Ley General de Educación: Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Localidad: Zona geográfica circunscrita a un municipio o delegación, ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales.

Material de Apoyo a los procesos de Formación para la Docencia y de Formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación de la práctica: Guías, cuadernos de trabajo, apuntes y material audiovisual destinado a orientar y apoyar el desarrollo de los procesos, de acuerdo con el programa educativo en que participan las figuras educativas.

Materiales de Apoyo Didáctico para Figuras Educativas: Manuales, Guías y Propuestas Pedagógicas que apoyan y orientan los procesos de intervención pedagógica y se proporcionan a las figuras educativas, de acuerdo con el programa educativo en que participa.

Material Didáctico: Materiales, medios y recursos que apoyan el trabajo docente, tales como esquemas, láminas, mapas, etc.

Material Escolar: Artículos para uso de alumnos y de figuras educativas, tales como bolígrafos, cuadernos, gises, gomas, juegos de geometría, lápices, etc., que apoyan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación estratégica con base en la metodología del marco lógico, para los programas presupuestarios, la cual genera los indicadores, estratégicos y de gestión, que permiten evaluar el logro de sus resultados.

Microplaneación: Proceso que permite identificar la demanda potencial de servicios de educación comunitaria, así como la situación en que se encuentran los servicios educativos instalados, en cuanto a necesidades de personal (figuras educativas) e infraestructura, al tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos que se requiere para el funcionamiento óptimo de los servicios educativos.

Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena: Modalidad de intervención de apoyo a la educación intercultural y bilingüe que opera en servicios educativos con población hablante de lenguas indígenas.

Modalidad Educativa para Población Migrante: Servicio educativo de los niveles preescolar y primaria para la atención a niños en edad escolar, que responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil de familias de jornaleros agrícolas migrantes, atendiendo al currículum nacional.

Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano: Aquellos cuya población tiene las condiciones menos favorables de salud, educación e ingreso y que por lo tanto resultan de atención prioritaria para los programas sociales.

Negativa Ficta: figura jurídica que asegura que al transcurrir el plazo máximo de respuesta señalado por la normatividad, sin que la autoridad haya dado una resolución, la respuesta a la solicitud será considerada como negativa.

Oficina Regional o Territorial: Oficina del CONAFE ubicada estratégicamente en una población de una entidad federativa, donde se coordina la operación de los Cursos Comunitarios que operan en una zona geográfica determinada.

Población Indígena: Integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con lo que señala la Constitución.

Población Migrante: Población mexicana integrada por hijos de jornaleros agrícolas que se desplazan de sus comunidades de origen hacia campos agrícolas.

Población Rural: De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.

Preescolar Comunitario: Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales, indígenas y en contextos migrantes, menores de 500 habitantes, que atiende a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar correspondiente, a 5 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Preescolar Comunitario Rural, Centros Infantiles Comunitarios, Preescolar Comunitario Indígena y Preescolar Comunitario Migrante.

Premio CONAFE: Es el reconocimiento que el CONAFE otorga anualmente a las figuras educativas y beneficiarios del SED que se hayan destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.

Primaria Comunitaria: Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales, indígenas y migrantes, menores de 100 habitantes, que atiende a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Primaria Comunitaria Rural, Primaria Comunitaria Indígena y Primaria Comunitaria Migrante.

Primaria Comunitaria Indígena: Modalidad de educación primaria, dirigida la niñez hablante de lengua indígena de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales indígenas con menos de 100 habitantes o en contextos urbano marginales, en los que no existan servicios educativos del sistema estatal.

Primaria Comunitaria Migrante: Modalidad de educación primaria, dirigida a niños de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, que reside en campamentos o albergues para población migrante y en sus comunidades de origen.

Primaria Comunitaria Rural: Modalidad de educación primaria, dirigida a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales con menos de 100 habitantes.

Programa Escuelas de Calidad (PEC): Estrategia de gestión educativa y escolar, cuya misión es transformar la organización y funcionamiento de las escuelas que concursan y son dictaminadas favorablemente, institucionalizando en cada centro escolar la cultura y el ejercicio de la planeación y la evaluación a través de la reflexión y gestión del colectivo escolar.

Programación Detallada Anual: Es el producto que se obtiene del proceso de Microplaneación y es un listado final de servicios educativos por municipio y localidad que son atendidos por el CONAFE, así como aquellos propuestos como de nueva creación para un nuevo ciclo escolar.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades: Acciones sociales organizadas en torno a propósitos de desarrollo social que actúa de manera interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los gobiernos estatales y municipales.

Programa Anual de Obra Pública (PAOP): Conjunto de acciones de construcción y rehabilitación de espacios educativos y administrativos que ejecutan las Delegaciones Estatales del CONAFE como parte del programa de inversión.

Programa de Inclusión Educativa Comunitaria: constituye una acción de intervención pedagógica transversal a los programas de educación inicial y básica comunitaria y que atiende a alumnos indígenas, migrantes y con necesidades educativas especiales.

Prórroga de Incorporación: Derecho que el Sistema de Estudios a Docentes (SED) otorga a la ex figura educativa que concluyó en tiempo y forma su Servicio Social Educativo y que por alguna razón ajena a su voluntad, no puede iniciar sus estudios en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social. El periodo máximo de prórroga es de un año.

Receso en la entrega del Apoyo Económico: Derecho que el SED otorga a los beneficiarios que por alguna razón ajena a su voluntad no pueden continuar los estudios que están cursando. El periodo máximo de receso es de un año y puede aplicarse de forma continua o discontinua.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE): Es el acto de autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al sistema educativo nacional.

Recurso No Devengado: Se refiere a aquellos recursos presupuestales no ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de conformidad con lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Rescisión de la entrega del Apoyo Económico: Suspensión definitiva de la entrega del apoyo económico del SED.

Rezago Social: (Índice de...) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Secundaria Comunitaria (SECOM): Se integra por las modalidades educativas de Secundaria Comunitaria Rural, y Secundaria Comunitaria Indígena que opera en comunidades de menos de 100 habitantes, que ya cuentan con el servicio de Primaria Comunitaria.

Secundaria Comunitaria Indígena: Modalidad educativa que opera en comunidades indígenas de menos de 100 habitantes y que preferentemente beneficia a estudiantes indígenas egresados de primaria indígena.

Secretaría de Educación Estatal (SEE): Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

Secretaría de Educación Pública (SEP): Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia responsable de la política del Gobierno Federal en las materias financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas y de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público.

Segundo año de servicio discontinuo: Es el servicio social educativo que presta un beneficiario que por lo menos ya estuvo activo en el SED durante un ciclo escolar o se encuentra en situación de receso.

Servicio Social Educativo: Periodo durante el cual las y los jóvenes participan como figuras Educativas del CONAFE. Los jóvenes que presten un segundo año de servicio social educativo, podrán realizarlo en ciclos escolares discontinuos, aun cuando se hayan incorporado al SED al término de su primer año de servicio, previa solicitud y aprobación de receso en sus estudios, o después de haber estado en prórroga.

Servicio Educativo Instalado: Espacio físico en donde se llevan a cabo las actividades escolares de los programas de educación preescolar, primaria o secundaria comunitaria en cualquiera de sus modalidades de atención. Cuentan con una figura educativa y recursos materiales: un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen actividades escolares, una infraestructura, mobiliario escolar distribuido de acuerdo al número de alumnas y alumnos, una APEC responsable de apoyar la operación de los programas educativos instalados en la comunidad y al instructor comunitario, y de buscar apoyos para el servicio educativo ante las autoridades municipales.

Servicio Social Educativo Solidario: Periodo durante el cual las y los beneficiarios del SED, continúan como figuras Educativas que no implica ampliación al número de meses de apoyo económico al que ya se habían hecho acreedores por haber participado dos años en el Servicio Social Educativo. El beneficiario puede encontrarse en situación de prórroga de incorporación al SED, receso en la entrega del apoyo económico (de un año solamente) o bien estudiando.

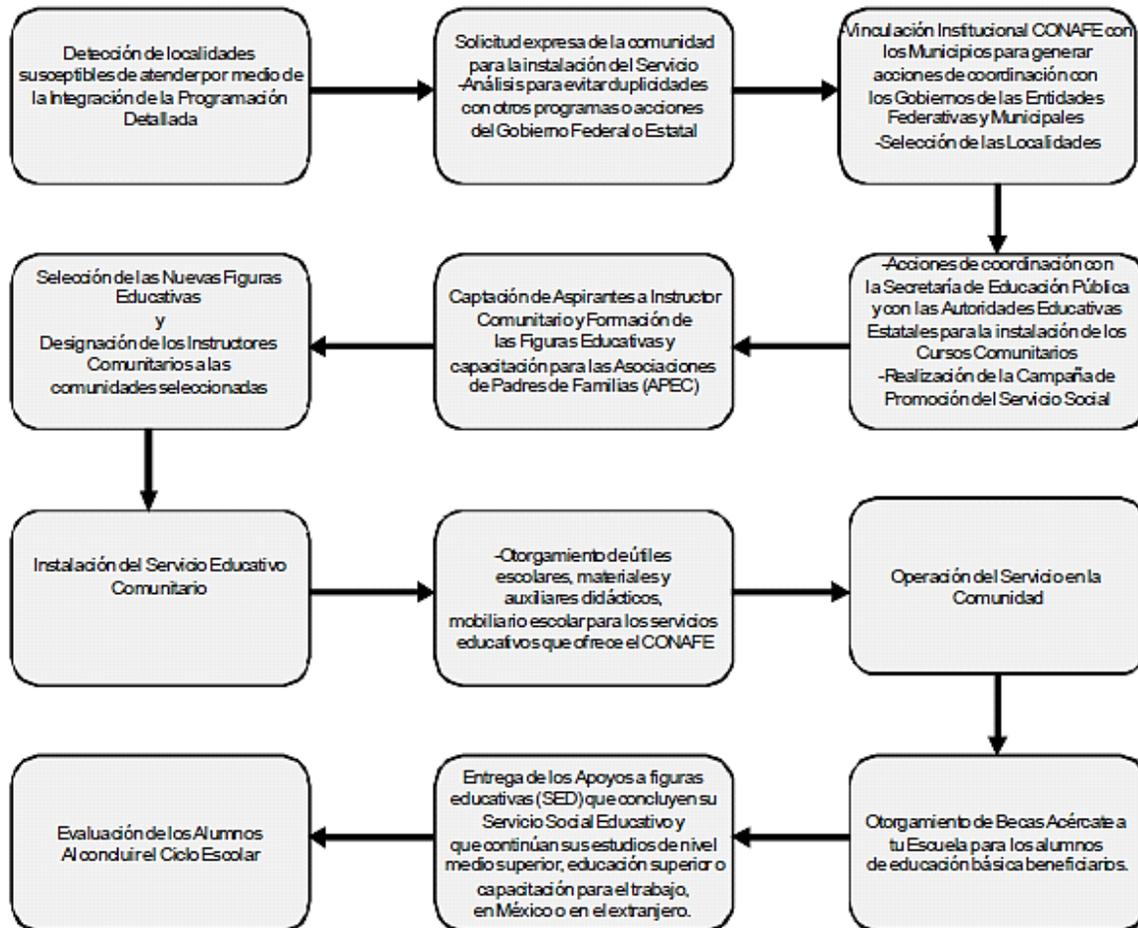
Servicios de Educación Comunitaria: Comprende a los Cursos Comunitarios, al Sistema de Estudios a Docentes (SED) y Becas "Acércate a tu Escuela".

Sistema de Estudios a Docentes (SED): Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de las ex figuras educativas del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

Tesorería de la Federación (TESOFE): Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tutores Comunitarios de Verano (TCV): Estudiantes de Educación Media Superior, Educación Superior, e Instructores Comunitarios que inician o terminan el segundo año de servicio con bachillerato concluido, que prestan un servicio social educativo, durante 4 semanas, mediante una acción de tutoría, para mejorar los aprendizajes de los alumnos de cursos comunitarios, que al finalizar el ciclo escolar requieren de apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar para el siguiente grado o nivel.

ANEXO II PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS



ANEXO III CONVOCATORIA

**Él fue instructor comunitario
y gracias al apoyo económico del
Conafe, puede seguir estudiando**



**Si buscas una oportunidad,
tienes entre 16 y 29 años de edad, tienes vocación
de servicio y te gustaría enseñar a niñas y niños
de las comunidades rurales e indígenas.
¡Apúntate!**

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Con educación construimos un México más fuerte.

www.sep.gob.mx

www.conafe.gob.mx
jovenes.conafe.gob.mx
01 800 624 87 33
facebook.com/jovenesconafe
Twitter @jovenesconafe

CONAFE

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

**ANEXO IV SOLICITUD DE INCORPORACION Y ENTREVISTA
DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO**

SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO

En la Ciudad de _____ a ____ de _____ de 201__.

C. Delegado del Consejo Nacional
de Fomento Educativo en el
Estado de _____.

Por la presente solicito se me considere como Aspirante a Instructor Comunitario, para el efecto me permito presentar una copia fotostática de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento,
2. Clave Unica de Registro de Población (CURP),
3. Certificado de educación Secundaria, nivel medio superior o superior.
4. Dos fotografías, recientes.
5. Dos impresión de Solicitud (en caso de que se haya realizado electrónicamente)

(Verificar los Elementos o Características, Datos, Documentos necesarios para
realizar el trámite, Criterios de Elegibilidad, Fechas límites para presentar el
trámite, Plazos de Resolución)

Asimismo, le comunico que mi domicilio para recibir toda clase de notificaciones es el ubicado en: _____;

y el número telefónico al que se me puede llamar o dejar recados es el _____

Atentamente.

Recibió por parte de CONAFE.

Nombre y firma del Aspirante.

(Fecha)
Nombre y firma

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo de Control Estatal, si es el caso el Organismo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA
FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

ENTREVISTA AL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO

- (1) APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____
- (2) FECHA DE NACIMIENTO: DIA: _____ MES _____ AÑO _____ SEXO (M) (F)
- (3) TIPO DE SANGRE: _____ (4) CURP _____ (5) R.F.C. _____
- (6) LUGAR DE NACIMIENTO _____ URBANO () RURAL ()
- (7) DOMICILIO PARTICULAR:
- _____
- CALLE _____ NUMERO _____ COLONIA _____
- _____
- MUNICIPIO _____
- (8) NUMERO DE CALZADO: _____ TALLA DE PLAYERA: _____ TALLA DE PANTS: _____
- (9) TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR: _____
- (10) GRADO DE ESTUDIO:
- PRIMARIA CONCLUIDA () SECUNDARIA INCONCLUSA () SECUNDARIA CONCLUIDA ()
- BACHILLERATO INCONCLUSO () BACHILLERATO TERMINADO ()
- OTRO () ¿CUAL? _____
- (11) TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA:
- _____
- FEDERAL () ESTATAL () TV. SECUNDARIA () OTRA () ¿ESPECIFICAR? _____
- (12) 1.- ¿EL CLIMA O VIAJE AFECTAN TU SALUD? SI () NO ()
- (13) 2.- PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD
- SI () NO ()
- (14) 3.- ¿HAS COLABORADO CON ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA? SI () NO ()
- (15) 4.- ¿QUE FUNCION DESEMPEÑABAS? _____
- (16) 5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI SI () NO ()
- ¿CUANTOS? _____
- (17) 6.- ¿CUANDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS? _____
- (18) 7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA? SI () NO () ¿CUAL? _____

(19) 8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?

OFICINA DEL CONAFE () RADIO () TELEVISION () CARTELES ()
VISITA A ESCUELA () OTRO () ESPECIFICA

(20) 9.- ¿QUE ACTIVIDAD CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD?

(21) 10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNEN? SI () NO ()

(22) 11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS? SI () NO ()

(23) 12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA? SI () NO () ¿CUAL? _____

(24) 13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL?

EDUCACION PREESCOLAR () PRIMARIA () SECUNDARIA ()

(25) 14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR? SI () NO ()

(26) 15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE? SI () NO ()

¿COMO? _____

(27) 16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE? _____

(28) 17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE? IMPARTIR CLASE ()

SALIR DE MI CASA () GANAR DINERO ()

TENER APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIAR () LA EXPERIENCIA DE VIVIR EN COMUNIDAD ()

OTRO () ESPECIFICA _____

FIRMA

TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO DEBEN SER LLENADOS POR EL INTERESADO O LA INTERESADA.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo de Control Estatal, si es el caso el Organismo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

PRESENTAR 1 ORIGINAL Y 1 COPIA DE ESTE FORMATO

(FORMATO DE LIBRE REPRODUCCION)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
ENTREVISTA AL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO**

No.	Concepto	Instrucción
1	NOMBRE COMPLETO	Anotar claramente el nombre del aspirante empezando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
2	FECHA DE NACIMIENTO	Anotar claramente el año, mes y día de la fecha de nacimiento del aspirante.
3	TIPO DE SANGRE	Indicar el tipo de sangre del aspirante.
4	CURP	Anotar claramente cada uno de los dígitos de la CURP.
5	RFC	Anotar claramente cada uno de los dígitos del RFC.
6	LUGAR DE PROCEDENCIA	Anotar el nombre de la localidad, municipio y estado, marcar con una "x" el tipo de modalidad que corresponda de urbano o rural.
7	DOMICILIO PARTICULAR	Anotar la dirección particular, empezando por calle, número, colonia y municipio.
8	NUMERO DE CALZADO TALLA DE PLAYERA TALLA DE PANTS	Indicar la talla de cada uno de los artículos que se indican.
9	TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR	Anotar el número telefónico con clave lada donde se puede localizar el aspirante.
10	GRADO DE ESTUDIO	Marcar con una "x" el grado de estudios que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
11	TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA.	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
12	1.- ¿EL CLIMA O VIAJES AFECTAN TU SALUD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
13	2.- ¿PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a qué se refiere.
14	3.- ¿HAS COLABORADO EN ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a cuál institución.
15	4.- ¿QUE FUNCION DESEMPEÑABAS?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la función que desempeñaba.
16	5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántos.
17	6.- ¿CUANDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS?	Indicar la fecha de la conclusión de estudios, o hasta donde te quedaste.
18	7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.
19	8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
20	9.- ¿QUE ACTIVIDADES CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD	Se debe responder de forma abierta.
21	10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNEN?	Marcar con una "x" la opción que prefiera.
22	11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS?	Marcar con una "x" la opción que prefiera.
23	12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.
24	13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL?	Marcar con una "x" la opción que prefiera.
25	14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR?	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
26	15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cómo ha sido su colaboración.
27	16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la comunidad, región, o escuela donde colaboraba.
28	17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE?	Marcar con una "x" la opción que prefiera, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.

FIRMA DEL ASPIRANTE

**ANEXO V TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA
DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD**

AÑO	Días del mes	Nombre y firma del (a) presidente (a) de la APEC
Agosto		
Asistenda		
Horas clase		
Septiembre		
Asistenda		
Horas clase		

Horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4 horas a la semana para Educación Inicial, en dos sesiones de dos horas cada una, de acuerdo a lo acordado con las madres o cuidadores; de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de Instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones.

V. INSTRUCCIONES

C. Presidente de la APEC, anote, utilizando pluma o bolígrafo, los problemas o situaciones que deben atenderse para mejorar la impartición de las clases. Estampe su firma en el espacio que corresponde al mes en que hace el reporte

Agosto	Firma
Septiembre	Firma
Octubre	Firma
Noviembre	Firma
Diciembre	Firma
Enero	Firma
Febrero	Firma
Marzo	Firma
Abril	Firma
Mayo	Firma
Junio	Firma
Julio	Firma

	TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN COMUNIDAD	CICLO ESCOLAR	
	Delegación en el Estado de: _____		

I. DATOS DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO

FOTOGRAFÍA	NOMBRE:		
	DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO):		
	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
	ESTADO:	MODALIDAD EDUCATIVA EN LA QUE PARTICIPA:	
FIRMA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO:			GENERACION: No. DE CONTROL: CURP:

II. DATOS DE LA COMUNIDAD ASIGNADA

NOMBRE DE LA COMUNIDAD:		CLAVE:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	SEDE DE TUTORÍA:

III. REGISTRO DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA APEC

NOMBRE DE L PRESIDENTE DE LA APEC:	FIRMA:
NOMBRE DEL SECRETARIO DE LA APEC:	FIRMA:

Instrucciones Generales:

1. Los datos del Instructor Comunitario de la Comunidad asignada y el nombre del Presidente y del Secretario de la APEC, serán anotados por la Delegación Estatal. En la fotografía del Instructor Comunitario deberá asentarse el sello de la Delegación correspondiente.
2. Las firmas del Presidente y Secretario de la APEC, serán recabadas por el Instructor Comunitario.
3. El registro de asistencias e inasistencias del Instructor Comunitario a la Comunidad, lo hará el Presidente de la APEC. En ausencia de éste, dicho registro lo hará el Secretario de la APEC.
4. El Instructor Comunitario deberá presentar mensualmente la tarjeta debidamente llenada y firmada por el Presidente de la APEC, para efecto del otorgamiento del apoyo económico que le corresponde.

ANEXO VI SOLICITUD DE BECA "ACERCATE A TU ESCUELA"

Fecha: _____ 1 _____

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre completo del alumno (a): _____ 2 _____			
Apellido paterno, materno y nombre(s)			
CURP: _____ 3 _____		Nacionalidad: _____ 4 _____	
Fecha de Nacimiento AA/MM/DD: _____ 5 _____ 6. Género H () M ()			
¿Tiene alguna discapacidad? _____ 7 _____			
DATOS ESCOLARES			
8. Marque con una x el nivel de la institución en la que ingresará o en la cual está inscrito:			
Nivel	Grados		
Preescolar	Primero ()	Segundo ()	Tercero ()
Primaria CONAFE	Nivel I ()	Nivel II ()	Nivel III ()
especificar Ciclo: _____			
Primaria Federal y Estatal	Primero ()	Segundo ()	Tercero ()
	Cuarto ()	Quinto ()	Sexto ()
Secundaria	Primero ()	Segundo ()	Tercero ()
Promedio del último ciclo escolar cursado (sólo primaria o secundaria): _____ 9 _____			
Nombre de la escuela a la cual ingresará o está inscrito: _____ 10 _____			
Domicilio de la escuela:			
_____ 11 _____			
Calle		Número	
Colonia: _____			
Municipio: _____ 12 _____			
Comunidad o Localidad: _____ 13 _____			
Clave SEP de la escuela (CCT): _____ 14 _____			
15. El niño cuenta con alguna beca:			
Oportunidades	Sí ()	No ()	INI Sí () No ()
Otra	Sí ()	No ()	Especifique: _____
Nota: Dato sólo como referencia, no es restrictivo para el otorgamiento de la beca "Acércate a tu escuela".			

DATOS FAMILIARES

Nombre del padre o tutor: _____ 16 _____

Apellido paterno, materno y nombre (s)

Fecha de Nacimiento AA/MM/DD _____ 17 _____

Nacionalidad: _____ 18 _____

Ocupación: _____ 19 _____ Ingresos: \$ _____ 20 _____

Nombre de la madre o tutora: _____ 21 _____

Apellido paterno, materno y nombre (s)

Nacionalidad: _____ 22 _____

Fecha de Nacimiento AA/MM/DD _____ 23 _____

Ocupación: _____ 24 _____ Ingresos: \$ _____ 25 _____

Domicilio de los padres:

_____ 26 _____

Calle Número

Colonia: _____

Municipio: _____ 27 _____

Comunidad o Localidad: _____ 28 _____

¿Cuántos hijos tiene? _____ 29 _____ ¿Cuántos van a la escuela? _____ 30 _____

¿Cuántos hijos tienen apoyo económico Acércate a tu Escuela? _____ 31 _____

32. La comunidad donde vive cuenta con:

Preescolar () Primaria () Secundaria ()

33. Utiliza algún medio de transporte su hijo (a) para llegar a la escuela:

Sí () No ()

34. ¿Qué tipo de transporte utiliza su hijo(a) para llegar a la escuela? _____

35. ¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el recorrido de su casa a la escuela? _____

En caso de no contar con transporte público

36. ¿Cuánto tiempo tiene que caminar su hijo para llegar a la escuela? _____

37. ¿Existe algún tipo de accidente geográfico entre su comunidad y la escuela donde estudiará su hijo, que dificulte el recorrido al servicio educativo? Sí () No ()

¿Cuál? Río () Cañada () Montaña () Otro: _____

38 _____

¿Qué tipo de clima predomina en la región? _____ 39 _____

40. ¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted?

Correo () Teléfono () Otro () Especifique: _____

_____ 41 _____

Nombre del Padre o Tutor

Solicitante

CURP: _____ 42 _____

Todos los datos de este formato deberán ser llenados por el interesado

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo de Control Estatal, si es el caso el Organismo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
“SOLICITUD DE BECA ACERCATE A TU ESCUELA”

Objetivo: tiene como finalidad conocer los datos personales del solicitante, el grado escolar, si vive con sus papás o con algún familiar y si cumple con el perfil requerido respecto al inciso 5.2 de las normas de operación vigentes.

Núm.	Concepto	Instrucción
DATOS DEL BENEFICIARIO		
1	Fecha	Anotar claramente la fecha de llenado de la solicitud.
2	Nombre Completo	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
3	CURP	Anotar claramente la CURP del beneficiario
4	Nacionalidad	Anotar claramente la nacionalidad del beneficiario
5	Fecha de nacimiento	Anotar claramente la fecha de nacimiento en el siguiente orden: AA/MM/DD (Año, Mes y Día)
6	Género	Marcar con una “x” si el beneficiario(a) es hombre o mujer
7	¿Tiene alguna discapacidad?	Anotar claramente si el beneficiario tiene alguna discapacidad.
DATOS ESCOLARES		
8	Nivel y Grado Escolar	Marcar con una “X” el grado escolar en el que ingresará o en el cual está inscrito, en el nivel correspondiente.
9	Promedio del último ciclo escolar cursado	Anotar con número el promedio que obtuvo el alumno en el último ciclo escolar cursado (sólo primaria y secundaria).
10	Nombre de la Escuela	Anotar el nombre de la escuela a la que ingresará o está inscrito el beneficiario
11	Dirección de la Escuela	Anotar la dirección de la escuela, empezando por la calle, el número y la colonia
12	Municipio de la Escuela	Anotar el nombre del municipio en donde está ubicada la escuela.
13	Localidad	Anotar el nombre de la comunidad donde se encuentra ubicada la escuela
14	Clave SEP de la Escuela	Anotar la clave del centro de trabajo de la escuela a la que ingresará o está inscrito el beneficiario.
15	El niño (a) cuenta con alguna beca	Marcar con una “x” la opción que le corresponda y especifique si cuenta con otro tipo de beca
DATOS FAMILIARES		
16	Nombre Completo del Padre	Anotar claramente el nombre completo del padre o tutor empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
17	Fecha de nacimiento	Anotar claramente la fecha de nacimiento en el siguiente orden: AA/MM/DD (Año, Mes y Día)
18	Nacionalidad del Padre	Anotar claramente la nacionalidad del padre o tutor
19	Ocupación del Padre	Anotar claramente a que se dedica o en que trabaja el padre o tutor.
20	Ingresos del Padre	Anotar los ingresos que recibe y especificar si es semanal, quincenal o mensual.
21	Nombre completo de la Madre	Anotar completo el nombre de la madre o tutora empezando por los apellidos paterno, materno y nombre(s).
22	Nacionalidad de la madre	Anotar claramente la nacionalidad de la madre o tutora
23	Fecha de nacimiento	Anotar claramente la fecha de nacimiento en el siguiente orden: AA/MM/DD (Año, Mes y Día)
24	Ocupación de la Madre	Anotar claramente a que se dedica o en que trabaja la Madre o tutora
25	Ingresos de la Madre	Anotar los ingresos que recibe y especificar si es semanal, quincenal o mensualmente,
26	Domicilio de los Padres	Anotar el domicilio de los padres, empezando por la calle, el número y la colonia
27	Municipio de la Escuela	Anotar el nombre del municipio en donde está ubicada la escuela.
28	Comunidad o Localidad	Anotar el nombre de la comunidad o localidad en donde está ubicada la escuela.
29	¿Cuántos hijos tiene?	Especificar cuántos hijos tiene
30	¿Cuántos asisten a la escuela?	Especificar cuantos de sus hijos asisten a la escuela
31	¿Cuántos tienen BECA ACERCATE A TU ESCUELA?	Especificar cuantos de sus hijos tienen BECA ACERCATE A TU ESCUELA
32	La comunidad donde vive cuenta con escuela	Marcar con una “X” el servicio con el que cuenta la comunidad
33	¿Utiliza algún medio de transporte para llegar a la escuela?	Marcar con una “X” la respuesta correcta
34	¿Qué tipo de transporte utiliza?	Escribir que tipo de transporte utiliza para trasladarse a la escuela.
35	¿Cuánto tiempo tarda en hacer su recorrido de su casa a la escuela?	Anotar el tiempo aproximado que hace de su casa a la escuela.
36	¿Cuánto tiempo tiene que caminar su hijo para llegar a la escuela?	En caso de no contar con transporte Anotar el tiempo aproximado que camina su hijo para llegar a la escuela.
37	¿Existe algún accidente geográfico?	Indicar con “x” en SI o No, en caso de existir o no existir accidentes geográficos
38	¿Cuál?	Indicar con una “x” la opción que corresponda o describir de manera breve el accidente geográfico detectado.
39	¿Qué tipo de clima predomina en la región?	Anotar el clima que predomina en la región.
40	¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted?	Indicar con una “x” la opción que corresponda a la forma más fácil de comunicarse con usted.
41	Nombre y firma del padre o tutor	Escribir claramente el nombre del padre, madre o tutor del solicitante (se firmará cuando se le cite en la delegación correspondiente)
42	CURP del padre o tutor	Anotar claramente el CURP del padre o tutor

ANEXO VII SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

Estado de: _____ a ____ de _____ del año 20___. (1)

_____(2)

Delegado(a) Estatal del CONAFE en Estado de _____(3)

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he acreditado el Servicio Social Educativo.

Asimismo, no omito comentarle que me encuentro inscrito(a) en la escuela, colegio, facultad de: _____(4); en la carrera o curso de: _____(5), con domicilio: _____(6) y poder recibir el apoyo económico al que me hice acreedor(a).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____(8)

Firma

Nombre de la Ex Figura Educativa: _____(9)

Número del Control: _____(10)

Tipo de Figura: _____(11)

Generación: _____(12)

Programa: _____(13)

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: _____(14)

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organo Interno de Control en el CONAFE, el Organo de Control Estatal, si es el caso el Organo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

OBJETIVO: Registrar la incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED) de las ex figuras educativas que concluyeron el servicio social educativo y desean continuar con sus estudios de nivel medio superior, superior o de capacitación para el trabajo y de esta forma ejercer el apoyo económico al que se hizo acreedor.

No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud
2.	Anotar el nombre del Titular de la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar claramente el nombre de la escuela, plantel o facultad donde está inscrito.
5.	Anotar claramente el nombre de la carrera o curso en el que está inscrito.
6.	Anotar claramente el domicilio de la institución educativa.
7.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa a donde se solicita la transferencia del apoyo económico.
8.	Firma del beneficiario (se firmará cuando se le cite en la delegación correspondiente)
9.	Anotar claramente el nombre del beneficiario.
10.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
11.	Anotar el nombre de la figura docentes de acuerdo al servicio realizado.
12.	Anotar el número de generación en la cual participó.
13.	Anotar el nombre del programa en el que participó.
14.	Anotar el estado donde realizó el servicio social educativo.

ANEXO VIII SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SED

Estado de: _____ a ____ de _____ del año 201__.

(1)

_____(2)

Delegado(a) Estatal del CONAFE en Estado de _____(3)

Presente.

El que suscribe C. _____(4) solicita a usted tenga a bien autorizar la prórroga de incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), del mes de _____(5) del 201__(6) al mes de ____ (7) del 201__(8) por los motivos que a continuación se detallan:

_____(9)

 _____.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____(10)

Nombre Y Firma

Número del Control: _____ (11)

Figura: _____ (12)

Generación: _____ (13)

Sede: _____ (14)

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo de Control Estatal, si es el caso el Organismo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE
INCORPORACION AL SED**

OBJETIVO: Registrar la suspensión temporal de la incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED) de las ex figuras educativas que por algún motivo no pueden incorporarse como beneficiarios del SED, en el ciclo escolar inmediato a la terminación su servicio social educativo de uno, dos o tres años. Esta puede ser hasta por un año.

No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud
2.	Anotar el nombre del Titular de la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario.
5.	Anotar el mes en el que inicia el periodo de prórroga de incorporación.
6.	Anotar el año en que inicia el periodo de prórroga de incorporación.
7.	Anotar el mes en el que finaliza el periodo de prórroga de incorporación.
8.	Anotar el año en que finaliza el periodo de prórroga de incorporación.
9.	Anotar los motivos por los cuáles solicita el periodo de prórroga de incorporación.
10.	Anotar el nombre y Firma del beneficiario
11.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
12.	Anotar el tipo de figura. (Ex IC, Ex CT, Ex AE).
13.	Anotar el número de generación en la cual participó.
14.	Anotar el nombre de la sede a la que pertenece.

ANEXO IX SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO DEL SED

Estado de: _____(1)___ a ____(1)___ de _____(1)_____ del año 201__.

_____ (2) _____

Delegado(a) Estatal del CONAFE

En el Estado de _____ (3) _____

Presente.

El que suscribe C. _____ (4) _____ solicita a usted tenga a bien autorizar el receso en la entrega del apoyo económico, del mes de _____ (5) _____ de 201__ al mes de _____ (6) _____ de 201__, por los motivos que a continuación se detallan:

_____ (7) _____

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

(Nombre completo y firma)

Número del Control: _____ (9) _____

Figura: _____ (10) _____

Generación: _____ (11) _____

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en el CONAFE, el Organismo de Control Estatal, si es el caso el Organismo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO**

Objetivo: Conocer los motivos por los cuales solicitan al CONAFE un receso en la entrega del apoyo económico.

No.	Concepto	Instrucción
1	ENTIDAD Y FECHA	Anotar la entidad federativa y fecha de elaboración del formato.
2	NOMBRE DEL DELAGADO(A)	Anotar el nombre del Delegado(a)
3	EN EL ESTADO DE	Anotar el nombre del estado en donde se está adscrito al SED.
4	EL QUE SUSCRIBE	Anotar el nombre completo del beneficiario que solicita el receso.
5	MES DE	Anotar el mes en el que solicita de inicio el receso del apoyo económico.
6	MES DE	Anotar el mes en el que solicita de fin el receso del apoyo económico.
7	MOTIVOS	Describir brevemente los motivos por los cuales se solicita el receso en la entrega del apoyo económico.
8	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	Anotar nombre completo del beneficiario (se firmará cuando se le cite en la delegación correspondiente)
9.	NUMERO DE CONTROL	Anotar el número de control que se le asignó como figura educativa.
10	FIGURA	Anotar el nombre del tipo de figura educativa que corresponda como figura educativa (Instructor Comunitario o Capacitador Tutor o Asistente Educativo).
11	GENERACION	Anotar el número de generación que corresponda como figura educativa.

ANEXO X SOLICITUD DE FINIQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

Estado de _____ 1 _____ a _____ de _____ 1 _____ del año 201____.

_____ 2 _____
 Delgado(a) Estatal del CONAFE
 En el Estado de _____ 3 _____
 Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle la _____ 4 _____ emisión de mi finiquito de _____ 5 _____ meses de apoyo de los _____ 6 _____ a los que me hice acreedor como beneficiario(a) y que me faltan de devengar, por mi participación en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he culminado mis estudios profesionales en la carrera de:

_____ 7 _____

En la Facultad, Escuela Profesional, Instituto Tecnológico _____ 8 _____ con domicilio: _____ 9 _____.

Según consta en el Certificado estudios _____ 10 _____, Recibo de inscripción al Seminario de Titulación _____ 9 _____, Constancia de seminario, Carta de pasante, Registro de Proyecto de Tesis _____ 9 _____, Reglamento o estatuto del plantel educativa en el cual se indique el procedimiento de la opción de titulación elegida por el beneficiario _____ 9 _____, de Título Profesional Obtenido _____ 9 _____ Acta de Examen Profesional Aprobado _____ 9 _____ o en el Documento Equivalente _____ 9 _____, cuya copia se anexa a la presente solicitud, con fecha de expedición del _____ 10 _____ de _____ 10 _____ de _____ 10 _____.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____ 11 _____

Firma

Nombre del Beneficiario (a): _____ 12 _____

Número del Control: _____ 13 _____

Figura: _____ 14 _____

Programa: _____ 15 _____

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organo Interno de Control en el CONAFE, el Organo de Control Estatal, si es el caso el Organo de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur. No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE FINIQUITO DEL SED POR CONCLUSION DE ESTUDIOS SUPERIORES

Objetivo: Tener conocimiento de los beneficiarios del SED que terminan sus estudios profesionales, así como la obtención de un Título Profesional.

No.	Instrucción
1	Anotar el Estado donde se elabora la solicitud y la fecha de elaboración del formato.
2	Anotar el nombre del Titular de la Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa
3	Anotar el nombre de la Entidad Federativa
4	Anotar si es única, la primera o segunda emisión de entrega del apoyo económico.
5	Anotarla la cantidad de meses a que le restan por ejercer.
6	Anotar la cantidad de meses a los que se hizo acreedor.
7	Anotar la carrera que cursó en la facultad
8	Anotar nombre de la Escuela, Facultad o instituto donde se cursó la carrera.
9	Anotar el domicilio donde se ubica la escuela.
10	Marcar con una X el documento que presenta.
11	Especificar la fecha de expedición del documento presentado.
12	Firma del (la) Beneficiario (a) que solicita el finiquito
13	Anotar el número de control que se le asignó como Docente en servicio
14	Anotar le nombre de la figura educativa que corresponda como figura educativa (Instructor Comunitario o Capacitador Tutor o Asistente Educativo)
15	Anotar el nombre del programa donde realizo su servicio social educativo

ANEXO XI

SOLICITUD DE PARTICIPACION DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO

		TUTORES COMUNITARIOS DE VERANO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	
A. Datos Generales			
		(1) Folio Solicitud:	<input type="text"/>
		(2) Fecha:	<input type="text"/>
Nombre: (3)	<input type="text"/>		
Edad: (4)	<input type="text"/>	Sexo: (5)	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>
Estado Civil: (6)	<input type="text"/>		
Domicilio: (7)	<input type="text"/>		
RFC: (8)	<input type="text"/>	CURP: (9)	<input type="text"/>
Correo electrónico (10)	<input type="text"/>		
B. Información Académica			
Escuela: (11)	<input type="text"/>		
Promedio de Calificaciones: (12)	<input type="text"/>		
Tipo de Beca: (13)	Excelencia <input type="checkbox"/>	Retención <input type="checkbox"/>	¿Ha sido Instructor Comunitario? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	Apoyo <input type="checkbox"/>	Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/>	(14)
C. Becarios Oportunidades			
Folio Oportunidades	<input checked="" type="checkbox"/>	(15)	
Nombre del Centro de Salud (17)	<input type="text"/>		
Clave del Centro de Salud (16)	<input type="text"/>		
D. Copia Documentos Recibidos			
Constancia de Estudios con Promedio (18)	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>
Carta de ser becario expedida por el Plantel (19)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Copia del carnet de certificación de asistencia a los talleres de Autocuidado de la Salud (20)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
E. Acuse de Recibo de Solicitud			
		Folio Solicitud: (21)	<input type="text"/>
Fecha: (22)	<input type="text"/>		
Nombre: (23)	<input type="text"/>		
		(24)	<input type="text"/>
		Sello y Firma	
<p>Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el Órgano de Control Estatal, si es el caso el Órgano de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur, No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.</p>			

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO

	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN TUTORES COMUNITARIOS DE VERANO
---	---

A. Datos generales

- (1) Folio asignado a la solicitud
- (2) Fecha en que se elabora la solicitud
- (3) Nombre completo del aspirante a tutor comunitario de verano
- (4) Edad del aspirante a TCV
- (5) Género del Aspirante a TCV (marcar con una "X" la opción correcta)
- (6) Estado civil del aspirante a TCV
- (7) Domicilio completo del aspirante a TCV
- (8) RFC del aspirante a TCV
- (9) CURP del aspirante a TCV
- (10) Correo Electrónico

B. Información Académica

- (11) Nombre del plantel al que asiste el aspirante
- (12) Promedio actual de calificaciones del aspirante
- (13) Tipo de beca que recibe el aspirante a TCV (marcar con una "X" la opción correcta)
- (14) Marcar con una "X" la opción que describa la respuesta a la pregunta

C. Becarios Oportunidades

- (15) Folio Oportunidades asignado a la familia del aspirante a TCV (escribir solamente un caracter por cada espacio)
- (16) Clave del Centro de Salud al que acude el aspirante a TCV (escribir solamente un caracter por cada espacio)
- (17) Nombre del Centro de Salud al que acude el aspirante a TCV

D. Copia Documentos Recibidos. Marcar con una "X" **SI** o **NO**, según sea el caso

- (18) Constancia de Estudios con Promedio
- (19) Carta de ser becario expedida por el Plantel
- (20) Copia del carnet de certificación de asistencia a los talleres de Autocuidado de la Salud

E. Acuse de Recibo de Solicitud

- (21) Folio asignado a la solicitud
- (22) Fecha en que se elabora la solicitud
- (23) Nombre completo del aspirante a tutor comunitario de verano
- (24) Sello y firma de la Insitución que recibe la solicitud

ANEXO XII

SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE (API)

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE (API)	
 	
A. Datos Generales	
Folio Solicitud: _____	
Fecha: _____	
Nombre: _____	
Edad: _____	Sexo: M () F ()
Estado Civil: _____	
Domicilio: _____	
RFC: _____	CURP: _____
B. Información Académica	
Licenciatura Cursada: _____	
Promedio de Calificaciones: _____	
C. Copia Documentos Recibidos	
	Si No
Identificación Oficial	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Carta de Exposición de Motivos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Constancia de Estudios con Promedio	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
D. Resultados de la Evaluación	
Criterios de selección de Aspirantes	
Promedio de Calificaciones de Egreso -Licenciatura- (Para el cálculo del Puntaje multiplicar el promedio de calificaciones por 0.30)	Porcentaje: 60%
	Puntaje: _____
Carta de Exposición de Motivos considerar los siguientes aspectos: - Presentación, Redacción, Ortografía - Contenido relacionado con la función docente - Servicio Comunitario (Para el cálculo del puntaje multiplicar la calificación obtenida (escala de 100 puntos) por 0.20)	Porcentaje: 40%
	Puntaje: _____
Puntaje Total	

E. Acuse de Recibo de Solicitud	
Folio Solicitud: _____	
Fecha: _____	
Nombre: _____	
Sello y Firma	
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".	
<small>Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el Órgano de Control Estatal, si es el caso el Órgano de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx/atencionciudadana) por correo electrónico: quejasysugerencias@conafe.gob.mx, atención telefónica 01800-4-CONAFE (018004266233) horario de 9:00 a 6:00 pm, vía Servicio Postal Mexicano a la siguiente dirección: A.V. Insurgentes Sur, No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8. Adicionalmente a todos los canales descritos anteriormente, la Secretaría de la Función Pública ofrece el Centro de Contacto Ciudadano, para el área metropolitana de la Ciudad de México ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735 P.B. Colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en el mismo domicilio para el envío de correspondencia. El número telefónico 2000-3000 extensiones 1012, 1412 y 2164, o bien el correo electrónico: contacto Ciudadano@funcionpublica.gob.mx.</small>	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE	
 	

Folio Solicitud	El que el Estado asigne
Fecha	Fecha en que se presentó la solicitud
Nombre	Nombre del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
Edad	Edad del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
Sexo	Indicar con una X: M (Masculino) F (Femenino)
Domicilio	Indicar el domicilio del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
RFC	Escribir RFC del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
CURP	Escribir CURP del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
Licenciatura Cursada	Escribir la Licenciatura que curso el aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
Promedio de Calificaciones	Escribir el Promedio de Calificaciones del aspirante a Asesor Pedagógico Itinerante
Copia de documentos recibidos	Marcar con una X si se recibieron o no los documentos
Promedio de Calificaciones de Egreso	Multiplicar por .30 la calificación y anotarla en el cuadro 'puntaje'
Carta de Exposición de Motivos	Multiplicar calificación por .20 la calificación y anotarla en el cuadro 'puntaje'
Puntaje Total	Sumar los puntajes anteriores

ANEXO XIII CONVENIOS**Convenio 1****CONVENIO ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC) -
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)**

CONVENIO PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA, EN ADELANTE "LA APEC", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE(A) _____, Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN SE LE LLAMARA "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA: _____, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**DE "EL CONAFE":**

1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando un mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.
2. Que entre sus funciones, tiene la de investigar, diseñar, establecer, programar ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del país;
3. Que tiene a su cargo el fomento a la educación, actividad que realiza a través de los Programas, Modalidades y Proyectos de Educación Comunitaria, mediante los cuales imparte educación básica a comunidades rurales, indígenas y en campamentos para población jornalera agrícola migrante.
4. Que los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos son impartidos por prestadores de un Servicio Social Educativo, quienes se incorporan a ellos de manera temporal y voluntaria;
5. Que para el conveniente aprovechamiento de los recursos de la comunidad, fomenta, en el marco de la Educación Comunitaria, la participación activa de los padres y madres de familia y de los demás miembros de la propia comunidad;
6. Que el Titular de la Delegación de "EL CONAFE" en la Entidad Federativa tiene facultades para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 29 fracciones I y XII, de su Estatuto Orgánico de fecha 8 de junio del 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del mismo año, y
7. Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: _____.

DE "LA APEC":

1. Que en términos de los artículos 2, 9, 53 y 55 del reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, se constituyó el día _____ de _____ de 20____, inscrita con el número _____, en _____ de acuerdo con la normatividad vigente con objeto de promover la impartición de la educación inicial y básica, el apoyo a la difusión cultural, así como colaborar y contribuir en el establecimiento y desarrollo de los servicios educativos; entendiéndose que debe existir sólo una APEC por cada comunidad para atender el objeto antes mencionado independientemente de los programas educativos que "EL CONAFE" opere en la misma;
2. Que en el marco de la Educación Comunitaria Rural, promueve, participa e interviene en los procesos de aprendizaje y acciones de gestión escolar como parte fundamental de la operación de los programas, modalidades y proyectos educativos;
3. Que en el marco del Acuerdo Secretarial 535, es reconocida como un Consejo Análogo de Participación Social;
4. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la comunidad de: _____ ubicada dentro del municipio _____;
5. Que es representada en este acto por su Presidente _____, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 34 fracción II, del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, nacido en la ciudad de _____, estado de _____ el (día / mes/ año) y con la CURP _____.

De acuerdo a lo anterior, LAS PARTES otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio regular la participación de los miembros de la comunidad, a través de "LA APEC" y de "EL CONAFE" en el desarrollo de la Educación Comunitaria Rural, en las comunidades donde operan los Programas de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y/o Secundaria en sus modalidades de Preescolar Comunitario, Centros Infantiles Comunitarios, Cursos Comunitarios, Atención Educativa a Población Indígena y Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante, así como las modalidades de Educación Inicial Comunitaria, Secundaria Comunitaria, y Secundaria Comunitaria Indígena; las Estrategias de Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena e innovaciones educativas.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "EL CONAFE" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Promover acciones en el marco de la Educación Comunitaria que beneficien a la comunidad: Fomento de la Salud, de Bienestar Social, Recreativas, Formativas, Culturales, Productivas, alfabetización, entre otras;
- b) Propiciar y/o apoyar la organización de las comunidades, por medio de "LA APEC", para que se realicen acciones de beneficio comunitario e intercomunitario a través de la formación de redes educativas;
- c) Apoyar y asesorar a la comunidad por medio de "LA APEC" para la instalación de un curso en el que se imparta educación inicial, preescolar, primaria o de secundaria, en cualquiera de sus modalidades, a las niñas y los niños de la comunidad;
- d) Asignar a las figuras educativas debidamente formadas para llevar a cabo acciones en coordinación con "LA APEC" en beneficio de la comunidad y desarrollar una labor educativa con los niños de educación preescolar, primaria y secundaria, en cualquiera de sus programas, proyectos y modalidades;
- e) Extender a los alumnos Certificados de Estudios, según el caso, cuando dichos estudios se hayan acreditado de conformidad con las disposiciones aplicables, de acreditación y certificación, así como documentos que validen la acreditación (como boletas y constancias de estudio);
- f) Dotar a la comunidad del material escolar y didáctico básico para los niños que asistan a los cursos de educación inicial, preescolar, primaria y/o secundaria. Este material será entregado a "LA APEC", de acuerdo con el calendario que establezca la Delegación de "EL CONAFE" en la Entidad Federativa, el cual será dado a conocer en su oportunidad a los representantes de la misma,
- g) Proporcionar a "LA APEC" libros, con el fin de integrar una Biblioteca Comunitaria para uso de los alumnos de Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria y demás miembros de la comunidad. La biblioteca deberá ubicarse dentro del aula y permanecerá en servicio durante los periodos escolares y de vacaciones, bajo responsabilidad compartida de instructor comunitario y comunidad;
- h) Asignar, en calidad de préstamo, mobiliario escolar a las comunidades para operar los Programas Inicial, Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria, en cualquiera de sus diferentes modalidades de atención. Este mobiliario se distribuirá de acuerdo al número de alumnas y alumnos, Programa o Programas Educativos instalados, y según la disponibilidad de estos recursos en la Delegación de "EL CONAFE" en la Entidad Federativa. Para su entrega se notificará con oportunidad a "LA APEC" el lugar, así como la cantidad correspondiente;
- i) Llevar a cabo visitas de asesoría y apoyo a la comunidad que permitan reforzar las acciones de Educación Comunitaria que realicen las figuras educativas.
- j) Organizar tres Reuniones Regionales o microrregionales con Representantes de "LA APEC" (Presidentes(as), Vicepresidentes (as), Secretarios(as), etc.), para informarlos sobre los avances de las acciones de Educación Comunitaria en las comunidades donde operan los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos. Para ello se informará a "LA APEC" sobre las fechas y lugar donde se realizarán las reuniones, así como los temas a tratar;
- k) Extender al representante de "LA APEC", al finalizar el ciclo escolar, la liberación de la Carta Responsiva Temporal otorgada para las figuras educativas menores de edad;
- l) Seleccionar, en el caso que aplique, con "LA APEC" a la persona que participará en la Modalidad de Centros Infantiles Comunitarios como Agente Educativo Comunitario, tomando en cuenta los requerimientos de esta Modalidad Educativa;
- m) Proporcionar información para que "LA APEC" gestione apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales para la alimentación del IC;
- n) Con base en su disposición presupuestal, "EL CONAFE" apoyará a "LA APEC" con proyectos de fortalecimiento educativo y cultural;
- o) Implementar acciones para impulsar la participación en los procesos de aprendizaje de los niños y acciones de la gestión escolar;
- p) Orientar e informar sobre los recursos y apoyos de los programas que "LA APEC" otorga para fortalecer el ejercicio de la contraloría social;
- q) Orientar sobre los trámites para la incorporación de las familias al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y otros programas federales;
- r) En caso de que se requiera de rehabilitación y/o construcción de espacios educativos, "EL CONAFE" podrá considerar a la comunidad, en el Programa Anual de Obra Pública;
- s) En el supuesto de que se autorice Rehabilitación y/o Construcción, "EL CONAFE" podrá contratar mano de obra de los padres de familia de la localidad, y apoyar en los empleos temporales; siempre y cuando se cuente con la mano de obra calificada para los conceptos que se ejecutarán.

TERCERA.- Son obligaciones de "LA APEC":

- a) Constituirse como representación legal de la comunidad para promover la organización y participación de sus miembros para la realización de acciones de desarrollo social y comunitario en beneficio de la educación de los niños y jóvenes y de las personas adultas; para el fomento de la salud y la promoción de actividades recreativas, culturales y productivas, entre otras;

- b) Atender las necesidades de operación de los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos instalados en la Comunidad, proporcionar un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen las actividades escolares, y procurar la gestión de recursos y apoyos ante las autoridades locales, municipales, estatales, federales e instituciones sociales públicas o privadas;
- c) Cuidar y dar mantenimiento a los locales, mobiliario, biblioteca, materiales y equipo (electrónico y de cómputo), en coordinación con las figuras educativas;
- d) Participar en la colecta de recursos materiales para el trabajo escolar.
- e) Cuidar, resguardar y dar el uso adecuado, en coordinación con las figuras educativas, a los bienes de la escuela, tales como el mobiliario y, en su caso, al equipo de cómputo y tecnológico entregado para su participación en el Proyecto "Pequeño Explorador" de educación preescolar incluyendo los periodos vacacionales.
- f) Proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas para impartir los Cursos de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria Comunitaria o desarrollar las estrategias de Caravanas Culturales, Centros de Educación Comunitaria y Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena; así como dar alojamiento y alimentación al (a la) Capacitador(a) Tutor(a) o Asistente Educativo en las visitas de apoyo y seguimiento que realice a las figuras educativas de la comunidad. Podrán gestionar estos apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales;
- g) Designar a una persona mayor de edad para recoger y trasladar en el lugar designado por la Delegación de "EL CONAFE" en _____ (entidad federativa), al inicio del ciclo escolar, a la (a los) figura(s) educativa(s) asignada(s) a la comunidad y formalizar una Carta Responsiva Temporal, en el caso de figuras educativas menores de edad;
- h) Garantizar la seguridad personal y la integridad física de la(s) figura(s) educativa(s) dentro de la comunidad y de ser necesario, acompañarlo (s) en sus traslados a las Sedes de Formación a sus lugares de origen y al lugar que "EL CONAFE" determine al concluir el ciclo escolar para recibir la liberación de la Carta Responsiva Temporal, en el caso de las figuras educativas menores de edad;
- i) Acudir y participar en las reuniones convocadas por la Delegación de "EL CONAFE", en la Entidad Federativa, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de las acciones de Educación Comunitaria. Previo a la Reunión con "EL CONAFE", "LA APEC" deberá reunirse con la comunidad para analizar los asuntos que se van a tratar. Posterior a la celebración de las reuniones, el (la) Representante que haya asistido deberá informar a los demás miembros sobre los asuntos tratados y los compromisos establecidos;
- j) Reportar a través de la Tarjeta para el Registro de Permanencia de la Instructora o Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo de los días de clase programados al mes. Asimismo, informar a "EL CONAFE" sobre el desempeño de las mismas figuras educativas en su labor educativa, en la propia comunidad;
- k) Establecer junto con la comunidad y las figuras educativas el horario de clases, el cual deberá ser de 4 horas para Educación Inicial (mínimo 2 sesiones de 2 horas a la semana), de 4½ horas para preescolar, de 5 ½ horas para primaria y de 7 horas para secundaria; verificando que mismos cumplan con el horario acordado y vigilar la permanencia y el cumplimiento que rige el calendario escolar de los 200 días;
- l) Garantizar la asistencia y permanencia de los alumnos en el servicio educativo así como de la asistencia de las madres y padres de familia a las sesiones de educación inicial durante el ciclo escolar en los horarios previamente acordados;
- m) Coordinarse con la Delegación de "EL CONAFE" en la Entidad Federativa para recoger el material bibliográfico y escolar, así como el mobiliario escolar y equipo audiovisual que se le asigne;
- n) Promover y apoyar a las figuras educativas para que se utilice permanentemente el equipo de cómputo, tecnológico y el material de la Biblioteca Comunitaria por los miembros de la comunidad, incluidos los periodos de vacaciones; en acuerdo con el responsable del cuidado de los materiales;
- o) Participar en las acciones educativas que convoquen las figuras educativas, los Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos tales como: clases participativas entre padres, madres y estudiantes, eventos culturales recreativos, presentación de trabajos o productos derivados de aprendizajes, talleres organizados por los Centros de Educación Comunitaria, acciones definidas en los materiales encaminados a impulsar la participación de padres de familia en la educación, entre otras;
- p) Mantenerse informados por las figuras educativas sobre los avances y el desempeño escolar de las y los estudiantes, para contribuir al mejor desarrollo de sus aprendizajes;
- q) Apoyar a las figuras educativas en la elaboración del inventario de muebles, material didáctico, bibliográfico y equipo de cómputo y tecnológico de los cursos al inicio y al finalizar el ciclo escolar, informando sobre las necesidades específicas que tenga el centro educativo así como los faltantes y daños que tenga el mobiliario y equipo incluyendo la razón de los mismos;
- r) Validar y conservar la documentación administrativa del curso (Convenios, Diagnósticos, Actas, entre otros.), proporcionándolos cuando sean requeridos por "EL CONAFE" o la figura educativa;
- s) Apoyar y proporcionar información sobre las acciones de Educación Comunitaria a los Capacitadores Tutores, Asistentes Educativos y al personal de "EL CONAFE", cuando acudan a la comunidad a asesorar a las figuras educativas;
- t) En el caso de las comunidades donde opera el Modelo Centros infantiles Comunitarios:
- Seleccionar, conjuntamente con los miembros de la comunidad, a la persona que participará en la Modalidad como Agente Educativo Comunitario; tomando en cuenta los requerimientos de la citada Modalidad Educativa,

- u) Devolver a "EL CONAFE" la totalidad de mobiliario y equipo escolar en buen estado asignado en calidad de préstamo cuando se retire el servicio.
- v) Participar en las acciones de formación convocadas por "EL CONAFE" relativas a la participación en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de la gestión escolar, a enriquecer los servicios educativos, a vigilar el uso adecuado de los programas y a fortalecer el ejercicio de la contraloría social. Asimismo, informar a la Delegación de "EL CONAFE" en la Entidad Federativa sobre la adecuada operación de los programas en la comunidad;
- w) Participar en la implementación de acciones relacionadas con el fomento a la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el impulso a actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales; la seguridad y la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad y la importancia de la salud para un mejor aprendizaje
- x) Participar en el proceso de promoción para la captación de aspirantes a instructor comunitario y en el proceso de selección de la promotora de Educación Inicial si así se requiere, difundiendo los programas de "EL CONAFE" en su comunidad y proponiendo candidatos que cubran el perfil;
- y) Informar a la Delegación de "EL CONAFE" sobre las familias que son beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y participar en la validación de la información proporcionada por el (la) instructor(a) comunitario (a) en los formatos E1 y E2;
- z) Apoyar en la inscripción generalizada, de los niños y las niñas de la localidad, a través de reuniones con padres y madres de familia en colaboración con el instructor comunitario, comisariado municipal y ejidal, además de visitas domiciliarias a los padres y madres que no envíen a sus hijos a la escuela;
- aa) En caso de que la localidad se encuentre considerada en el Programa Anual de Obra Pública para rehabilitación y/o construcción de espacios educativos, deberá de vigilar que los trabajos se cumplan en la fecha estipulada. Asimismo, reportará a "EL CONAFE" las anomalías, carencia de material y/o ausencias de los trabajadores que impliquen atraso y costo adicional a "EL CONAFE";
- ab) Participar con las figuras educativas al término del ciclo escolar en el levantamiento del inventario de todos los materiales, mobiliario y equipo que permanecerá bajo resguardo de "LA APEC" durante el periodo vacacional;
- ac) En el caso de los servicios de la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM), las obligaciones de los incisos e),u) y ab) serán responsabilidad del productor o la persona que él designe en los campamentos;

CUARTA.- En caso de que "LA APEC" no cumpla con alguna de sus obligaciones, "EL CONAFE" la exhortará a que lo haga; en el supuesto de que no atienda esta petición, la comunidad nombrará a otros representantes de "LA APEC", en el entendido que deberán cumplir con las obligaciones conferidas. En el caso de que no sean atendidas, "EL CONAFE" podrá retirar el servicio. En caso de pérdida, daño intencional o por negligencia del mobiliario y equipo, "LA APEC" deberá restituirlo por otro de características similares debido a que "EL CONAFE" no lo repondrá.

QUINTA.- Si las figuras educativas abandonan los cursos, tanto el equipo como el mobiliario escolar se conservará en el/los locales donde se impartan éstos y bajo resguardo de "LA APEC", para que el servicio educativo pueda seguirse impartiendo en el mismo o en el siguiente ciclo escolar.

SEXTA.- La duración de éste convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma.

Leídas que han sido por las partes las cláusulas del presente Convenio, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, conservando el Delegado(a) de "EL CONAFE" el original y el (la) Presidente (a) de "LA APEC" una copia en la Comunidad _____ del Municipio de _____ en el Estado de _____, a _ de ____ del 20__.

"EL/LA PRESIDENTE(A) DE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA "LA APEC" ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

POR "LA APEC"

POR "EL CONAFE"

NOMBRE COMPLETO, Y FIRMA DEL
PRESIDENTE(A)

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DELEGADO
DE "EL CONAFE" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

POR EL PRODUCTOR (Aplicable en el caso de los servicios de la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM))

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Convenio 2**CONVENIO PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ACERCATE A TU ESCUELA**

CONVENIO PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ACERCATE A TU ESCUELA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN LO SUCESIVO EL CONAFE REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) ESTATAL _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ EN LO SUBSECUENTE "LOS PADRES O TUTORES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

DECLARACIONES**1 DE "EL CONAFE":**

1.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando un mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo del 2012.

1.2. Que opera el Programa para "Becas Acércate a tu escuela" que tiene por objeto otorgar un apoyo a niños y jóvenes en edad escolar que viven en comunidades rurales y las localidades en que habiten registren un alto y muy alto nivel de marginación, que carecen de alguno o todos los servicios de Educación Básica y donde al "EL CONAFE" no le sea posible instalar el servicio educativo.

1.3. Que a través de una beca permite que niños y jóvenes del medio rural y suburbano marginado puedan iniciar o concluir su educación preescolar, primaria o secundaria, trasladándose a una comunidad que cuente con una escuela, donde se impartan dichos niveles educativos.

1.4. Que su Delegado(a) Estatal tiene facultades para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 29 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 8 de junio de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del mismo año, y

1.5. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en _____, en el Estado de _____, México.

2 DE LOS PADRES O TUTORES:

2.1. Que para cumplir con el deber que la ley les impone de educar a su hijo(a) de nombre _____ en adelante EL(LA) BENEFICIARIO(A), solicitaron de "EL CONAFE" le fuese otorgado a éste(a) un apoyo económico, mismo que fue autorizado, con objeto de que pueda cursar estudios de educación _____ a partir del grado ___ o nivel ___ por lo que el convenio tendrá una duración de _____ ciclos escolares.

2.2. Que bajo su responsabilidad, han elegido la escuela _____, como el centro educativo al que su hijo(a) deberá acudir a realizar sus estudios, trasladándose de su domicilio a la comunidad en que está ubicado el servicio educativo.

2.3. Que la escuela que han elegido cuenta con el nivel escolar a cursar por **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, y está ubicado en _____

2.4. Que señala como domicilio familiar el ubicado en _____

Dadas las anteriores declaraciones, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente convenio el otorgamiento por parte de "EL CONAFE" de una beca a favor de el (la) menor designado(a) en la declaración 2.1, a fin de que éste(a) pueda trasladarse a la escuela donde cursará estudios del nivel escolar correspondiente, durante los ciclos escolares que permanezca en el Programa.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto de la beca, las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL CONAFE":

- a) Entregar a LOS PADRES O TUTORES el apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____), misma que podrá ser modificada conforme a la autorización presupuestal que emita el Ejecutivo Federal, a partir del ciclo escolar _____ y durante los meses que abarca el calendario escolar y por máximo de _____ ciclos escolares, que corresponden al nivel académico _____
- b) Solicitar comprobante de estudios y asistencia.
- c) Elaborar un nuevo convenio en el caso de que el Beneficiario cambie del Nivel Académico y éste requiera de continuar con el apoyo.

DE “LOS PADRES O TUTORES”:

- Inscribir a su hijo(a) en _____, donde deberá cursar sus estudios.
- a) Proporcionar la documentación requerida por “EL CONAFE”.
- b) Notificar los cambios de domicilio a “EL CONAFE”.
- c) Vigilar la asistencia, comportamiento y aprovechamiento de EL (LA) BENEFICIARIO(A) en la escuela en que se encuentra inscrito;
- d) Proporcionar a “EL CONAFE” la información que les requiera, relativa al desempeño y asistencia escolar de EL(LA) BENEFICIARIO(A),
- e) Asistir y participar en las reuniones convocadas por “EL CONAFE” en el lugar que éste designe para tal fin, y
- f) Cuando convenga a sus intereses, renunciar a la beca y dar aviso a “EL CONAFE”.

TERCERA.- LOS PADRES O TUTORES están de acuerdo en que “EL CONAFE” rescindirá su obligación de otorgar la beca en los siguientes casos:

- a) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) rebase los ciclos escolares estipulados en la cláusula segunda inciso a) de este convenio.
- b) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) repruebe más de un ciclo escolar.
- c) Cuando LOS PADRES O TUTORES no notifiquen a la Delegación Estatal el cambio de domicilio (comunidad) de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- d) Por no asistir a cobrar la beca de acuerdo a los mecanismos que establezca la Delegación Estatal;
- e) Cuando se establezca el Servicio Educativo requerido en la comunidad de residencia de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- f) Cuando los PADRES O TUTORES de EL(LA) BENEFICIARIO(A) cambien su residencia a una comunidad que tiene Servicio Educativo;
- g) Cuando la información contenida en los documentos entregados a la Delegación Estatal sea falsa;
- h) Cuando no entregue, dentro del plazo señalado, la documentación que “EL CONAFE” le solicite;

CUARTA.- LOS PADRES O TUTORES de EL(LA) BENEFICIARIO(A) a quien se otorga la beca, serán responsables de que acuda a la escuela en que se encuentre inscrito(a).

QUINTA.- Las partes convienen que la vigencia del presente convenio durará todo el tiempo necesario para que concluya el preescolar, la primaria o secundaria, siempre y cuando no se presenten ninguna de las causas de rescisión señaladas en la cláusula TERCERA.

Leídas por ambas partes las cláusulas de este convenio y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman, en dos tantos, el (la) Delegado Estatal representante de “EL CONAFE” conservando el original y LOS PADRES O TUTORES una copia del convenio.

_____ a ____ de _____ de _____.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR “EL CONAFE”

**NOMBRE Y FIRMA DELEGADO(A)
 ESTATAL**

LOS PADRES O TUTORES

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Convenio 3**CONVENIO PARA ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO**

CONVENIO PARA REGULAR LA PARTICIPACION EN LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA PARA EL ASPIRANTE A _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____ EN LO SUCESIVO EL ASPIRANTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1.- DE EL CONAFE:**

1.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

1.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

1.3.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio, el ubicado en _____

2.- DE EL ASPIRANTE:

2.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____, y cuenta con ____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

2.2.- Que es su deseo y voluntad apoyar a EL CONAFE en la impartición de los programas y modalidades de Educación Comunitaria, asistiendo para ello a la Etapa Inicial de Formación para la Docencia para Aspirantes a: _____, en el programa o la modalidad educativa: _____

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es regular la participación en la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** que brinda **EL CONAFE** a los jóvenes que aspiran a prestar un Servicio Social Educativo como _____, para abordar contenidos y desarrollar acciones que permitan llevar a cabo actividades docentes en educación preescolar, primaria o secundaria; asimismo, normar el otorgamiento del apoyo económico.

SEGUNDA.- La **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** que desarrolle EL CONAFE se realizará dentro del periodo, comprendido del ____ de _____ al ____ de _____, del presente año, en el horario y lugar que previamente señale EL CONAFE a EL ASPIRANTE, entregando a EL ASPIRANTE durante el desarrollo de la Etapa Inicial de Formación un apoyo económico, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), en el programa o la modalidad educativa: _____.

TERCERA.- Durante la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, EL CONAFE se obliga además a:

- a) Proporcionar un trato amable y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación para la docencia y formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE;
- b) Proporcionar a EL ASPIRANTE apoyo económico, para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Cubrir un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;
- d) Otorgar un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine EL CONAFE;
- e) Otorgar en caso de fallecimiento DEL ASPIRANTE _____ a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL ASPIRANTE _____ designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es(son) mayor(es) de edad, mismos que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto EL ASPIRANTE no realice nueva designación, lo que deberá informar por escrito a EL CONAFE; y
- f) Proporcionar los materiales bibliográficos y didácticos necesarios para el desarrollo de la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**.

CUARTA.- EL ASPIRANTE se obliga a no faltar y asistir puntualmente a las actividades de la Etapa Inicial de Formación para la Docencia y a la práctica en la comunidad, en el lugar, fecha y hora que EL CONAFE determine, y aprobar el curso, conforme a las normas y criterios establecidos.

QUINTA.- EL CONAFE evaluará la participación DE EL ASPIRANTE en la Etapa Inicial de Formación para la Docencia, a fin de determinar si el/la joven está en condiciones de prestar el Servicio Social Educativo como

SEXTA.- EL ASPIRANTE se compromete a:

Participar activamente en los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;

Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.

Asistir puntualmente a los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;

Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como _____ o causar baja de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación, y

Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable de su etapa inicial y permanente de formación, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

SEPTIMA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente convenio mediante notificación por escrito, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL ASPIRANTE incurra en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Incumpla con las obligaciones inherentes a la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, o no resulte seleccionado, de acuerdo con las disposiciones que emita El CONAFE;
- b) Ejecute acciones que entorpezcan las actividades durante la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad, personal de **EL CONAFE**, o de cualquier persona con la que tenga relación con motivo del presente convenio.

OCTAVA.- Las partes convienen que la vigencia de este Convenio será únicamente por el tiempo que dure la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** para EL ASPIRANTE a _____ en el programa o la modalidad educativa:

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL ASPIRANTE una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL ASPIRANTE

EL DELEGADO ESTATAL

“EL ASPIRANTE, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL ASPIRANTE

“EL ASPIRANTE, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 4**CONVENIO DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO**

CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL _____", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el pasado mes de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la Etapa Inicial de Formación para la Docencia impartida por EL CONAFE a los jóvenes aspirantes a instructor comunitario o agente educativo.

2.- EL CONAFE, una vez evaluada la participación del joven en la Etapa Inicial de Formación para la Docencia, ha determinado que se encuentra en condiciones de realizar un Servicio Social Educativo como _____, motivo por el cual conviene con el joven en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

1.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

1.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

1.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en:

II. DE EL(LA):

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____, que cuenta con _____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular la prestación del Servicio Social Educativo que El _____ realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar el Programa o Modalidad, _____, así como normar el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando, que recibirá de EL CONAFE, como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO. Las partes convienen que El Servicio Social Educativo se regirá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL _____:

Realizar la prestación del Servicio Social Educativo en el Ciclo Escolar que va del _____ de _____ de 20__ al _____ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;

Cumplir con el programa o modelo educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;

Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;

Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar;

Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;

Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;

Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;

Entregar, al capacitador tutor o asistente educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación, de aprendizajes y sus expedientes;

Realizar una entrega formal y material al presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el Curso Comunitario, y

Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

DE EL CONAFE:

Entregar a EL _____ durante la prestación del Servicio Social, Educativo un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);

Proporcionar a EL _____ un apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación para asistir a la sede de formación;

Proporcionar a EL _____ asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;

Dotar a EL _____ del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;

Proporcionar apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario del Sistema de Estudios a Docentes (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo;

Otorgar en caso de fallecimiento del _____ a su(s) beneficiarios designados un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL _____ designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del Sistema de Estudios a Docentes (SED);

Dar facilidades a EL _____ para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe sus estudios, en el período que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior;

Extender a EL _____ una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo, y

Proporcionar a EL _____ apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación.

TERCERA.- DE LA RESCISIÓN. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL _____ incurra en los siguientes supuestos:

Incumpla las obligaciones inherentes al Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Segunda de este Convenio;

Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo;

Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o personal del CONAFE.

CUARTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL _____ al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que EL _____ concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Segunda de este Convenio, y del cumplimiento del Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

En relación al apoyo económico las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL _____:

Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado, y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico y

Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

Entregar a EL _____, mensualmente, durante el periodo a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal;

Otorgar a EL _____ en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;

Proporcionarle la información básica del Manual de Procedimientos del (SED), y

Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores mientras se encuentran incorporados al SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su Servicio Social Educativo, una vez que haya cubierto los requisitos que se establecen en el Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindirá el otorgamiento del apoyo económico para seguir estudiando cuando el beneficiario del SED no dé pleno cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

SEXTA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEPTIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL _____ una copia, en la ciudad de _____,

_____ a _____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL DELEGADO ESTATAL

“EL _____,

VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL _____,

“EL _____,

RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 5**CONVENIO DEL CAPACITADOR TUTOR**

CONVENIO PARA REGULAR EL PROCESO DE FORMACION PARA EL APOYO PEDAGOGICO, A LA GESTION Y A LA EVALUACION DE LA PRACTICA, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL CAPACITADOR TUTOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas y modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió al joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE EL CAPACITADOR TUTOR:

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es regular la participación en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** y la **prestación del Servicio Social Educativo** que EL CAPACITADOR TUTOR realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar el programa o modalidad de Educación Comunitaria, así como normar el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando que recibirá por parte de EL CONAFE, como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto que el joven pueda adquirir la calidad de CAPACITADOR TUTOR, previamente a la prestación del Servicio Social Solidario, deberá participar en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, por lo que las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

DE EL CAPACITADOR TUTOR:

- a) Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir la **Etapas Inicial de Formación para la Docencia** en el mes de junio de 20__ otorgando a EL CAPACITADOR TUTOR un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y
- c) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.
- d) Proporcionar durante el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** a EL CAPACITADOR TUTOR, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo.

- e) Otorgar durante el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** en caso de fallecimiento de EL CAPACITADOR TUTOR, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL CAPACITADOR TUTOR designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél no realice nueva designación.

TERCERA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL CAPACITADOR TUTOR

- a) Realizar el Servicio Social Educativo durante doce meses, a partir del _____ de julio de 20__;
- b) Impartir la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** a los aspirantes a instructor comunitario/agente educativo durante los meses de julio y agosto de 20__, y en su caso los actualizará para su función docente;
- c) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- d) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- e) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- f) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- g) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- h) Apoyar a los Coordinadores Académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- i) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los instructores comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- j) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios y Tutores Comunitarios de Verano de su microrregión mediante visitas a comunidad;
- k) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación;
- l) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de Instructores Comunitarios y Capacitadores Tutores y Tutores Comunitarios de Verano;
- m) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- n) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR que lo sustituya la documentación e información, relativas al número de alumnos, grupos, situación pedagógica de cada uno; equipamiento escolar, bibliográfico, mobiliario y condiciones de las aulas; formas de comunicación y participación establecidas con las comunidades y la **Asociación Promotora de Educación Comunitaria, APEC** de la micro región que haya tenido a su cargo, y
- o) Suplir, en el mes de junio, en la función docente, al instructor comunitario/agente educativo comunitario seleccionado como aspirante a capacitador tutor.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR durante la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR, asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- c) Entregar un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- d) Proporcionar asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- e) Proporcionar el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- f) Proporcionar un apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- g) Otorgar apoyo económico mensual para realizar visitas a las comunidades atendidas;
- h) Dar facilidades a EL CAPACITADOR TUTOR para que realice las gestiones correspondientes, en el período que se establezca en la Convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior, a fin de que continúe estudiando;
- i) Extender a EL CAPACITADOR TUTOR una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo;
- j) Proporcionar durante la prestación del Servicio Social Educativo a EL CAPACITADOR TUTOR un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine EL CONAFE. Previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario del Sistema de Estudios a Docentes (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo, y
- k) Otorgar en caso de fallecimiento DEL CAPACITADOR O TUTOR a su(s) beneficiarios designados un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL CAPACITADOR TUTOR designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del SED.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente convenio mediante notificación por escrito del Delegado del CONAFE, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL CAPACITADOR TUTOR incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla con las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo; o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL CAPACITADOR TUTOR al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que EL CAPACITADOR TUTOR concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Tercera y del cumplimiento al **Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED)**.

En relación al apoyo económico las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL CAPACITADOR TUTOR:

- a) Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado, y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico, y
- b) Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR, mensualmente durante el período a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal que se obtenga;
- b) Otorgar a EL CAPACITADOR TUTOR en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;
- c) Proporcionar la información básica del **Manual de Procedimientos del (SED)**,
- d) Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios del SED que concluyen sus estudios superiores en el ciclo escolar vigente en el que se encuentran activos en el SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su Servicio Social Educativo.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindiré el otorgamiento del apoyo económico para seguir estudiando cuando el beneficiario del SED no dé pleno cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Procedimientos del SED**.

SEPTIMA.- MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y **EL CAPACITADOR TUTOR** una copia, en la ciudad de _____, _____ a _____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL CAPACITADOR TUTOR

EL DELEGADO ESTATAL

“EL CAPACITADOR TUTOR, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL CAPACITADOR TUTOR

“EL CAPACITADOR TUTOR, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 6**CONVENIO DEL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA**

CONVENIO PARA REGULAR LA PARTICIPACION EN LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE, otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió a él joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular la participación en la Etapa Inicial de Formación para la Docencia y la prestación del Servicio Social Educativo que "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA" realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar la Modalidad de Secundaria Comunitaria, así como el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando que recibirá de EL CONAFE como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION PARA LA DOCENCIA FASE INICIAL. A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, previamente a la prestación del Servicio Social Educativo, deberá participar en la Etapa Inicial de Formación para la Docencia que brinda EL CONAFE, en el período, lugar, fecha y horario que éste determine, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA":

Aprobar la Etapa Inicial de Formación para la Docencia, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE.

Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,

Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;

Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y

Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

Impartir durante el periodo comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 20___. la Etapa Inicial de Formación para la Docencia en el lugar y horario que se determine;

Otorgar a "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA" un apoyo económico, por la cantidad de \$ _____ PESOS 00/100 M. N.) por concepto del proceso de formación para la docencia, fase inicial, y

Proporcionar a "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA" un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y

Otorgar apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.

Proporcionar durante la Etapa Inicial de Formación para la Docencia a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo, y

Otorgar durante el Etapa Inicial de Formación para la Docencia en caso de fallecimiento de EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

TERCERA.- DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

Realizar la prestación del Servicio Social Educativo del _____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad asignada, al menos, de lunes a viernes; exceptuando los periodos de las reuniones de Formación para la Docencia y de Formación para el Apoyo Pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;

Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquéllas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;

Cumplir con la Modalidad de Secundaria Comunitaria, de acuerdo con los lineamientos técnicos pedagógicos y operativos establecidos por EL CONAFE;

Proporcionar asesoría pedagógica con base en el aprendizaje por módulos, a todos los estudiantes que se inscriban y asistan a la Modalidad de Secundaria Comunitaria;

Determinar con cada estudiante las necesidades pedagógicas, materiales y tiempos que se requiera para cada uno de los módulos didácticos que se elaboren;

Apoyar a los estudiantes directamente en su aprendizaje y en sus actividades tendientes a impulsar el desarrollo de los miembros de la comunidad para elevar el nivel cultural, deportivo, recreativo y de salud, entre otros, de acuerdo a los objetivos de la Modalidad de Secundaria Comunitaria;

Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula de Secundaria Comunitaria, al inicio y término del ciclo escolar;

Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;

Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o a EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos en la Modalidad de Secundaria Comunitaria, y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes;

Realizar una entrega formal y material al presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo existente en la misma;

Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;

Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, y

Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

DE EL CONAFE:

Entregar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA durante la prestación del Servicio Social, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);

Otorgar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación para asistir a la sede de formación;

Proporcionar durante la prestación del Servicio Social Educativo a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad; hasta por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario del Sistema de Estudios a Docentes (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo;

Otorgar en caso de fallecimiento DEL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del SED;

Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;

Dotar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;

Extender a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo;

Proporcionar apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación, y

Dar facilidades a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el periodo que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel superior.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA incurra en los siguientes supuestos:

Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;

Ejecute acciones que afecten el desempeño de las actividades de la modalidad de Secundaria Comunitaria, o

Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Tercera de este Convenio y del cumplimiento al Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

En relación al apoyo económico las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico, y

Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

Entregar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, mensualmente durante el período a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal que se obtenga;

Otorgar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;

Proporcionar la información básica del Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes SED, y

Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores en el ciclo escolar vigente en el que se encuentran incorporados en el SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su Servicio Social Educativo.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindirá el otorgamiento del apoyo económico para seguir estudiando cuando el beneficiario del SED no dé pleno cumplimiento a lo establecido al Manual de Procedimientos del SED.

SEPTIMA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a _____ de _____ de 20_____.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA
COMUNITARIA**

EL DELEGADO ESTATAL

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 7**CONVENIO INSTRUCTOR DE CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA**

CONVENIO PARA LA PARTICIPACION EN LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas y modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE, otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió a él joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

1.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

1.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

1.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y con ____ años de edad, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____.

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades de Educación Básica para la Población Rural e Indígena que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular la participación en la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** y la **prestación del Servicio Social Educativo** que "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo y operación del Centro de Educación Comunitaria (CEC), así como normar el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando que recibirá por parte de EL CONAFE, como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DE LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA. A efecto que el joven pueda adquirir la calidad de INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, previamente a la prestación del Servicio Social Educativo, el joven deberá asistir puntualmente a la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** que brinda EL CONAFE en el periodo, lugar y horario que éste determine, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA"

- Aprobar la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE.
- Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- Impartir la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** en el periodo comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 20 __, en el lugar y horario que se determine;
- Otorgar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____) PESOS 00/100 M.N.); por concepto de la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, y
- Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA un apoyo para alimentación, hospedaje y traslado para la participación en la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**.
- Proporcionar durante la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo, y
- Otorgar durante el **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** en caso de fallecimiento de EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

TERCERA.- DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA":

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo, del _____ de _____ de 20__ al _____ de _____ del 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad asignada, al menos, de lunes a viernes, exceptuando los períodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;
- b) Conformar un equipo de trabajo (colegiado) integrado por Instructores de la microrregión donde está ubicado el CEC, así como personas de la comunidad, para identificar las necesidades básicas de educación de sus habitantes y en consecuencia, diseñar un proyecto educativo para completar el esquema de Educación Básica;
- c) Dar seguimiento a las acciones del CEC, tanto las de carácter pedagógico, como la de gestión comunitaria, de manera que se promueva la consolidación de comunidades de aprendizaje;
- d) Incorporar de manera permanente y significativa, en las actividades del CEC, contenidos como son Derechos Humanos, Derechos de los niños, y mujeres, Equidad de género, Educación para la paz, Educación ambiental, Sexualidad y Educación para la Salud;
- e) Promover en los usuarios del CEC, el uso de los medios de comunicación y nuevas tecnologías educativas, donde los usuarios del CEC reconozcan sus propias necesidades y habilidades de comunicación, de información o de formación;
- f) Consolidar espacios para desarrollar o participar en diversas expresiones culturales. (música, teatro, danza, cine entre otras);
- g) Desarrollar estrategias educativas que apoyen procesos de aprendizaje en contextos de educación permanente y para la vida. (desarrollo de competencias y habilidades);
- h) Participar en las reuniones de **Formación para la Docencia**, fase permanente, micro regionales o de Presidentes de Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) con la finalidad de enriquecer, compartir, apoyar y evaluar sus procesos de formación permanente;
- i) Generar y actualizar los expedientes de los usuarios y llevar a cabo el control del archivo de los procesos de seguimiento y evaluación del CEC, incluyendo diagnósticos, informes, relatorías de reuniones y actas de acuerdos;
- j) Enseñar en grupo o individualmente a los usuarios del CEC y los instructores de los programas o modalidades educativas que lo requieran, el manejo del equipo informático y audiovisual, realizar el registro de uso y vigilar el adecuado mantenimiento de los mismos;
- k) Elaborar los informes de actividades del CEC considerando las distintas líneas de trabajo y procesos que se desarrollan;
- l) Proporcionar asesoría pedagógica a todos los estudiantes que se inscriban y asistan al CEC;
- m) Difundir las actividades que se desarrollan en el CEC entre los posibles usuarios de la comunidad sede y alledaños;
- n) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el CEC, al inicio y término del ciclo escolar;
- o) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- p) Entregar al capacitador tutor o al asistente educativo los registros relacionados con la operación del CEC, de los materiales didácticos, mobiliario y equipo existente en el mismo, relacionándolos y especificando el lugar donde están resguardados de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAFE;
- q) Entregar al capacitador tutor o asistente educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizaje y sus expedientes;
- r) Realizar una entrega formal y material al presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el CEC
- s) Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;
- t) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine,
- u) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del Servicio Social Educativo.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" durante la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar durante la prestación del Servicio Social Educativo a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del Sistema de Estudios a Docentes (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo;
- d) Otorgar en caso de fallecimiento DEL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del SED;
- e) Proporcionar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;

- f) Dotar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- g) Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- h) Extender a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo, y
- i) Dar facilidades a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" para que realice, las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el periodo que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" incurra en los supuestos siguientes:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del CEC en que participe, así como de la Delegación de EL CONAFE, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Tercera de este Convenio, y del cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

En relación al apoyo económico las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA":

- c) Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado, y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico y
- d) Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA", mensualmente durante el período a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal que se obtenga;
- b) Otorgar a "EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;
- c) Proporcionar la información básica del Manual de Procedimientos del SED, y
- d) Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores en el ciclo escolar vigente en el que se encuentran incorporados al SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social educativo.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindiré el otorgamiento del apoyo económico para seguir estudiando cuando el **beneficiario del SED** no dé pleno cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Procedimientos del SED**.

SEPTIMA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a _____ de _____ de 20__.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

POR EL CONAFE

EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA

EL DELEGADO ESTATAL

"EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA

"EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA."

Convenio 8**CONVENIO DEL ASISTENTE EDUCATIVO**

CONVENIO PARA REGULAR EL PROCESO DE FORMACION PARA EL APOYO PEDAGOGICO, A LA GESTION Y A LA EVALUACION DE LA PRACTICA, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL ASISTENTE EDUCATIVO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió al joven la Constancia de Terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en _____

II. DE "EL ASISTENTE EDUCATIVO":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es regular la participación en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** y la **prestación del Servicio Social Educativo** que EL ASISTENTE EDUCATIVO realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, así como normar el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando que recibirá por parte de EL CONAFE, como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de ASISTENTE EDUCATIVO previamente a la prestación del Servicio Social Educativo deberá participar en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** que brinda EL CONAFE, en el periodo, lugar y horario que éste determine, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO:

- a) Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación,
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir la **Etapas Inicial del Proceso de Formación para la Docencia** en el mes de junio de 20__ otorgando a EL ASISTENTE EDUCATIVO un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.);

- b) Proporcionar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Entregar apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;
- d) Proporcionar durante el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** a EL ASISTENTE EDUCATIVO un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo.
- e) Otorgar en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** en caso de fallecimiento DEL ASISTENTE EDUCATIVO a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL ASISTENTE EDUCATIVO designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

TERCERA.- DEL SERVICIO SOCIAL. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo durante doce meses a partir del _____ de julio de 20__.

I. EN MATERIA DE PLANEACION DE LA EDUCACION COMUNITARIA.

- a) Participar en la detección, suspensión o cambio de comunidades donde se puedan proporcionar los servicios educativos del Consejo; y en la asignación de Instructores y Agentes Educativos, y
- b) Participar en la integración de la información para elaborar el plan de trabajo anual y la programación detallada de su región.

II. EN MATERIA DE FORMACION.

- a) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- b) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- c) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- d) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- e) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller par a la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- f) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- g) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- h) Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales;
- i) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios y Tutores Comunitarios de Verano de su microrregión mediante visitas a comunidad;
- j) Participar en la asignación del grupo de instructores comunitarios, que atenderá cada capacitador tutor;
- k) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación;
- l) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Tutores Comunitarios de Verano;
- m) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- n) Apoyar a los capacitadores tutores que suplen como docentes a los instructores y agentes educativos comunitarios que acuden a la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** para aspirantes a Capacitador Tutor;
- o) Apoyar la capacitación, integración y el funcionamiento de las **Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC)**, y
- p) Presentar a los coordinadores académicos o regionales, sugerencias provenientes de la operación, para considerarlas en el diseño de los diferentes eventos de la Etapa Inicial de Formación para la Docencia o las reuniones de Formación para la Docencia, fase permanente.

III. EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y APOYO ACADEMICO.

- a) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- b) Establecer medidas pedagógicas tendientes a prevenir y disminuir el rezago escolar de los alumnos que presenten irregularidades en el proceso de aprendizaje o que tienen más de dos ciclos escolares en un mismo nivel escolar;
- c) Participar en la elaboración del programa mensual de visitas de acompañamiento a comunidad y reuniones micro regionales;
- d) Apoyar al capacitador tutor en la realización de visitas de acompañamiento a comunidades, proporcionando asesoría al desempeño de las figuras docentes en los aspectos técnico pedagógicos y administrativos relacionados con la operación de los programas o modalidades educativas, y participar en el seguimiento de las soluciones que se determinen;
- e) Apoyar la integración, distribución y el debido uso de la documentación escolar, los materiales, el mobiliario y equipos destinados a los programas o modalidades educativas que operan en su región;
- f) Apoyar al coordinador académico en la integración y revisión de la información relacionada con las evaluaciones parciales y finales de los alumnos, así como participar en la calificación de los exámenes finales del nivel III de educación primaria;
- g) Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales;
- h) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO que lo sustituya la documentación e información, relativas al número de alumnos, grupos, situación pedagógica de cada uno; equipamiento escolar, bibliográfico, mobiliario y condiciones de las aulas; formas de comunicación y participación establecidas con las comunidades y APEC de las micro regiones de la región que haya tenido a su cargo;
- i) Realizar las funciones inherentes al capacitador tutor en los casos de ausencia de alguno de ellos;
- j) Proponer al coordinador académico o regional, la creación, suspensión y, en su caso, la cancelación del servicio educativo en las comunidades que así lo ameriten;
- k) Participar en la asignación y/o cambio de comunidad donde realicen su Servicio Social Educativo los instructores y agentes educativos comunitarios;
- l) Propiciar la participación de los miembros de las comunidades en las acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos, y
- m) Orientar a los capacitadores tutores en relación a las campañas de saneamiento y vacunación en las comunidades que integran la Región.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO durante la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- c) Proporcionar el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- d) Otorgar un apoyo para transportación, alimentación y hospedaje a EL ASISTENTE EDUCATIVO durante el periodo de julio y agosto, para apoyar la **Etapas Inicial de Formación para la Docencia** de los aspirantes a instructores comunitarios;
- e) Entregar un apoyo adicional mensual para transporte, alimentación y hospedaje, para que realice visitas a comunidad y asista a reuniones preparatorias, de **Formación para la Docencia**, fase permanente, y evaluatorias, así como de APEC;
- f) Dar facilidades a EL ASISTENTE EDUCATIVO para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el período que se establezca en la Convocatoria para su inscripción en el nivel medio superior o superior;
- g) Extender a EL ASISTENTE EDUCATIVO una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo;
- h) Proporcionar durante la prestación del Servicio Social Educativo a EL ASISTENTE EDUCATIVO un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario del Sistema de Estudios a Docentes (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo, y
- i) Otorgar en caso de fallecimiento DEL ASISTENTE EDUCATIVO a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL ASISTENTE EDUCATIVO designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del SED.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL ASISTENTE EDUCATIVO incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL ASISTENTE EDUCATIVO al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que EL ASISTENTE EDUCATIVO concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Tercera y del cumplimiento del **Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED)**.

En relación al apoyo económico como beneficiario del SED, las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO:

- a) Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado, y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico, y
- b) Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, mensualmente durante el periodo a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal que se obtenga;
- b) Otorgar a EL ASISTENTE EDUCATIVO en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;
- c) Proporcionar la información básica del **Manual de Procedimientos del (SED)**, y
- d) Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación,, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores en el ciclo escolar vigente en el que se encuentran incorporados al SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social educativo.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindiré el otorgamiento del apoyo económico para seguir estudiando cuando el beneficiario del SED no dé pleno cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Procedimientos del (SED)**.

SEPTIMA.- MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL ASISTENTE EDUCATIVO una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL ASISTENTE EDUCATIVO

EL DELEGADO/A ESTATAL

“EL ASISTENTE EDUCATIVO, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL ASISTENTE EDUCATIVO

“EL ASISTENTE EDUCATIVO, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 9
ADDENDUM CONAFE – FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO

ADDENDUM QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL

ANTECEDENTES

1. El día _____ de _____ de 201____, "EL CONAFE" Y EL _____ suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE, teniendo como vigencia del ____ de ____ de 20__ al _____ de _____ de 20__.
2. Las partes suscriben el presente Addendum, con la finalidad de que EL _____, continúe prestando el Servicio Social Educativo por el ciclo escolar 20__-20__.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Addendum es la continuación, por el ciclo escolar 20__-20__, de la **prestación del Servicio Social Educativo** que EL _____ viene realizando en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo de los programas o modalidades educativas de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

SEGUNDO.- El presente Addendum tendrá una vigencia del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__.

TERCERO.- "EL CONAFE" Y EL _____ están de acuerdo en que el presente Addendum se incorpore al convenio suscrito el día ____ de _____ de 201____, al que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1, para que forme parte integral del mismo, ya que subsiste en todo su contenido y alcance legal, y que el presente Addendum define la forma en que EL _____ continuará prestando el Servicio Social Educativo del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__.

CUARTO.- A efecto de que EL _____ pueda continuar prestando el Servicio Social Educativo señalado en el párrafo que antecede, deberá participar en la **Etapas Inicial de Formación para la Docencia o en la Formación para el Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la evaluación de la Práctica**, que imparte el personal de la Delegación de EL CONAFE, que se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario que éste determine, teniendo las partes los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL _____:

- a) Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico;
- b) Asistir puntualmente a los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad, y
- c) Participar activamente en los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir la **Etapas Inicial del Proceso de Formación para la Docencia o la Formación para el Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la evaluación de la Práctica**, durante el periodo comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 20__, otorgando a EL _____ un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);

- b) Proporcionar a EL _____, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y
- c) Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.

QUINTO.- Las partes convienen que durante la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo tendrán los derechos y obligaciones contenidas en la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, modificándose el inciso a) para quedar como sigue: "Realizar la prestación del Servicio Social Educativo durante _____ meses de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__".

Actualizándose, a partir del ___ de agosto de 20__, el apoyo económico mensual que **otorga** EL CONAFE a EL _____ a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M. N.).

SEXTO.- Se modifica el primer párrafo de la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para quedar como sigue: al concluir la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo, EL CONAFE le otorgará a EL _____ un apoyo económico adicional por _____ (_____) meses a lo establecido en el Convenio Primigenio, para que continúe con sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En caso de que EL _____ no concluya la prestación del Servicio Social Educativo en el tiempo y forma estipulados en el presente Addendum, únicamente tendrá derecho a recibir el apoyo económico para continuar sus estudios acordado en el Convenio Primigenio.

SEPTIMO.- MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que continúan vigentes las demás Cláusulas del Convenio Primigenio, que no se opongan o contravengan en sus términos a las del presente Addendum.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL _____ una copia, en la ciudad de _____, _____ a ___ de _____ de 20__.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

POR EL CONAFE

EL

EL DELEGADO ESTATAL

FIRMA

"EL, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

EL _____

"EL _____, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA."

Convenio 10**CONVENIO MODIFICATORIO DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO Y CAPACITADOR TUTOR**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL JOVEN: _____.

ANTECEDENTES

1. El día ____ de _____ de 20____, "EL CONAFE" Y EL JOVEN: _____ suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE, teniendo como vigencia del ____ de _____ de 20____ al ____ de _____ de 20____.
2. Las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio, con la finalidad de que EL JOVEN continúe prestando el Servicio Social Educativo, ahora, como CAPACITADOR TUTOR, por el ciclo escolar 20__-20__.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio Modificatorio es la continuación, por el ciclo escolar 20__-20__, de la prestación del Servicio Social Educativo que EL CAPACITADOR TUTOR realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo de los programas y modalidades educativas de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

SEGUNDO.- El presente Convenio Modificatorio tendrá una vigencia del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__.

TERCERO.- "EL CONAFE" Y EL CAPACITADOR TUTOR están de acuerdo en que el presente Convenio Modificatorio forma parte y se incorpora al convenio formalizado el día ____ de _____ de 20____, al que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1.

CUARTO.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto de que el/la joven pueda adquirir la calidad de CAPACITADOR TUTOR, previamente a la prestación del Servicio, deberá aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, en el lugar, fecha y horario establecido por EL CONAFE, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE EL CAPACITADOR TUTOR:

- a) Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el proceso de Formación para la Docencia, fase inicial, en el mes de junio de 20__, otorgando a EL CAPACITADOR TUTOR un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;
- d) Proporcionar durante el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** a EL CAPACITADOR TUTOR, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo, y
- e) Otorgar en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** en caso de fallecimiento de EL CAPACITADOR TUTOR, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL CAPACITADOR TUTOR designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTO.- Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones de las partes:

DE EL CAPACITADOR TUTOR

- a) Realizar el Servicio Social Educativo durante 12 meses, a partir del _____ de julio de 20__;
- b) Impartir la **Etapas Iniciales de Formación para la Docencia** a los aspirantes a Instructor comunitario/agente educativo durante los meses de julio y agosto de 20__ o, en su caso, los actualizará para su función docente;
- c) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- d) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- e) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- f) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- g) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;

- h) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- i) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- j) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los instructores comunitarios y tutores comunitarios de verano de su microrregión, mediante visitas a comunidad;
- k) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- l) Elaborar un informe de cada reunión de **Formación para la Docencia**, fase permanente, de asesorías microrregionales, y de las visitas de acompañamiento que realice a comunidades, con apoyo y orientación del personal de EL CONAFE;
- m) Detectar a los Instructores y a los agentes educativos que requieran de apoyo directo para auxiliarlos en su comunidad y en reuniones microrregionales;
- n) Determinar las necesidades pedagógicas y materiales que se requieran para cada una de las reuniones;
- o) Realizar reuniones microrregionales y visitas a comunidad a los instructores y los agentes educativos que requieran apoyo directo en su labor docente y en las actividades tendientes a impulsar la Educación Comunitaria;
- p) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano;
- q) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR que lo sustituya la documentación e información, relativas al número de alumnos, grupos, situación pedagógica de cada uno; equipamiento escolar, bibliográfico, mobiliario y condiciones de las aulas; formas de comunicación y participación establecidas con las comunidades y la **Asociación Promotora de Educación Comunitaria APEC** de la microrregión que haya tenido a su cargo;
- r) Suplir en el mes de junio, en la función docente al instructor(a)/agente educativos comunitario seleccionado como aspirante a capacitador tutor, y
- s) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR, durante la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR, asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- c) Entregar apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- d) Proporcionar el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- e) Dar facilidades a EL CAPACITADOR TUTOR para que realice las gestiones correspondientes, en el periodo que se establezca en la Convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior, a fin de que continúe estudiando;
- f) Extender a EL CAPACITADOR TUTOR, una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo, y
- g) Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación.

SEXTO.- Se modifica el primer párrafo de la CLAUSULA _____ del convenio primigenio, para quedar como sigue: al concluir la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo, EL CONAFE le otorgará a EL CAPACITADOR TUTOR un apoyo económico adicional por _____ (_____) meses a lo establecido en la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En caso de que EL CAPACITADOR TUTOR no concluya la prestación del Servicio Social Educativo en el tiempo y forma estipulados en el presente Convenio Modificatorio, únicamente tendrá derecho a recibir el apoyo económico para continuar sus estudios, estipulados en el convenio primigenio.

SEPTIMO.- MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que continúan vigentes las demás cláusulas del convenio primigenio, que no se opongan o contravengan en sus términos a las del presente Convenio Modificatorio.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL CAPACITADOR TUTOR una copia, en la ciudad de _____, _____ a _____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL CAPACITADOR TUTOR

EL DELEGADO ESTATAL

FIRMA

“EL CAPACITADOR TUTOR, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL CAPACITADOR TUTOR/A

“EL CAPACITADOR TUTOR, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 11**CONVENIO MODIFICATORIO EN SECUNDARIA COMUNITARIA**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL _____.

ANTECEDENTES

1. El día ____ de _____ de 20____, "EL CONAFE" y _____ suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera "EL CONAFE", teniendo como vigencia del ____ de _____ de _____ al ____ de _____ de _____.
2. Las partes suscriben el presente Convenio Modificadorio, con la finalidad de que EL _____, continúe prestando el Servicio Social Educativo ahora como INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, por el ciclo escolar 20__-20__.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio Modificadorio es la continuación, por el ciclo escolar 20__-20__, de la prestación del Servicio Social Educativo que EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo de los programas y modalidades Educativas que opera EL CONAFE.

SEGUNDO.- El presente Convenio Modificadorio tendrá una vigencia del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__.

TERCERO.- "EL CONAFE" Y EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA están de acuerdo en que el presente Convenio Modificadorio forma parte y se incorpora al convenio formalizado el día ____ de _____ de 20____, al que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1.

CUARTO.- DE LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA.- A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, previamente a la prestación del Servicio Social Educativo deberá asistir el proceso de Formación para la Docencia, fase inicial, en el periodo, lugar, fecha y hora que EL CONAFE determine, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

- a) Aprobar el **proceso de Formación para la Docencia, fase inicial**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el **proceso de Formación para la Docencia, fase inicial**, en el periodo comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 20__, otorgando a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), y
- b) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico para traslado, hospeda y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- d) Entregar un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;
- e) Proporcionar durante la **Etapla Inicial de Formación para la Docencia** a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo, y
- f) Otorgar durante el **Etapla Inicial de Formación para la Docencia** en caso de fallecimiento de EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTO.- DEL SERVICIO SOCIAL. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;

- b) Cumplir con la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, de acuerdo a los lineamientos técnico pedagógicos y operativos establecidos;
- c) Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;
- d) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula de **Secundaria Comunitaria**, al inicio y término del ciclo escolar;
- e) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- f) Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;
- g) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine;
- h) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o a EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos en la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizaje y sus expedientes;
- i) Realizar la entrega formal y material a el **Presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)**, del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en la Modalidad de Secundaria Comunitaria;
- j) Proporcionar asesoría pedagógica con base en el aprendizaje por módulos, a todos los estudiantes que se inscriban y asistan a la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**;
- k) Determinar con cada estudiante las necesidades pedagógicas, materiales y tiempos que se requiera para cada uno de los módulos didácticos que se elaboren, y
- l) Apoyar a los estudiantes directamente en su aprendizaje y en sus actividades tendientes a impulsar el desarrollo de los miembros de la comunidad para elevar el nivel cultural, deportivo, recreativo y de salud, entre otros, de acuerdo a los objetivos de la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA durante la prestación del Servicio Social, un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- d) Entregar apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- e) Dotar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma, y
- f) Extender a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.

SEXTO.- Se modifica el primer párrafo de la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para quedar como sigue: al concluir la prestación del Servicio Social Educativo, EL CONAFE le otorgará a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico adicional por _____ (_____) meses a lo establecido en la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para que continúe con sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En caso de que EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA no concluya la prestación del Servicio Social Educativo en el tiempo y forma estipulados en el presente Convenio Modificatorio, únicamente tendrá derecho a recibir el apoyo económico para continuar sus estudios estipulado en el Convenio Primigenio.

SEPTIMO.- MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que continúan vigentes las demás cláusulas del Convenio Primigenio, que no se opongan o contravengan en sus términos a las del presente Convenio Modificatorio.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a _____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA
COMUNITARIA

EL DELEGADO ESTATAL

FIRMA

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 12**CONVENIO MODIFICATORIO DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO A INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (EL CONAFE) Y EL _____

ANTECEDENTES

1. El día ___ de _____ de 20___, "EL CONAFE" Y EL JOVEN _____ suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del servicio social educativo que realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Comunitaria que opera "EL CONAFE", teniendo como vigencia del ___ de _____ de 20___ al ___ de _____ de 20___.
2. Las partes suscriben el presente Convenio Modificadorio, con la finalidad de que EL JOVEN continúe prestando el Servicio Social Educativo ahora como INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, por el ciclo escolar 20__-20__.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio Modificadorio es la continuación, por el ciclo escolar 20__-20__, de la **prestación del Servicio Social Educativo** que EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo de los programas y modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera el CONAFE.

SEGUNDO.- El presente Convenio Modificadorio tendrá una vigencia del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__.

TERCERO.- "EL CONAFE" y EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA están de acuerdo en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore al convenio suscrito del día _____ de _____ de 20_____, al que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1.

CUARTO.- A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, previamente a la prestación del Servicio Social Educativo deberá asistir al **proceso de formación para la docencia, fase inicial**, en el periodo, lugar y horario establecido por EL CONAFE, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA:

- a) Aprobar el proceso de formación para la docencia, fase inicial, conforme a las normas y criterios establecidos por el CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el **proceso de formación para la docencia, fase inicial**, en el periodo comprendido del ___ de _____ al ___ de _____ de 20___, otorgando a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA un apoyo económico, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y
- c) Otorgar un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.
- d) Proporcionar durante la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo, y
- e) Otorgar durante el **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** en caso de fallecimiento de EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTO.- DEL SERVICIO SOCIAL. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se regirá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo durante 10 meses y medio del _____ de Agosto de 20__ al _____ de Julio de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;
- b) Conformar un equipo de trabajo (colegiado) integrado por instructores de la microrregión donde está ubicado el Centro de Educación Comunitaria (CEC), así como personas de la comunidad, para identificar las necesidades básicas de educación de sus habitantes y en consecuencia, diseñar un proyecto educativo para completar el esquema de Educación Básica;
- c) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- d) Realizar las actividades docente y apoyar a los miembros de la comunidad en aquéllas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;
- e) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el CEC, al inicio y término del ciclo escolar;
- f) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- g) Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;
- h) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- i) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o a EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes;
- j) Realizar una entrega formal y material al presidente de la APEC: del aula, los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el CEC;
- k) Dar seguimiento a las acciones del CEC, tanto las de carácter pedagógico como las de gestión comunitaria, de manera que se promueva la consolidación de comunidades de aprendizaje;
- l) Incorporar de manera permanente y significativa, en las actividades del CEC, contenidos como son: Derechos Humanos, Derechos de los niños, niñas, Equidad de Género, Educación para la Paz, Educación Ambiental, Sexualidad y Educación para la Salud;
- m) Promover en los usuarios del CEC, el uso de los medios de comunicación y nuevas tecnologías educativas, donde los usuarios del CEC reconozcan sus propias necesidades y habilidades de comunicación, de información o de formación;
- n) Consolidar espacios para desarrollar o participar en diversas expresiones culturales. (Música, teatro, danza, cine, entre otras);
- o) Desarrollar estrategias educativas que apoyen procesos de aprendizaje en contextos de educación permanente y para la vida. (Desarrollo de competencias y habilidades);
- p) Participar en las reuniones de Formación para la Docencia, fase permanente, microrregionales o de presidentes de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), con la finalidad de enriquecer, compartir, apoyar y evaluar sus procesos de Formación Permanente;
- q) Generar y actualizar los expedientes de los usuarios y llevar a cabo el control del archivo de los procesos de seguimiento y evaluación del CEC, incluyendo diagnósticos, informes, relatorías de reuniones y actas de acuerdos;
- r) Enseñar en grupo o individualmente a los usuarios del CEC y a los instructores de las modalidades educativas que lo requieran, el manejo del equipo informático y audiovisual, realizar el registro de uso y vigilar el adecuado mantenimiento de los mismos;
- s) Elaborar los informes de actividades del CEC considerando las distintas líneas de trabajo y procesos que se desarrollan;
- t) Proporcionar asesoría pedagógica a todos los estudiantes que se inscriban y asistan al CEC;

- u) Difundir las actividades que se desarrollan en el CEC entre los posibles usuarios de la comunidad sede y aldeañas, y
- v) Verificar la entrega de los expedientes y archivos relativos a la situación pedagógica de cada uno de los usuarios, por parte de los instructores comunitarios de los programas o modalidades educativas que operen en el CEC.;

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, durante la prestación del Servicio Social, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA un apoyo adicional por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- d) Dotar a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma; y
- e) Extender a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.

SEXTO.- Se modifica el primer párrafo de la CLAUSULA _____ del convenio primigenio, para quedar como sigue: al concluir la prestación del Segundo Año de Servicio Social Educativo, el CONAFE le otorgará a EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA un apoyo económico adicional por ____ (_____) meses a lo establecido en la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En caso de que EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA no concluya la prestación del Servicio Social Educativo en el tiempo y forma estipulados en el presente Convenio Modificatorio, únicamente tendrá derecho a recibir el apoyo económico para continuar estudiando estipulado en el Convenio Primigenio.

SEPTIMO.- MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que las demás cláusulas del Convenio Primigenio continúan vigentes en sus términos, y que no se opongan o contravengan en sus términos a las del presente Convenio Modificatorio.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE
EDUCACION COMUNITARIA**

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

**EL INSTRUCTOR DE CENTRO
DE EDUCACION COMUNITARIA**

“EL INSTRUCTOR DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 13**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRIMER AÑO DE SERVICIO DEL ASISTENTE EDUCATIVO**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL _____.

ANTECEDENTES

1. El día ___ de _____ de 20___, "EL CONAFE" Y EL JOVEN _____ suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera "EL CONAFE", teniendo como vigencia del ___ de _____ de 20___ al ___ de _____ de 20___.
2. Las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio, con la finalidad de que EL JOVEN continúe prestando el Servicio Social Educativo ahora como ASISTENTE EDUCATIVO, por el ciclo escolar 20__-20__.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio Modificatorio es la continuación, por el ciclo escolar 20__-20__, de la **prestación del Servicio Social Educativo** que EL ASISTENTE EDUCATIVO realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo de los programas y modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera el CONAFE.

SEGUNDO.- El presente Convenio Modificatorio tendrá una vigencia del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__.

TERCERO.- "EL CONAFE" y EL ASISTENTE EDUCATIVO están de acuerdo en que el presente Convenio Modificatorio se incorpore al convenio suscrito del día ___ de _____ de 20___, al que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1.

CUARTO.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de ASISTENTE EDUCATIVO previamente a la prestación del Servicio señalado en el párrafo que antecede, deberá aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, en el periodo, lugar y horario establecido por EL CONAFE, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO:

- a) Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, en el mes de junio de 20__ otorgando a EL ASISTENTE EDUCATIVO un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Otorgar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;
- d) Proporcionar durante proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** a EL ASISTENTE EDUCATIVO, un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo.
- e) Otorgar durante proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** en caso de fallecimiento de EL ASISTENTE EDUCATIVO, a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL ASISTENTE EDUCATIVO designa como su(s) beneficiario(s) a _____ quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTO.- DEL SERVICIO SOCIAL.- Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO.

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo durante doce meses a partir del ___ de julio de 20__, y
- b) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.

I. EN MATERIA DE PLANEACION DE LA EDUCACION COMUNITARIA.

- a) Participar en la detección, suspensión o cambio de comunidades donde se puedan proporcionar los servicios educativos del Consejo; y en la asignación de Instructores y agentes educativos, y
- b) Participar en la integración de la información para elaborar el plan de trabajo anual y la Programación Detallada de su región.

II. EN MATERIA DE FORMACION.

- a) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- b) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- c) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- d) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- e) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación a los instructores comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- f) Orientar a los capacitadores tutores para la atención de instructores comunitarios, tutores comunitarios de verano y miembros de la APEC;
- g) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- h) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- i) Apoyar a en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales:
- j) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los instructores comunitarios y tutores comunitarios de verano de su microrregión mediante visitas a comunidad;
- k) Participar en la asignación del grupo de instructores comunitarios, que atenderá cada capacitador tutor;
- l) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación;
- m) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano;
- n) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- o) Apoyar a los capacitadores tutores que suplen como docentes a los instructores y agentes educativos comunitarios que acuden a la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** para aspirantes a capacitador tutor;
- p) Apoyar la capacitación, integración y el funcionamiento de las **Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC)**, y
- q) Presentar a los coordinadores académicos o regionales, sugerencias provenientes de la operación, para considerarlas en el diseño de los diferentes eventos de la Etapa Inicial de Formación para la Docencia o las reuniones de Formación para la Docencia, fase permanente.

III. EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y APOYO ACADEMICO.

- a) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- b) Establecer medidas pedagógicas tendientes a prevenir y disminuir el rezago escolar de los alumnos que presenten irregularidades en el proceso de aprendizaje o que tienen más de dos ciclos escolares en un mismo nivel escolar;
- c) Participar en la elaboración del programa mensual de visitas de acompañamiento a comunidad y reuniones micro regionales;
- d) Apoyar al capacitador tutor en la realización de visitas de acompañamiento a comunidades, proporcionando asesoría al desempeño de las figuras docentes en los aspectos técnico pedagógicos y administrativos relacionados con la operación de los programas o modalidades educativas, y participar en el seguimiento de las soluciones que se determinen;
- e) Apoyar la integración, distribución y el debido uso de la documentación escolar, los materiales, el mobiliario y equipos destinados a los programas o modalidades educativas que operan en su región;
- f) Apoyar al coordinador académico en la integración y revisión de la información relacionada con las evaluaciones parciales y finales de los alumnos, así como participar en la calificación de los exámenes finales del nivel III de educación primaria;

- g) Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones micro regionales;
- h) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO que lo sustituya la documentación e información, relativas al número de alumnos, grupos, situación pedagógica de cada uno; equipamiento escolar, bibliográfico, mobiliario y condiciones de las aulas; formas de comunicación y participación establecidas con las comunidades y APEC de las microrregiones de la región que haya tenido a su cargo;
- i) Realizar las funciones inherentes al capacitador tutor en los casos de ausencia de alguno de ellos;
- j) Proponer al coordinador académico o regional, la creación, suspensión y, en su caso, la cancelación del servicio educativo en las comunidades que así lo ameriten;
- k) Participar en la asignación y/o cambio de comunidad donde realicen su Servicio Social Educativo los instructores y agentes educativos comunitarios;
- l) Propiciar la participación de los miembros de las comunidades en las acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos, y
- m) Orientar a los capacitadores tutores en relación a las campañas de saneamiento y vacunación en las comunidades que integran la Región.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, por la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL ASISTENTE EDUCATIVO, asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- c) Otorgar un apoyo para transportación, alimentación y hospedaje a EL ASISTENTE EDUCATIVO durante el período de julio y agosto, para apoyar la **Etapas Inicial de Formación para la Docencia** de aspirantes a instructores comunitarios;
- d) Entregar un apoyo adicional mensual para transporte, alimentación y hospedaje, para que realice visitas a comunidad y asista a reuniones preparatorias, de **Formación para la Docencia**, fase permanente, y evaluatorias, así como de APEC;
- e) Dar facilidades a EL ASISTENTE EDUCATIVO para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el período que se establezca en la Convocatoria para su inscripción en el nivel medio superior o superior, y
- f) Extender a EL ASISTENTE EDUCATIVO una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.

SEXTO.- Se modifica el primer párrafo de la Cláusula _____ del convenio primigenio, para quedar como sigue: al concluir la prestación del Servicio Social Educativo, el CONAFE le otorgará a EL ASISTENTE EDUCATIVO un apoyo económico adicional por _____ (_____) meses a lo establecido en la Cláusula _____ del Convenio Primigenio, para que continúe con sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En caso de que EL ASISTENTE EDUCATIVO no concluya la prestación del Servicio Social Educativo en el tiempo y forma estipulados en el presente Convenio Modificatorio, únicamente tendrá derecho a recibir el apoyo económico para continuar sus estudios, estipulado en el Convenio Primigenio.

SEPTIMO.- MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que continúan vigentes las demás cláusulas del Convenio primigenio, que no se opongan o contravengan en sus términos a las del presente Convenio Modificatorio.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL ASISTENTE EDUCATIVO una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL ASISTENTE EDUCATIVO

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL ASISTENTE EDUCATIVO, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

“EL ASISTENTE EDUCATIVO

“EL ASISTENTE EDUCATIVO, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 14**CONVENIO DEL INSTRUCTOR SOLIDARIO**

CONVENIO PARA REGULAR LA PARTICIPACION EN LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE otorgó al joven como estímulo a su participación, al concluir la prestación de su Servicio Social Educativo, un apoyo económico para continuar con sus estudios. Asimismo, le extendió al joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____.

II. DE EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO:

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____.

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar solidariamente con EL CONAFE en el desarrollo de los Programas y Modalidades Educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular la participación en la Etapa Inicial de Formación para la Docencia y la prestación del Servicio Social Solidario que EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar el Programa o Modalidad: _____ de Educación Comunitaria.

SEGUNDA.- DE LA ETAPA INICIAL DE FORMACION PARA LA DOCENCIA. Previo a la prestación del Servicio Social Solidario y para elevar la calidad de la educación el joven deberá participar en la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, por lo que las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO:

- Aprobar la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE.
- Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- Impartir la **Etapa Inicial de Formación para la Docencia** en el periodo comprendido entre el ____ de _____ al ____ de _____ de 20__, otorgando a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- Proporcionar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- Entregar un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;

TERCERA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO: Las partes convienen que la prestación del Servicio Social Solidario se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO:

- Realizar la prestación del Servicio Social Solidario, del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los períodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;
- Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo a los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;

- c) Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquéllas tendientes a elevar el desarrollo cultural, deportivo, recreativo y de salud;
- d) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar;
- e) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- f) Rendir los informes periódicos que le requiera EL CONAFE;
- g) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- h) Entregar, al capacitador tutor o asistente educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación aprendizaje y sus expedientes;
- i) Realizar una entrega formal y material, al presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC); del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el Curso Comunitario, y
- j) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO, durante la prestación del Servicio Social Solidario, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- d) Dotar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- e) Extender a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO una constancia de cumplimiento del Servicio Social Solidario al final del mismo;
- f) Otorgar apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación, y
- g) Dar facilidades a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el período que se establezca en la Convocatoria para su inscripción en el nivel medio superior o superior.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Solidario referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño del servicio educativo, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR
SOLIDARIO/AGENTE
EDUCATIVO COMUNITARIO
SOLIDARIO**

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

**EL INSTRUCTOR SOLIDARIO /AGENTE
EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO**

“EL INSTRUCTOR SOLIDARIO/AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO SOLIDARIO, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 15**CONVENIO DEL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA**

CONVENIO PARA REGULAR EL PROCESO DE FORMACION PARA LA DOCENCIA, FASE INICIAL, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE, otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió al joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 20__.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar solidariamente con EL CONAFE en el desarrollo de los programas y modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular el **proceso de Formación para la Docencia, fase inicial**, y la **prestación del Servicio Social Solidario** que "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA" realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION PARA LA DOCENCIA. Previo a la prestación del Servicio Social Solidario y para elevar la calidad de la educación deberá asistir puntualmente al proceso de Formación para la Docencia, fase inicial, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, por lo que las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA":

- a) Aprobar el proceso de Formación para la Docencia, fase inicial, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir durante el periodo comprendido del ___ de _____ al ___ de _____ de 20__ el proceso de Formación para la Docencia, fase inicial, en el lugar y horario que se determine;
- b) Otorgar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA" un apoyo económico, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) por concepto del proceso de Formación para la Docencia, fase inicial;
- c) Proporcionar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA" un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- d) Otorgar apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad;

TERCERA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO. Las partes convienen que el Servicio Social Solidario se regirá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo, del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad asignada, de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el servicio social solidario;
- b) Cumplir con la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, de acuerdo a los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- c) Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;
- d) Cumplir con la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, de acuerdo con los lineamientos técnicos pedagógicos y operativos establecidos por EL CONAFE;
- e) Proporcionar asesoría pedagógica con base en el aprendizaje por módulos, a todos los estudiantes que se inscriban y asistan a la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**;
- f) Determinar con cada estudiante las necesidades pedagógicas, materiales y tiempos que se requieran para cada uno de los módulos didácticos que se elaboren;
- g) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula de **Secundaria Comunitaria**, al inicio y término del ciclo escolar;
- h) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- i) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o a EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos en la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes;
- j) Realizar una entrega formal y material a **El Presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)**, del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo existente en la misma;
- k) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- l) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine, y
- m) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA durante la prestación del Servicio Social Solidario, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;

- d) Dotar a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- e) Proporcionar apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- f) Extender a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo, y
- g) Dar facilidades a EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el periodo que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel superior.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Solidario referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular de la Modalidad de Secundaria Comunitaria, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE
SECUNDARIA COMUNITARIA**

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL INSTRUCTOR SOLIDARIO(A) DE SECUNDARIA COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL INSTRUCTOR SOLIDARIO
DE SECUNDARIA COMUNITARIA

“EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE SECUNDARIA COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 16**CONVENIO DEL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA**

CONVENIO PARA REGULAR EL PROCESO DE FORMACION PARA LA DOCENCIA, FASE INICIAL, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE, otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió a él joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____.

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar solidariamente con EL CONAFE en el desarrollo de los programas y modalidades de Educación Comunitaria que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular el proceso de formación para la docencia, fase inicial, y la **prestación del Servicio Social Solidario** que "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" realizará en forma temporal y voluntaria, con el propósito de apoyar el desarrollo y operación del **Centro de Educación Comunitaria (CEC)**.

SEGUNDA.- DE LA FORMACION INICIAL. Previo a la prestación del Servicio Social Solidario deberá participar en el proceso de formación para la docencia, fase inicial, en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, por lo que las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA":

- a) Aprobar el proceso de formación para la docencia, fase inicial, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para la docencia con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para la docencia y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA o causar baja del proceso de formación para la docencia, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el proceso de formación para la docencia, fase inicial, en el periodo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de 20__, en el lugar y horario que se determine; otorgando a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);

- b) Proporcionar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva;
- c) Otorgar un apoyo económico para traslado, hospeda y alimentación, para la práctica en la comunidad;

TERCERA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO. Las partes convienen que el Servicio Social Solidario se registrá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA":

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Solidario del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__ de conformidad con el calendario escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridos por el Servicio Social Educativo;
- b) Cumplir con el programa educativo del **Centro de Educación Comunitaria**, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- c) Conformar un equipo de trabajo (colegiado) integrado por instructores e instructoras de la micro región donde está ubicado el CEC, así como personas de la comunidad, para identificar las necesidades básicas de educación de sus habitantes y en consecuencia, diseñar un proyecto educativo para completar el esquema de Educación Básica;
- d) Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;
- e) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existen en el aula, al inicio y término del ciclo escolar;
- f) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- g) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- h) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- i) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes;
- j) Realizar una entrega formal y material al presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el CEC;
- k) Dar seguimiento a las acciones del CEC, tanto las de carácter pedagógico, como la de gestión comunitaria, de manera que se promueva la consolidación de comunidades de aprendizaje;
- l) Incorporar de manera permanente y significativa, en las actividades del CEC, contenidos como son Derechos Humanos, Derechos de los niños, niñas y mujeres, Equidad de Género, Educación para la Paz, Educación Ambiental, Sexualidad y Educación para la Salud;
- m) Promover en los usuarios del CEC, el uso de los medios de comunicación y nuevas tecnologías educativas, donde los usuarios del CEC reconozcan sus propias necesidades y habilidades de comunicación, de información o de formación;
- n) Consolidar espacios para desarrollar o participar en diversas expresiones culturales. (música, teatro, danza, cine entre otras);
- o) Desarrollar estrategias educativas que apoyen procesos de aprendizaje en contextos de educación permanente y para la vida. (desarrollo de competencias y habilidades);
- p) Participar en las reuniones de Formación para la docencia, fase permanente, micro regionales o de presidente(s) de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), con la finalidad de enriquecer, compartir, apoyar y evaluar sus procesos de Formación Permanente;
- q) Generar y actualizar los expedientes de los usuarios y llevar a cabo el control del archivo de los procesos de seguimiento y evaluación del CEC, incluyendo diagnósticos, informes, relatorías de reuniones y actas de acuerdos;
- r) Enseñar en grupo o individualmente a los usuarios del CEC y a las y los instructores de los programas o modalidades educativos que lo requieran, el manejo del equipo informático y audiovisual, realizar el registro de uso y vigilar el adecuado mantenimiento de los mismos;
- s) Elaborar los informes de actividades del CEC considerando las distintas líneas de trabajo y proceso que se desarrollan;
- t) Proporcionar asesoría pedagógica a todos los estudiantes que se inscriban y asistan al CEC;
- u) Difundir las actividades que se desarrollan en el CEC entre los posibles usuarios de la comunidad sede y aledañas, y
- v) Verificar la entrega de los expedientes y archivos relativos a la situación pedagógica de cada uno de los usuarios, por parte de los instructores comunitarios de los programas o modalidades educativas que operen en el CEC.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" durante la prestación del Servicio Social Solidario, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- d) Dotar a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- e) Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- f) Extender a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo, y
- g) Dar facilidades a "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" para que realice, las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el periodo que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior.

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA" incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Solidario referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del **CEC** en que participe, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE
CENTROS DE EDUCACION
COMUNITARIA**

EL DELEGADO ESTATAL

C.

"EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DEL CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

**EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE
CENTROS DE EDUCACION COMUNITARIA**

"EL INSTRUCTOR SOLIDARIO DE CENTRO DE EDUCACION COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA."

Convenio 17**CONVENIO DEL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO**

CONVENIO PARA EL PROCESO DE FORMACION PARA EL APOYO PEDAGOGICO, A LA GESTION Y A LA EVALUACION DE LA PRACTICA Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron un convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios, asimismo, le extendió al joven la constancia de terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

1.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

1.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

1.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO:

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios concluidos de _____ y cuenta con _____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar solidariamente con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es regular el proceso de formación para el Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica y la prestación del Servicio Social Solidario que EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar el programa, o modalidad de Educación Comunitaria.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto que el joven pueda adquirir la calidad de CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, previamente a la prestación del Servicio Social Solidario, deberá participar en el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** en el lugar, fecha y horario que EL CONAFE determine, por lo que las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

DE EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO:

- Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo,
- Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, y
- Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- Impartir el proceso de formación para la docencia, fase inicial, en el mes de junio de 20__ otorgando a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ PESOS (_____ 00/100 M. N.) por concepto del proceso de formación para la docencia, fase inicial;
- Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y
- Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.

TERCERA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO. Las partes convienen que el Servicio Social Solidario se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO

- Realizar el Servicio Social Solidario durante doce meses, a partir del mes de julio de 20__;
- Impartir la Etapa inicial de Formación para la Docencia a los aspirantes a instructor comunitario/agente educativo durante los meses de julio y agosto de 20__ o, en su caso los actualizarán en su función docente;
- Cumplir con el programa, educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Asistente Educativo al final del ciclo escolar;

- e) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- f) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- g) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitario de Verano;
- h) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- i) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- j) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los instructores comunitarios y tutores comunitarios de verano de su microrregión mediante visitas a comunidad;
- k) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación;
- l) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios y capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano;
- m) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- n) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR que lo sustituya la documentación e información, relativas al número de alumnos, grupos, situación pedagógica de cada uno; equipamiento escolar, bibliográfico, mobiliario y condiciones de las aulas; formas de comunicación y participación establecidas con las comunidades y la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) de la micro región que haya tenido a su cargo, y
- o) Suplir en la función docente al instructor/agente educativo seleccionado como aspirante a capacitador tutor.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO durante la prestación del Servicio Social Solidario, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.);
- b) Proporcionar a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- c) Entregar un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO para asistir a la sede de formación;
- d) Proporcionar asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- e) Proporcionar el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- f) Proporcionar un apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación;
- g) Entregar un apoyo económico mensual para realizar visitas a las comunidades atendidas;
- h) Dar facilidades a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO para que realice las gestiones correspondientes, en el período que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel medio superior o superior, a fin de que continúe estudiando;
- i) Extender a EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO la constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo;

CUARTA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla de las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Educativo referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

QUINTA.- MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO una copia, en la ciudad de _____ a _____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

EL CAPACITADOR TUTOR
SOLIDARIO

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL CAPACITADOR
TUTOR SOLIDARIO

“EL CAPACITADOR TUTOR SOLIDARIO, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 18**CONVENIO DEL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO**

CONVENIO PARA REGULAR EL PROCESO DE FORMACION PARA EL APOYO PEDAGOGICO, A LA GESTION Y A LA EVALUACION DE LA PRACTICA Y LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En el año de _____, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular la prestación del Servicio Social Educativo que el joven realizó en forma temporal y voluntaria, dentro de los programas o modalidades de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena que opera EL CONAFE.

2.- EL CONAFE otorgó al concluir la prestación del Servicio Social Educativo al joven, como estímulo a su participación, un apoyo económico para continuar con sus estudios; asimismo, le extendió al joven la Constancia de Terminación del Servicio Social Educativo correspondiente.

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en _____

II. DE "EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II. 2.- Que es su deseo y voluntad colaborar solidariamente con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades de Educación Comunitaria que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es regular el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, y la **prestación del Servicio Social Solidario** que EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar los programas o modalidades de Educación Comunitaria.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE FORMACION. A efecto de que el joven pueda adquirir la calidad de EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO, previamente a la prestación del Servicio Social Solidario deberá asistir al proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica** establecido por EL CONAFE, en el periodo, lugar y horario que éste determine, teniendo las partes los derechos y obligaciones que a continuación se señalan:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO:

- a) Aprobar el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, conforme a las normas y criterios establecidos por EL CONAFE;
- b) Participar activamente en el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo;
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad;
- d) Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, por causar baja del proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, y
- e) Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable del proceso de formación así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.

DE EL CONAFE:

- a) Impartir el proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, en el mes de junio de 20__, otorgando a EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO un apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Proporcionar a EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO, apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, y
- c) Entregar a EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO, un apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.

TERCERA.- DEL SERVICIO SOCIAL SOLIDARIO. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se registrará de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL ASISTENTE EDUCATIVO SOLIDARIO:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Solidario durante doce meses a partir del mes de julio del 20__.

I. EN MATERIA DE PLANEACION DE LA EDUCACION COMUNITARIA.

- a) Participar en la detección, suspensión o cambio de comunidades donde se puedan proporcionar los servicios educativos del Consejo; y en la asignación de instructores (as) comunitarios(as) y agentes educativo, y
- b) Participar en la integración de la información para elaborar el plan de trabajo anual y la Programación Detallada de su región.

II. EN MATERIA DE FORMACION.

- a) Cumplir con el programa educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- b) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;
- c) Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE;
- d) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- e) Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación a los instructores comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller par a la formación de tutores comunitarios de verano;
- f) Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano;
- g) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- h) Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales;
- i) Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los instructores comunitarios y tutores comunitarios de verano de su microrregión mediante visitas a comunidad;
- j) Participar en la asignación del grupo de instructores comunitarios, que atenderá cada capacitador tutor;
- k) Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación;
- l) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano;
- m) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- n) Apoyar a los capacitadores tutores que suplen como docentes a los instructores y agentes educativos comunitarios que acuden al proceso de formación para el **Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica**, para aspirantes a capacitador tutor;
- o) Apoyar la capacitación, integración y el funcionamiento de las **Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC)**, y
- p) Presentar a los coordinadores académicos o regionales, sugerencias provenientes de la operación, para considerarlas en el diseño de los diferentes eventos de la Etapa Inicial de Formación para la Docencia o las reuniones de Formación para la Docencia, fase permanente.

III. EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y APOYO ACADEMICO.

- a) Apoyar a los coordinadores académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos;
- b) Establecer medidas pedagógicas tendientes a prevenir y disminuir el rezago escolar de los alumnos que presenten irregularidades en el proceso de aprendizaje o que tienen más de dos ciclos escolares en un mismo nivel escolar;
- c) Participar en la elaboración del programa mensual de visitas de acompañamiento a comunidad y reuniones micro regionales;
- d) Apoyar al capacitador tutor en la realización de visitas de acompañamiento a comunidades, proporcionando asesoría al desempeño de las figuras docentes en los aspectos técnico pedagógicos y administrativos relacionados con la operación de los programas o modalidades educativas, y participar en el seguimiento de las soluciones que se determinen;
- e) Apoyar la integración, distribución y el debido uso de la documentación escolar, los materiales, el mobiliario y equipos destinados a los programas o modalidades educativas que operan en su región;
- f) Apoyar al coordinador académico en la integración y revisión de la información relacionada con las evaluaciones parciales y finales de los alumnos, así como participar en la calificación de los exámenes finales del nivel III de educación primaria;
- g) Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones micro regionales;

Convenio 19**CONVENIO DEL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA SIN ANTECEDENTES CONAFE**

CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO, Y EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONOMICO PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL _____, Y POR LA OTRA EL JOVEN _____, A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El pasado mes de julio, las partes suscribieron convenio con el objeto de regular el Curso de Formación Inicial impartido por EL CONAFE a los jóvenes aspirantes a Instructor Comunitario o Agente Educativo.

2.- EL CONAFE, una vez evaluada la participación de él joven en el Curso de Formación Inicial, ha determinado que se encuentra en condiciones de realizar **un Servicio Social Educativo** como INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, motivo por el cual conviene con el(la) joven en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I. DE EL CONAFE:**

I.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica, dirigida a las poblaciones de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

I.2.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y II, 30 fracciones V y VI, del Estatuto Orgánico de EL CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2012.

I.3. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente Convenio el ubicado en _____

II. DE "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de _____ y cuenta con ____ años de edad y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

II.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar con EL CONAFE en el desarrollo de los programas o modalidades educativas que opera.

Conforme a las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio es regular la prestación del Servicio Social Educativo que "EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA" realizará en forma temporal y voluntaria, para desarrollar la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, así como normar el otorgamiento del apoyo económico para continuar estudiando, que recibirá de EL CONAFE, como consecuencia de la conclusión de su Servicio Social Educativo.

SEGUNDA.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO. Las partes convienen que el Servicio Social Educativo se regirá de conformidad con los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

- a) Realizar la prestación del Servicio Social Educativo, del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__, de conformidad con el Calendario Escolar 20__-20__, debiendo permanecer en la comunidad, de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo;
- b) Cumplir con la **Modalidad de Secundaria Comunitaria**, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos;
- c) Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud;
- d) Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula de **Secundaria Comunitaria**, al inicio y término del ciclo escolar;
- e) Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y devolver los materiales didácticos al Capacitador Tutor al final del ciclo escolar;

- f) Rendir los informes periódicos le requiera el CONAFE;
- g) Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine;
- h) Entregar a EL CAPACITADOR TUTOR o a EL ASISTENTE EDUCATIVO los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos en la Modalidad de Secundaria Comunitaria, y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes;
- i) Realizar una entrega formal y material a **El Presidente de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)**, del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en la Modalidad de Secundaria Comunitaria;
- j) Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo;
- k) Proporcionar asesoría pedagógica con base en el aprendizaje por módulos, a todos los estudiantes que se inscriban y asistan a la **Modalidad de Secundaria Comunitaria, y**
- l) Determinar con cada estudiante las necesidades pedagógicas, materiales y tiempos que se requieran para cada uno de los módulos didácticos que se elaboren.

DE EL CONAFE:

- a) Entregar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA durante la prestación del Servicio Social Educativo, un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.);
- b) Otorgar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación;
- c) Proporcionar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA asesoría y apoyo técnico-pedagógico para el desarrollo de sus actividades;
- d) Dotar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA del material necesario para su actividad docente en tiempo y forma;
- e) Proporcionar durante la prestación del Servicio Social Educativo a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine EL CONAFE, previa satisfacción de los requisitos administrativos establecidos por la Junta Directiva del Consejo. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario del Sistema de Estudios a Docente (SED), siempre y cuando no cuente con seguro facultativo;
- f) Otorgar en caso de fallecimiento DEL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por EL CONAFE hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también en su etapa de beneficiario(a) del Sistema de Estudios a Docente (SED);
- g) Extender a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo;
- h) Recibir apoyo económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación, y
- i) Dar facilidades a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA para que realice las gestiones correspondientes a fin de que continúe estudiando, en el periodo que se establezca en la convocatoria para inscripción en el nivel superior.

TERCERA.- DE LA RESCISION. Ambas partes convienen en que EL CONAFE tendrá la facultad de rescindir el presente Convenio mediante notificación por escrito del Delegado, previa solicitud expresa que presenten el Presidente de la APEC, el Capacitador Tutor, el Asistente Educativo, el Coordinador Académico o Regional, o el Jefe del Departamento responsable, sin necesidad de declaración judicial, cuando EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA incurra en los siguientes supuestos:

- a) Incumpla las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio Social Solidario referidas en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b) Ejecute acciones que afecten el desempeño regular de la Modalidad de Secundaria Comunitaria, o
- c) Incurra en faltas de honradez, actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.

CUARTA.- DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- EL CONAFE otorgará a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA al concluir la prestación del Servicio Social Educativo un apoyo económico hasta por _____ (_____) meses para que continúe sus estudios en un plantel público o privado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

El apoyo económico queda sujeto a la condición de que EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA concluya la prestación del Servicio Social Educativo en términos de la Cláusula Segunda de este Convenio, y del cumplimiento al Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED).

En relación al apoyo económico las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA:

- a) Al concluir la prestación del Servicio Social Educativo obtener, por cuenta propia, inscripción en un plantel público o privado, y acreditar la continuidad de los estudios mientras reciba el apoyo económico y
- b) Tramitar, ante el plantel escolar en que curse sus estudios, la obtención del Seguro Facultativo que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que opte por continuar la educación media superior o superior.

DE EL CONAFE:

- a. Entregar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, mensualmente, durante el período a que se refiere el párrafo inicial de esta Cláusula, por concepto de apoyo económico, la cantidad que en esa fecha se determine con base en la autorización presupuestal;
- b. Otorgar a EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal;
- c. Proporcionar la información básica del **Manual de Procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (SED)**, y
- d. Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las Delegaciones Estatales y en el D. F. de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores mientras se encuentran incorporados al SED podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su Servicio Social.

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISION DEL APOYO ECONOMICO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.- Se rescindirá el otorgamiento del Apoyo Económico para seguir estudiando cuando el **beneficiario del SED** no dé pleno cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Procedimientos del SED**.

SEXTA. MARCO LEGAL.- Las partes manifiestan que suscriben el presente documento con fundamento en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia cualquier controversia, la resolverán de común acuerdo.

SEPTIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y durará por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que en el mismo se contienen.

Leídas que han sido por las partes las Cláusulas del presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, reconocen que no existen en el mismo vicios de la voluntad, por lo que firman de conformidad al margen y al calce, en dos tantos, conservando el Delegado del CONAFE el original y EL/LA INSTRUCTOR(A) DE SECUNDARIA COMUNITARIA una copia, en la ciudad de _____, _____ a ____ de _____ de 20__.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

POR EL CONAFE

**EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA
COMUNITARIA**

EL DELEGADO ESTATAL

C.

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO”

EL INSTRUCTOR
DE SECUNDARIA COMUNITARIA

“EL INSTRUCTOR DE SECUNDARIA COMUNITARIA, RECIBE COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA CON SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA.”

Convenio 20**CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE (API)-COMUNITARIOS**
CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "ASESORIA PEDAGOGICA ITINERANTE" QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "EL CONAFE", A TRAVES DE SU DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE _____, EL C. _____ Y POR LA OTRA, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una acción compensatoria de intervención pedagógica, que en el marco de los Programas Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de servicios comunitarios de nivel Primaria, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.

2.- A partir del ciclo escolar 2012-2013, se plantea la expansión de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en 15 entidades federativas y dirigida a las escuelas Comunitarias de Primaria y Secundaria que se ubican en los municipios prioritarios, en localidades de alta y muy alta marginación, como respuesta a los resultados negativos de las evaluaciones de aprendizajes de la prueba ENLACE 2011.

3.- La estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en matemáticas y habilidades comunicativas de las niñas y niños de Primaria, estrechando lazos de apoyo con el Instructor Comunitario, la familia, el Capacitador Tutor y el Asistente Educativo, se podrá concretar la política actual del CONAFE para la construcción de la equidad educativa.

Para implementar y ejecutar la estrategia referida en el párrafo inmediato anterior, las partes involucradas del presente instrumento, convienen en someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**DE "EL CONAFE"**

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando un mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

I.2. Que su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 29 fracciones I y XII del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 8 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y asistencia voluntaria de egresados de las instituciones formadoras de docentes para la educación Primaria, para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las comunidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

I.4. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Av. Insurgentes Sur No. 421, Conjunto Aristos, Edificio "B" Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06100; y el de Calle _____, número _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II. DE "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE"

II.1. Ser de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación del acta de nacimiento del asesor).

II.2. Que es egresado de la carrera _____ de la institución _____

II.3. Que a efecto de contribuir en la mejora educativa Comunitaria y con el propósito de adquirir mayores herramientas y conocimientos que le permitan su desarrollo profesional, es su voluntad participar en la implementación de la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" para que brinde Asesoría a los servicios de educación Primaria comunitaria que se encuentren en las comunidades de _____ y _____ del _____ Municipio _____. Y en el caso de que en la comunidad exista el servicio de preescolar comunitario o aula compartida, el API, intervendrá con niños del último grado de preescolar, con el IC y Padres de Familias de estos alumnos, a fin de prepararlos para su ingreso a la primaria.

II.4. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, los Lineamientos Normativos y Operativos de la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

II.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en _____

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en las escuelas Primarias y servicios educativos ubicados en las comunidades señaladas en la Declaración II.3 del presente instrumento.

SEGUNDA.- Con el objeto de que "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" esté en posibilidad de realizar las actividades descritas por el presente instrumento, "EL CONAFE", le proporcionará de acuerdo a su disponibilidad presupuestal:

A) La cantidad mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de ayuda económica durante los meses de enero, febrero, marzo abril, mayo y junio.

B) El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante".

C) Cubrirá los gastos inherentes a los talleres de formación, seguimiento y evaluación de la estrategia.

D) La cantidad única en el mes de julio de 2013, de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para traslado a las comunidades donde se encuentren los centros educativos comunitarios, en que se desarrollará la Asesoría.

E) Recibir su(s) beneficiario(s) designado(s), apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100) Que designa como beneficiario a _____ para recibir el apoyo a que se refieren las reglas de operación por concepto de gastos de funeral.

TERCERA.- Por su parte, el "ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE", se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones de trabajo en el aula para llevar a cabo la Asesoría mediante las siguientes tareas:
 - Observar las sesiones de trabajo.
 - Registrar y sistematizar la observación.
 - Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá asesorar al instructor comunitario.
 - Aplicar las evaluaciones diagnóstica y de resultados al total de los niños de los centros escolares asignados para identificar las deficiencias y logros escolares en términos de habilidades comunicativas y pensamiento lógico matemático.
 - En caso de atender alumnos de tercer grado de preescolar, aplicar la evaluación diagnóstica de la guía del API, (pág. 183).
 - Elaborar un diagnóstico escolar del grupo y del alumno.
 - Realizar asesorías individualizadas.
 - Programar la jornada de actividades del día.
2. Participar en las reuniones de tutoría una vez por bimestre.
3. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el instructor comunitario para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.
4. Diseñar un Programa de Intervención Pedagógica Bimestral.
5. Diseñar estrategias de intervención pedagógica para desarrollar los campos formativos:
 - El lenguaje y comunicación
 - Pensamiento matemático
6. Asistir al taller de formación intermedia para socializar el programa de intervención pedagógica, los avances y obstáculos en su instrumentación.
7. Trabajar de manera coordinada con las diferentes figuras del CONAFE
8. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico para el desarrollo de habilidades comunicativas y el pensamiento matemático.
9. Si en la comunidad existe el servicio de preescolar comunitario o aula compartida, el API, deberá intervenir con niños del último grado de preescolar, con el IC y padres de Familias de estos alumnos, a fin de prepararlos para su ingreso a la primaria.
10. Orientar y fomentar la elaboración de material didáctico apropiado y apoyar al instructor comunitario con acciones concretas que promuevan la participación de padres/tutores en esta actividad.
11. Apoyar al instructor comunitario en la identificación de niños con necesidades educativas especiales para orientar y apoyar a los padres/tutores en la canalización adecuada de su hijo, en caso de que presente algún problema o impedimento que esté fuera de las posibilidades de atención tanto del instructor comunitario, como del API.
12. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas tanto a nivel de los grupos que atiende, como de los alumnos con los que trabaja individualmente, para reajustar, en su caso, su intervención, así como el trabajo del instructor comunitario, y tener una referencia constante de los avances de cada alumno. Para este fin puede apoyarse en las evaluaciones bimestrales previstas en los programas, por grado.
13. Al final del ciclo escolar deberá integrar un reporte con recomendaciones respecto a los avances de los alumnos, para entregarlo a los integrantes de la APEC, de manera que el instructor comunitario que trabaje con ellos en el ciclo escolar subsecuente, pueda darles seguimiento.
14. Participar en las reuniones de tutoría una vez al bimestre.
15. Elaborar un reporte bimestral sobre su Asesoría Pedagógica como insumo para las reuniones de tutoría, así como las de seguimiento y evaluación de la estrategia.
16. Elaborar un informe final de la estrategia que considere conclusiones, recomendaciones y estudios de caso.
17. Involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos.
18. Realizar sesiones de trabajo con padres de familia.
19. Planear y realizar visitas domiciliarias.

De manera conjunta con el instructor comunitario:

20. Aplicar las evaluaciones diagnósticas a los alumnos para identificar las deficiencias que presenten en los campos formativos de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.
21. Revisar los resultados de las evaluaciones para que el instructor comunitario participe en la identificación del avance de los alumnos, especialmente de los que el API apoya de manera individualizada.
22. A partir de estos resultados, analizar y reajustar las estrategias de intervención pedagógica, respecto al grupo en su totalidad y a los alumnos con mayores deficiencias.
23. Planear y realizar visitas a las familias que lo requieran, de acuerdo con los resultados de la evaluación diagnóstica, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en sus actividades escolares.
24. Planear y programar actividades a realizar por el instructor comunitario, especificando tiempos de ejecución y cuáles serían las actividades de los alumnos, durante el tiempo en que el API esté en la otra localidad.
25. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el instructor comunitario y el API durante el proceso de la Asesoría.

De manera conjunta con el capacitador tutor:

26. Proponer, analizar, ajustar y evaluar su plan de Asesoría pedagógica, por servicio y entregarlo en la primera reunión de tutoría a la que asista.
27. Compartir y enriquecer puntos de vista entorno a la Asesoría, en colaboración con el instructor comunitario, de tal manera que ambos, API y capacitador tutor, le apoyen de manera coordinada.
28. Compartir las estrategias que se abordaron en las reuniones de tutorías tomando como base sus informes bimestrales y su programa de intervención pedagógica.

CUARTA.- Serán causas de baja definitiva del "ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE":

1. Solicitar su baja de la estrategia.
2. Incurrir durante su asesoría, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra del instructor comunitario, el capacitador tutor, el Asistente Educativo, niños, jóvenes, madres, padres de familia y/o personal de la Delegación.
3. Ocasionar intencionalmente, perjuicios materiales siempre que sean graves sin dolo, pero con negligencia que ocasione daños a la escuela seleccionada durante la asesoría.
4. Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
5. Cometer actos inmorales e ilícitos en la comunidad durante la asesoría.
6. Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
7. La incapacidad física temporal o permanente del API que haga imposible la continuación de la asesoría.
8. Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o comunidad.
9. No cumplir con las actividades señaladas en los lineamientos.

Cuando ocurra cualquiera de los anteriores supuestos, "EL CONAFE", dará por rescindido el convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".

QUINTA.- "EL CONAFE", a través de su Delegación Estatal supervisará y dará seguimiento al desarrollo, avances y resultados de las actividades desarrolladas por "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE".

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" proporcione a "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE", éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- Las partes convienen y aceptan que "EL CONAFE" podrá dar por terminada anticipadamente el presente convenio, bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE" con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del 1o. de enero al 30 de junio del 2013.

NOVENA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DECIMA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre "EL CONAFE" y "EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE".

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y básica para la Población Rural e Indígena y los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ el ___ de enero del año dos mil ____.

POR "EL CONAFE"

"EL ASESOR PEDAGOGICO ITINERANTE"

FIRMA _____

FIRMA _____

NOMBRE
DELEGADO ESTATAL

NOMBRE

ANEXO 21
CONVENIO FORTALECE CONAFE-LA APEC
CICLO ESCOLAR ____ - ____

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA EDUCACION (FORTALECE) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN LO SUCESIVO "EL CONAFE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO(A) ESTATAL LOCALIDAD DE _____, Y POR LA OTRA LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA, DE LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, EN LO SUBSECUENTE "LA APEC", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE(A), C. _____, ACOMPAÑADO POR EL (LA) TESORERO(A), C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONAFE":

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando un mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

I.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 29 fracciones I y XII del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 8 de junio de 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del mismo año.

I.3. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

I.4. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____

II. DE "LA APEC"

II.1 Que en términos de los artículos 2, 9, 53 y 55 del reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, se constituyó el día _____ de _____ de 20____, inscrita con el número _____, en _____ de acuerdo con la normatividad vigente.

II.2.- Que en el marco de la Educación Comunitaria Rural, promueve y participa en la operación de los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos en beneficio comunitario.

II.3 Que es representada en este acto por su Presidente _____ y su Tesorero _____, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 34 fracción I, del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

II.4 Que tiene capacidad para ejercer los derechos y obligaciones señalados y tiene las facultades para suscribir el presente Convenio a través de sus representantes.

II.5 Que enterada de los objetivos, contenidos y alcances de Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece), para el beneficio de alumnos, docentes y escuela, y de la colaboración que puede proporcionar en la administración y aplicación de los recursos económicos, está de acuerdo en participar y suscribir el presente Convenio.

II.6 Que señala como domicilio legal para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en _____.

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de concertación entre "EL CONAFE" y "LA APEC" para la administración y aplicación de los recursos económicos que, mediante Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece) se otorga a la comunidad, (nombre de la comunidad) _____ a través de la APEC, en el Municipio de _____, del Estado de _____, donde se ubican los servicios comunitarios (nombre y clave de los servicios) _____.

SEGUNDA. "EL CONAFE" entregará a "LA APEC" un apoyo económico por la cantidad de \$ (importe con número) (importe con letra) _____ de acuerdo con el número de alumnos de la comunidad, lo anterior, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

TERCERA. "EL CONAFE" se compromete a brindar información a "LA APEC" respecto a los beneficios y corresponsabilidades que implica la participación en Fortalece; a entregar la documentación y formatos a utilizar y orientación para su uso: Convenio Conafe-Fortalece-la APEC, Registro Federal de Contribuyentes del CONAFE, Programa de Trabajo, comprobante de traslado y Comprobación del gasto para la rendición de cuentas.

CUARTA. "LA APEC" se compromete a participar en la sesión informativa respecto a la operación del Fortalece, decidir de manera conjunta con los instructores comunitarios la prioridad de las necesidades educativas, elaborar el Programa de Trabajo y entregarlo al personal del CONAFE, acudir a recibir el apoyo en la fecha y lugar indicado; aplicar y comprobar el apoyo conforme al Programa de Trabajo y, los demás establecidos en el presente convenio.

QUINTA. "LA APEC", se compromete a difundir y vigilar el cumplimiento, entre los miembros de la comunidad, de las corresponsabilidades que asumen a través de este documento, y que son:

- I. Enviar a sus hijos a la escuela y apoyarlos en sus tareas escolares.
- II. Mantener comunicación con el instructor comunitario para conocer los avances y desempeño escolar de sus hijos.
- III. Asistir a las reuniones que convoque el instructor comunitario o personal de "EL CONAFE".
- IV. Participar organizadamente en beneficio de los niños, la escuela y su comunidad.

SEXTA. "LA APEC" se compromete a administrar correctamente los recursos proporcionados por "EL CONAFE", apeándose a los términos de presente convenio, así como a participar en las actividades inherentes a la Contraloría Social: seguimiento, supervisión y vigilancia de los beneficios que se otorgan.

SEPTIMA. Las partes acuerdan que los recursos de Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece), serán utilizados por "LA APEC" para:

- Pago de servicios instalados en la escuela
 - Agua
 - Luz
- Adquisición del material y equipo monofásico para la instalación del servicio de energía eléctrica o en su caso, la instalación del sistema fotovoltaico.
- Pago para traslado de los integrantes de la APEC a:
 - Reuniones Regionales y/o Estatales de la APEC convocadas por la Delegación Estatal del CONAFE.
 - Reuniones de asesoría o capacitación promovidas por la misma asociación.
 - El acarreo de materiales didácticos de la sede micro regional o regional a la comunidad.
 - El acarreo de materiales para la rehabilitación de los espacios educativos y mobiliario escolar.
- Pago de gastos para trámites administrativos relacionados con los espacios educativos a nombre de "EL CONAFE"
 - Apoyos de otros programas sociales en beneficio de los servicios educativos y de los alumnos.
- Compra de material didáctico que facilite el aprendizaje de los niños en la adquisición de conceptos y habilidades.
Preescolar y primaria
 - Materiales de representación gráfica. Láminas, mapas, siluetas, relieves, maquetas.
 - Juegos didácticos. Rompecabezas, bloques lógicos, seriaciones, memoria, percepción, texturas, figuras articuladas, identificación de formas, tamaño, color.Secundaria
 - Material para apoyar en el equipamiento del laboratorio. Tubos de ensayo, pinzas de laboratorio, lupas, microscopio escolar, gafas, guantes, mandiles, cubrebocas.
 - Material del equipo de cómputo para uso de los alumnos. Tóner, limpiadores, hojas blancas y/o color, discos compactos.
- Compra de artículos de limpieza para mantener los espacios educativos en buenas condiciones:
 - Escobas,
 - Desinfectantes,
 - Jergas,
 - Botes de basura, entre otros.
- Mantenimiento de los espacios educativos y del mobiliario escolar:
 - Material para resanar paredes, piso, techo,
 - Materiales para pintar interiores y exteriores de los espacios educativos y el mobiliario
 - Material para impermeabilizar el techo
 - Material de herrería para seguridad del aula;
 - Material para captación, almacenamiento y distribución de agua;
 - Material para la compostura de la cerca perimetral: rodapié, cable de púas y puerta;
 - Vidrios y material para su instalación.
 - Compostura de puertas o ventanas de los servicios educativos y sanitarios.
 - Material para rehabilitar el mobiliario escolar.
 - Material para la elaboración de mobiliario escolar que complemente el equipamiento del aula (percheros, repisas y libreros) siempre y cuando los padres de familia aporten la mano de obra.
- Compra de artículos deportivos:
 - Balones,
 - Redes de voleibol,
 - Canastas de básquetbol, entre otros.
- Compra de artículos para el botiquín escolar:
 - Antisépticos (alcohol, agua oxigenada);
 - Material de curación: algodón, gasas, vendas, cinta adhesiva, banditas
 - Medicamentos indicados para niños (que no requieran receta médica) para el dolor, la fiebre o golpes superficiales.
 - Antídotos (dependiendo de la región y bajo la supervisión de personal médico).
- Artículos para el mejoramiento climático del aula:
- Compra de ventilador empotrable en techo o pared del aula.
- Compra de calentones para el aula.
- Pago de mano de obra especializada en reparación electrónica, herrería, instalación eléctrica, instalación hidráulica, por un monto máximo de 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)

Notas: 1) La mano de obra no especializada será aportada por la comunidad en todos los trabajos, 2) Para cualquier otro material que se desee comprar y se encuentre fuera de estos rubros se podrá solicitar con su debida justificación el vo.bo. del área normativa encargada de la estrategia.

OCTAVA. Queda prohibido utilizar los recursos de Fortalece para:

- La adquisición de bienes raíces.
- La construcción de aulas o espacios educativos.
- La realización de acciones de rehabilitación que requieran supervisión técnica.
- La adquisición de mobiliario de oficina o escolar: sillas, mesas, estantes, entre otros.
- La adquisición de material escolar y didáctico que forma parte de los materiales proporcionados por CONAFE al inicio o durante el ciclo escolar.

NOVENA. "EL CONAFE" entregará a "LA APEC" copia del Registro Federal de Contribuyentes del Conafe: CNF710911 GT6, Av. Insurgentes Sur No. 421 Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F. para que a su nombre se soliciten todas las facturas, notas y recibos de adquisiciones realizadas como una medida de control de gasto.

DECIMA. "LA APEC" tiene la responsabilidad del manejo, registro, control y comprobación de los recursos de Fortalece, en forma ordenada, referente a todas las adquisiciones, de acuerdo con los lineamientos normativos que da a conocer "EL CONAFE", siendo corresponsables todos los miembros de "LA APEC".

DECIMO PRIMERA. "LA APEC" una vez realizadas las adquisiciones deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

a. Entregará los materiales que conforme al Programa de Trabajo le corresponde al servicio comunitario beneficiado, para ello el instructor comunitario firmará un documento que especifique y avale la recepción de los materiales de rehabilitación y escolares.

b. Supervisará que los materiales o artículos escolares adquiridos se destinen según el fin propuesto en el Programa de Trabajo.

c. A más tardar el 30 de abril del siguiente año fiscal en el que se otorgó el apoyo, "LA APEC" entregará a "EL CONAFE" en una sola exhibición, el formato de comprobación del gasto para rendición de cuentas en original y copia, así como el control de los bienes adquiridos o servicios recibidos, por la totalidad del monto entregado, a través del instructor comunitario, que durante su tutoría hará entrega al personal designado por la Delegación Estatal de "EL CONAFE".

DECIMO SEGUNDA. "EL CONAFE" revisará que el formato de comprobación del gasto para rendición de cuentas describa los bienes adquiridos o servicios recibidos y en su caso firmará de recibido la copia de la comprobación del gasto.

DECIMO TERCERA. "LA APEC" acepta que, si incurre en cualquier tipo de anomalías o irregularidades durante el manejo de los recursos otorgados, se sancionará suspendiendo este beneficio a la comunidad.

DECIMO CUARTA. "LA APEC" se compromete a que si hay renovación parcial o total de sus miembros, la comprobación parcial y el saldo de los recursos autorizados se entregarán por traspaso bancario o en efectivo a los nuevos miembros de "LA APEC"; asimismo, los miembros salientes asumen la responsabilidad que se derive del desvío o malos manejos que hubiesen realizado sus miembros y, en su caso, de resarcir los daños o perjuicios ocasionados.

DECIMO QUINTA. El recurso de Fortalecimiento Comunitario para la Educación (Fortalece) que recibe "LA APEC" no es permanente y su entrega será revisada en cada ciclo escolar, de acuerdo con los criterios de focalización.

DECIMO SEXTA. Este Convenio tendrá vigencia durante el ciclo escolar 201_-201_ y "EL CONAFE" lo podrá dar por terminado con quince días naturales de anticipación, sin responsabilidad legal para ella, cuando "LA APEC" no cumpla con alguna de las estipulaciones de este Convenio.

DECIMO SEPTIMA. El presente Convenio se celebra sin dolo, mala fe, coacción, ni vicio que lo invalide, por contener la expresión clara de la voluntad de los que en él intervienen.

DECIMO OCTAVA. Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ni con ninguno de los integrantes de "LA APEC" y por lo tanto, para la interpretación y cumplimiento en lo no previsto en este instrumento, se aplicará lo dispuesto por el Código Civil Federal, Reglas de Operación vigentes aplicables y demás lineamientos normativos.

DECIMO NOVENA. En caso de controversia, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Estado, y a las disposiciones del Código Civil Federal, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o que por otras circunstancias pudiera corresponderles.

Previa lectura del contenido del presente Convenio, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ del mes de _____ de 201__.

POR LA APEC

PRESIDENTE (A)
Nombre y firma

TESORERO (A)
Nombre y firma

POR EL CONAFE

DELEGADO ESTATAL
Nombre y firma

SELLO DE LA APEC (DE CONTAR CON EL)

SELLO DE LA DELEGACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XIV DELEGACIONES DEL CONAFE en las que se deben presentar los trámites.*

ENTIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chávez No. 1304, Fracc. Jardines de la Asunción, C.P. 20270 Aguascalientes, Ags.	(01 449) 917 66 22, 913 20 95, 917 66 11	aguascalientes@conafe.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Calafia y Av. Pioneros No. 1100, 2o. Piso, Col. Centro Cívico Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.	(01 686) 557 22 80, 556 03 44, 557 09 01, 556 13 21 DIR.	bcnorte@conafe.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Océano Atlántico No. 4796, Col. El Conchalito, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	(01 612) 124 20 19, 124 20 18	bcsur@conafe.gob.mx
CAMPECHE	Calle 61 No. 37 entre 12 y 14, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.	(01 981) 816 16 29, 814 48 54, 814 48 55 DIR.	campeche@conafe.gob.mx
COAHUILA	Paseo de la Reforma No. 1500, Col. Provienda, C.P. 25020, Saltillo, Coah.	(01 844) 414 91 70, 414 87 74	coahuila@conafe.gob.mx
COLIMA	Calz. Pedro A. Galván No. 85 Sur, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	(01 312) 313 00 08, 312 65 54, 312 94 60	colima@conafe.gob.mx
CHIAPAS	Bld. Fidel Velázquez No. 1471, Col. Fracc. 24 de Junio, C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	(01 961) 616 66 32 DIR. 616-20-17 616 20 25, 616 66 30	chiapas@conafe.gob.mx
CHIHUAHUA	Av. Cuauhtémoc No. 2200, Col. Cuauhtémoc I, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.	(01 614) 415-88-35 DIR. 415-91-23 415-91-18, 415-89-11, 415-96-81	chihuahua@conafe.gob.mx
DURANGO	Ferrocarril No. 99 Edif. Plaza Guadiana 2o. Nivel, C.P. 34070, Durango, Dgo.	(01 618) 128 06 15, 128 06 16, 128 06 11	durango@conafe.gob.mx
GUANAJUATO	Calle Nueva No. 18 Colonia Noria Alta C.P. 36050 Guanajuato, Gto.	(01 473) 733 55 91, 733 51 77	guanajuato@conafe.gob.mx
GUERRERO	Francisco Ruiz Massieu No. 2, Fracc. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Gro.	(01 747) 472 65 90, 472 65 87, 471 29 56 DIR.	guerrero@conafe.gob.mx
HIDALGO	Libramiento Vial a Tampico km. 3.5, Col. Santiago Jaltepec, C.P. 42182, Pachuca, Hgo.	(01 771) 717 17 00, al 09 con 10 líneas.	hidalgo@conafe.gob.mx
JALISCO	Bernardo Balbuena No. 822 Sector Hidalgo Col. Algodonales, C.P. 44620, Guadalajara, Jal.	(01 333) 641 56 64 DIR. 640-31-67 640 15 77, 642 14 04	jalisco@conafe.gob.mx
MEXICO	Santiago Tianguistenco No. 102 Barrio Teresona C.P. 50040 Toluca, México	(01 722) 217 96 19, 219 50 29, 219 50 31	mexico@conafe.gob.mx
MICHOACAN	Av. Francisco I. Madero Oriente No. 4525 (Carretera a Charo, Km. 1.5), Col. Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia Mich. México	(01 443) 323 15 36, 323 15 24, 323 37 24, 324 09 56 DIR.	michoacan@conafe.gob.mx
MORELOS	Privada Pericón No. 6, Col. Miraval, C.P. 62270, Cuernavaca, Mor.	(01 777) 317 50 83, 317 50 82 Ext. 104 DIR. 311-66-74	morelos@conafe.gob.mx
NAYARIT	Av. Insurgentes No. 271, Col. Versalles C.P. 63139 Tepic, Nay.	(01 311) 213 30 69, 213 04 10, 214 64 43	nayarit@conafe.gob.mx
NUEVO LEON	Manuel M. del Llano No. 1231, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	(01 818) 344 51 81, 344 53 73, 344 55 54 Ext. 103 DIR.	nuevoleon@conafe.gob.mx
OAXACA	Plazuela Vicente Guerrero No. 105 Colonia Ex- Marquizado, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax	(01 951) 516 82 27, 514 24 51 DIR.	oaxaca@conafe.gob.mx
PUEBLA	21 Poniente No. 3305, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.	(01 222) 231 63 55, 231 63 56, 231 63 53, 226 63 50 DIR.	puebla@conafe.gob.mx
QUERETARO	Calle Ex hacienda Vanegas s/n Esq. Av. Don Bosco, Col. Emiliano Zapata, C.P. 76900, Mpio. de Corregidora, Qro.	(01 442) 225 40 42, 225 40 43, 225 40 44, 225 02 21 DIR.	queretaro@conafe.gob.mx
QUINTANA ROO	Calle Lázaro Cárdenas No. 161 Esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.	(01 983) 832 21 45, 832 32 58, 832 99 54	quintanaroo@conafe.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	Av. Venustiano Carranza No. 1100, 2o. piso, Desp. 21, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	(01 444) 811 75 49 DIR. 811 75 48, 811 75 33	slp@conafe.gob.mx
SINALOA	Calle Juan José Ríos No. 265 Pte Altos, Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sin.	(01 667) 713 50 04, 713 50 08, 713 50 14 DIR. 713 50 35	sinaloa@conafe.gob.mx
SONORA	Bld. Luis Encinas No. 492, Col. El Torreón, C.P. 83204, Hermosillo, Son.	(01 662) 262 11 96, 220 00 48, 262 92 32 DIR.	sonora@conafe.gob.mx
TABASCO	1a. Cerrada de Sánchez Magallanes No. 107, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tab.	(01 993) 314 42 54, 314 05 00, 314 51 64	tabasco@conafe.gob.mx
TAMAULIPAS	11 y 12 Canales No. 423, Col. Mainero, C.P. 87100, Cd. Victoria, Tamps.	(01 834) 312 39 05, 312 99 09, 312 52 48, 315-41-99 DIR.	tamaulipas@conafe.gob.mx
TLAXCALA	Calle Josefa Castelar No. 4, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax. x.	(01 246) 462 36 63, 462 24 92, 466 37 27 DIR.	tlaxcala@conafe.gob.mx
VERACRUZ	Bld. Culturas Veracruzanas S/N, Col. Reserva Territorial Jalapa, C.P. 91097, Jalapa, Ver.	(01 228) 819 20 10 DIR. 819 20 11 819 20 12, 819 20 13	veracruz@conafe.gob.mx
YUCATAN	Calle 10 No. 225 -A x 21 y 23-A, Col. Chuburna de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yuc.	(01 999) 981 07 39 Fax. 981 37 77	yucatan@conafe.gob.mx
ZACATECAS	Calle Elena Poniatowska No. 1, Col. Ojo de Agua de la Palma Industrial, C.P. 98606, Guadalupe, Zac.	(01 492) 921 13 36, 921 13 34 DIR. 921 13 32, 921 13 29	zacatecas@conafe.gob.mx

* Horarios de Atención: de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a viernes. (El horario puede variar de acuerdo a lo establecido en cada Delegación y a los usos horarios de los Estados)